

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

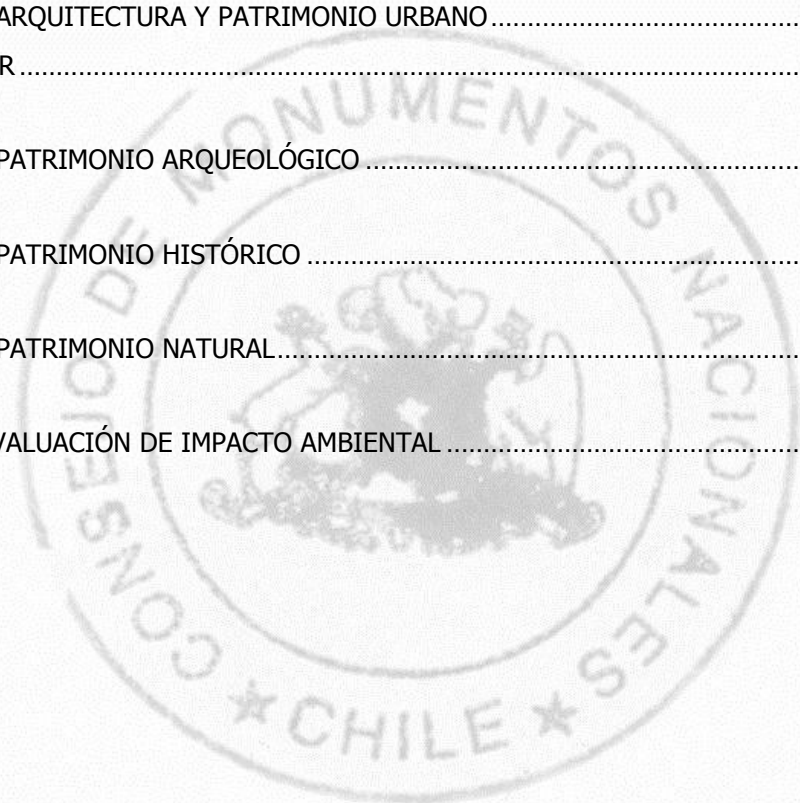


**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 14 de marzo de 2012

ÍNDICE

SIGLAS	3
APERTURA DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA SRA. MAGDALENA KREBS	6
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ	7
COMISIONES TÉCNICAS	13
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	13
OBRA MENOR	34
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	50
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	92
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	98
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	103



SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones.
ISP	: Instituto de Salud Pública
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL	: Ministerio de Salud
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa

SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SEREMI	: Secretario Regional Ministerial
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 14 de marzo de 2012

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:14 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Virginia Vidal, Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Mónica Bahamondez, Ximena Silva y Alejandra Tagle; y los Sres. Alejandro Sepúlveda, Claudio Gómez, Pedro Reveco, Eugenio Cienfuegos, Luis Cornejo, Gastón Fernández, Diego Matte, Enrique Vial, Manuel Fernández y Roberto Farriol.

Asistieron también los Sres. Günther Suhrcke, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, y Jorge Áviles Barros, Asesor de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Excusaron su asistencia el Sr. Harald Beyer Burgos, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Lautaro Núñez, consejero representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Sr. Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Diego Montecinos, Francisca Figueroa, María Soledad Silva, Natalia Severino, Susana Simonetti, Vera Fikarová, Karina Aliaga, Daniela Díaz, Christian Matzner, Ximena Flores, Cecilia Vera, Mauricio Sánchez, Desirée Román, Elena Bahamondes, Claudia Prado, Lisette López, Macarena Silva, Gloria Núñez y Magdalena Novoa.

Se hizo entrega a los consejeros del siguiente material de difusión y de los últimos documentos ingresados relacionados con la solicitud de declaratoria de las Canteras de Colina:

- Consejo de Monumentos Nacionales, *Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas*, 5° edición actualizada, 107 págs., Santiago de Chile, año 2011.
- Consejo de Monumentos Nacionales, *Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y Reglamento de Arqueología*, 2° edición actualizada, 58 págs., Santiago de Chile, año 2011.
- Ord. N° 07/105 del 25.01.2012, de la Sra. Trinidad Valdés, Jefa de la División Jurídica del MINEDUC, que adjunta el informe jurídico evacuado por el Consejo de Defensa del Estado acerca del "Acuerdo Marco" celebrado entre la Asociación Gremial de Trabajadores Canteros de Colina y Afines A.G. y Canteras de Quintay S.A. y la Sociedad Inmobiliaria La Reserva S.A. (Ingreso CMN N° 831 del 31.01.2012).

- Carta C120308A del 08.03.2010, del Sr. César Mora Aravena, Gerente General de El Chamisero Inmobiliaria S.A.; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 1801 del 09.03.2012).
- Carta del 13.03.2012, del Sr. Cristóbal Westenenk Orrego, Gerente General de Inmobiliaria La Reserva Limitada; que adjunta documentos (Ingreso CMN N° 1867 del 13.03.2012).

Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se dio la bienvenida al Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Sr. Roberto Farriol Gispert, que se integra a nuestra institución como Consejero.

La VE señaló que se espera poder seguir contando con su colaboración.

3. El Consejero Alejandro Sepúlveda, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, comunicó por correo electrónico a los Consejeros que dejará su cargo próximamente.

Agregó en la reunión que fue un privilegio trabajar juntos en la preservación del patrimonio arquitectónico y cultural del país, principalmente a través del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, en el que se realizaron obras emblemáticas y de gran importancia como el Ascensor del Hospital Van Buren de Valparaíso, la Casa de Máquinas de Temuco, la Iglesia de Sotaquí, entre otros.

Agradeció a todos los presentes el apoyo a las obras del MOP, todo lo que con profesionalismo le enseñaron, y el respeto profesional y personal imperante. Manifestó sentirse agradecido de la vida y de haber participado en esta mesa de patrimonio. Además, agradeció el papel que desempeñan los Consejeros, muchas veces anónimos e incomprensidos, y de poder recordar el haber participado y haber sido llamado Consejero del CMN.

Los Consejeros y la VE expresaron sus agradecimientos y buenos deseos para la próxima etapa que se avecina.

4. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión del miércoles 11.01.2012.

No hay observaciones, por lo que se aprueba.

5. Se comunica la integración a contar de hoy del consejero Diego Matte a la Comisión Jurídica del CMN. Se le agradece su aporte en esa instancia.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:

6. Se comunica la recepción de los siguientes decretos:

Decreto N° 489 del 29.12.2011, que declara MN en la categoría de Zona Típica a la Población Manuel Montt, ubicada en la comuna de Independencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 03.02.2012.

Decreto N° 69 del 27.01.2012, que autoriza la extracción desde el territorio nacional de 7 piezas del Museo Arqueológico de La Serena, que se detallan, para la exposición "El Imperio Inka Revelado", que tendrá lugar en Japón. Publicado en el Diario Oficial el 04.02.2012.

7. Se comunica que desde la última sesión, se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN; ambas fueron derivadas a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano:

Solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de la Casona "El Tilo", realizada por la Municipalidad de Conchalí; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 1151 del 13.02.2012).

Solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de las iglesias de la diócesis de Arica: San Isidro Labrador de Cobija, San Antonio de Padua de Aico, San Andrés de Pachama, Virgen Inmaculada de Guallatire, Virgen de la Candelaria de Belén, Virgen de la Asunción de Ticnamar, realizada por el Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Sr. Cristián Heinsen Planella (Ingreso N° 1147 del 13.02.2012).

8. El SE expuso en rasgos generales la planificación 2012 - 2014 propuesta, y medidas adoptadas para el reforzamiento del trabajo de la Secretaría Ejecutiva.

Aclaró que la implementación del organigrama será paulatina, y entre algunas de las modificaciones destacó que:

- Se incluyó la labor de planificación en el Área de Administración y Finanzas, propiciando una integración de estos ámbitos.
- El Área Regional ha sido implementada como tal, de modo de reforzar el trabajo de las CAMN y preparar los cambios que tendrán lugar con la reforma a la Ley de MN. Además, se incluyó en ésta el ámbito del patrimonio cultural indígena, reconociendo la gran vinculación de las temáticas indígenas en regiones.
- Se creará el Área de Evaluación Ambiental con la finalidad de que actúe como mediador entre las áreas técnicas de arqueología y arquitectura, aminorar la recarga que el SEIA imprime en el área de arqueología y abordar de mejor forma la complejidad de los análisis de proyectos de arquitectura y urbanismo en el SEIA que involucran MN.
- El Área de Educación absorbió todo lo relacionado con la difusión –relaciones públicas, Charlas Patrimoniales, comunicaciones-, y se incorporó a Magdalena Novoa como

encargada del área.

- Se reforzó el Área Internacional con la nueva encargada del Área Sra. Vera Fikarová, y a su vez se incorporó a toda la unidad Qhapaq Ñan. La anterior encargada de esta área, Susana Simonetti, realiza un trabajo transversal que se quiere reforzar. Se fortalecerá la visión diplomática y el trabajo con los Sitios de Patrimonio Mundial.
- Se creó el Área de Gestión de la Información y Estudios con la finalidad de suplir una carencia de información geográfica y manejo territorial.
- Se creó el Área de Gestión de Proyectos cuyo principal objetivo es canalizar y articular iniciativas incorporando una función ejecutora.

Se expone el organigrama y luego se da cuenta de los cuatro ejes programáticos 2012-2014 y sus principales desafíos. En el ámbito de la Estructura Institucional, está la reestructuración de la SE y el reforzamiento de lo regional. En Normativa, está la reforma de la Ley –se quiere tener lista la propuesta en mayo-, lo relativo a la LGUC y PRC, la norma para edificios patrimoniales y la problemática de los seguros y la elaboración del proyecto de reglamento de la ley.

En el eje correspondiente a la Comunidad, está el Día del Patrimonio Cultural, la publicación CMNcasos, ciclos de Charlas Patrimoniales, el Centro de Documentación y el programa de Voluntarios por el Patrimonio. En Gestión, se quiere promover declaratorias de ciertos tipos de bienes (modernas y otras), realizar proyectos emblemáticos -Palacio Pereira, Cerro Ballena, Maestranza San Bernardo, Valle del Encanto, Chinchorro, Tajamares, entre otros- y reforzar sustancialmente el área de Información y Estudios, con el visualizador geográfico, Catastro, Levantamiento, Límites de los MN, Archivos.

La consejera M. Loreto Torres, en el contexto de la sub área de Arquitectura de la SE que se encargará de los Lineamientos para Zonas Típicas, informó que en el MINVU han realizado dos jornadas de trabajo de la División de Desarrollo Urbano, ocasión que permitió exponer materias relativas a Patrimonio y la situación actual de protección mediante los instrumentos de planificación territorial. La primera, que contó con la inauguración del Sr. Subsecretario y Jefa de la División de Desarrollo Urbano permitió abordar temas normativos – en general - sobre la Ley de Monumentos Nacionales y la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, destacando la necesidad de vincular las declaratorias de patrimonio a los Planes Reguladores Comunales- generando una mayor coordinación entre los instrumentos. La segunda tuvo la finalidad de analizar en detalle la normativa que permite esta vinculación. Mencionó además, la conveniencia de vincular un catastro nacional del patrimonio protegido, con situaciones de regulación de sus entornos, para adelantarse a los casos como el “mall de Castro”, y otros – tema debatido en la sesión.

El SE agradeció a través de la consejera Torres el trabajo que se está realizando en el MINVU (DDU), y destacó la gran importancia y valor del mismo en la preservación del patrimonio cultural.”

A propósito de la parte normativa del programa 2012-2014 presentado por el SE, el consejero Gastón Fernández comunicó que a pesar de que la sede de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía (MH) ubicada en calle Londres contaba con un seguro, actualmente ninguna compañía aseguradora lo quiere asegurar.

Se discutió acerca de los tipos de construcción que no están afectos a seguros –adobe-; las posibles razones comerciales para no asegurar los inmuebles patrimoniales; los altos costos de restauración; la posibilidad de llegar a un acuerdo respecto del monto asegurado; las incertidumbres que se generaron luego del terremoto; las dificultades que la DA MOP ha tenido para obtener seguros en el marco de sus proyectos de intervención patrimonial; la posibilidad de que los tasadores puedan incorporar el valor patrimonial de los inmuebles en sus evaluaciones; las posibilidades de abordar el tema de manera objetiva; estudiar las normas internacionales en materias de seguros de bienes patrimoniales.

La consejera Silva sugirió al consejero Fernández solicitar por escrito a la compañía aseguradora el fundamento de este cambio de política.

El SE agregó que el énfasis de esta planificación es asumir los temas duros en patrimonio a través del propio quehacer del CMN; apuntando a la raíz de los problemas y a las dimensiones técnicas.

La VE solicitó incluir un estudio relacionado a las normas vinculadas a las señaléticas y disposiciones de seguridad en inmuebles patrimoniales, los que en algunos casos terminan desfigurando el bien. Sugirió realizar un trabajo coordinado con bomberos y otras entidades, así como recoger la experiencia internacional en esta materia –caso de Inglaterra-.

Las consejeras Vidal y Torres sugirieron incorporar en el listado de documentos a entregar para solicitar la declaratoria de MN, un informe del estado de conservación del bien. La consejera Bahamondez apoyó la iniciativa.

El consejero Vial informó que en el Colegio de Arquitectos, a raíz del caso de la construcción del “mall de Castro”, reflexionó y evacuó una declaración pública. La entidad concluyó que en lo inmediato se requiere un reforzamiento de las ZT, pues los instrumentos de planificación urbana no son los adecuados, y que mientras se reforme la LGUC y la Ley de MN y se concrete el trabajo del Minvu, las ZT podrían subsanar las actuales falencias –ej.: ZT La Serena-. Agregó que el CMN podría considerar el aumento de ZT en zonas urbanas como medida de emergencia, y que este planteamiento se remitirá formalmente al CMN.

El consejero Cornejo solicitó retomar el trabajo que se realizó con el MOP hace cerca de 6 años, consistente en trabajar conjuntamente y con anticipación en los proyectos viales u otros, que comprometan bienes arqueológicos, con la finalidad de tener una planificación adecuada y optimizar los recursos. Un ejemplo negativo de esta desvinculación es el proyecto del Estadio de Ovalle en la Región de Coquimbo. La VE acota que el componente patrimonial se ha insertado dentro de las evaluaciones de inversión pública por parte de MIDEPLAN. El Sr. Günther Suhrcke destacó el trabajo que se realiza en la DAMOP en relación al componente arqueológico de los proyectos.

El SE comunicó que se canalizarán los temas planteados y se buscarán las vías para darles curso.

9. Se comunicó la renuncia de la Coordinadora de la CAMN Región de los Ríos, Sra. Blanca Garretón Correa, quien durante tres años cumplió esta función de manera voluntaria y *ad honorem*, junto a su labor profesional en la SEREMI del MINVU.

Se solicitó remitir una carta de agradecimiento por la labor realizada, a lo que el SE señaló que ésta ya había sido enviada.

10. Se informó respecto de la presentación a la Subsecretaría de Desarrollo Regional de una propuesta para reforzar al CMN en regiones.

11. Durante los días 21 al 25 de enero, el SE junto al consejero Cornejo realizaron una visita en terreno a la Isla de Pascua, periodo en el que se reunieron con diversas instituciones y organizaciones de la isla, con la finalidad de definir tareas a futuro y reforzar la gestión del CMN, además de analizar el caso del loteo del fundo Vaitea y el resguardo de su patrimonio arqueológico en ese marco.

Ambos destacaron la necesidad de generar un trabajo más coordinado, fortalecer la CAMN provincial y generar planes integrales para la isla que aborden los temas administrativos, de planificación y conservación.

Por otra parte, se comentó acerca de las complejidades de la gestión institucional y estatal en general en la isla.

12. Organización del Día del Patrimonio Cultural 2012. Expuso Magdalena Novoa, Encargada del Área de Educación y Difusión.

El Día del Patrimonio Cultural (DPC) 2012 tendrá como tema de reflexión la relación entre Patrimonio y Desarrollo, tema que coincide con el del aniversario número 40 de la Convención de Patrimonio Mundial de la UNESCO. El objetivo del DPC es visibilizar la protección de los bienes nacionales y del espacio público como un bien común, la recuperación del patrimonio como un agente de desarrollo y sustentabilidad nacional y la participación de las comunidades locales.

Además de celebrar con la apertura de edificios y monumentos, se pretende añadir otras actividades en concordancia con el tema propuesto. La convocatoria para la apertura se dirige tanto a inmuebles como a la realización de actividades de participación ciudadana asociadas y también a actividades comunitarias en barrios y ZT. Se contempla también un especial de arquitectura y un circuito de Monumentos en peligro y en recuperación. Cuadrillas de Voluntarios por el Patrimonio harán actividades de mejoramiento de algunos monumentos específicos.

En cuanto a los Premios Conservación de MN, se recuerda que hay dos categorías, una para trayectoria de persona o institución, y otra para un proyecto de intervención específico; la convocatoria para nominar es hasta el 30 de abril vía página web.

Se informa que el Seminario Patrimonio y Desarrollo a organizar por el CMN tendrá lugar el jueves 31 de mayo. Se explica además los diferentes soportes que se utilizarán en la campaña de difusión.

Se comentó respecto de la apertura de la sede del CMN y la posibilidad de incorporar muestras patrimoniales; la vinculación del patrimonio industrial a la jornada; la posibilidad de vincular a la celebración al patrimonio inmaterial; la incorporación de actividades complementarias a realizar por la ciudadanía que no consideran precisamente la apertura de edificios y se mencionó el registro visual de las versiones anteriores de esta actividad, que se encuentra disponible en la biblioteca del CMN.

El Consejero representante de Sernatur propone vincular el DPC a la campaña "Chile es tuyo" de dicho servicio, la cual se difunde a través de la red social de Facebook y cuya finalidad es generar conciencia turística y promover el cuidado del patrimonio cultural nacional; se acoge la idea.

Ante la propuesta de evaluar para el próximo año que la actividad contemple 2 jornadas, debido a las largas filas que se realizan para visitar a los inmuebles patrimoniales, se responde que es una materia ya evaluada y que los costos en recursos humanos y financieros asociados a la celebración y apertura gratuita de edificios son considerables, lo que hace inviable tal opción, que excepcionalmente se aplicó en 2010 con motivo del Bicentenario.

El SE invitó a los Consejeros a participar y difundir la postulación a los premios de conservación, agregando que durante las próximas sesiones se informarán los avances. Destacó la importancia de unir lo festivo con lo reflexivo en este DPC, en especial en relación al tema elegido, patrimonio y desarrollo. La VE por su parte destacó que el DPC se caracteriza por la diversidad y la autogestión; el CMN y la Dibam convocan e invitan, y las diferentes entidades y organizaciones llevan a cabo sus actividades de manera autónoma, dentro del marco común.

13. Se ha recibido el Informe Jurídico sobre el caso Canteras de Colina, pedido por el CMN al CDE. Para contextualizarlo y dar cuenta de los nuevos documentos recibidos sobre la materia, se expone una síntesis que tiene como punto de partida el acuerdo sobre la declaratoria y la solicitud de dictación del decreto a la Ministra de Educación, en enero de 2010, y la respuesta del Ministro de Educación, mediante Ord. N° 27 del 25.01.2011.

El Ministro solicitó el estudio de una nueva delimitación para la ZT correspondiente a las "Canteras 1 a 6", fundado en que, por una parte, la explotación que realizan los canteros no se extiende a todo el área declarada sino que sólo se explotan sectores de las pertenencias, pero además, en razón del Acuerdo Marco vigente, impugnado por los canteros en un juicio por estafa, que implica que hay pertenencias que son de propiedad de la Inmobiliaria y que están vigentes otras restricciones para ser explotadas.

En su sesión ordinaria del 08.03.2011, el CMN consideró respecto del primer argumento,

que es común que en las propiedades mineras no se exploten todos los sectores a la vez sino que se va por etapas de explotación. En cuanto al segundo argumento, dado que es netamente jurídico y debía ser objeto de un análisis desde esa perspectiva, resolvió solicitar un informe jurídico al CDE, en su calidad de entidad asesora del CMN, específicamente relativo al Acuerdo Marco y al juicio por estafa.

El Informe Jurídico del CDE fue recibido en enero de este año en el CMN; se da cuenta de sus principales contenidos en el ámbito de lo civil (el Acuerdo Marco) y de lo penal (la querrela por estafa interpuesta por la Asociación Gremial de Canteros). El documento íntegro se entregó a todos los Consejeros presentes; lo propio se hizo con los dos documentos recibidos de El Chamisero Inmobiliaria S.A., del 08.03.2012, y de Inmobiliaria La Reserva Ltda., del 13.03.2012. Se da cuenta también de los contenidos de ambas presentaciones, indicándose que, excepto el análisis crítico del Informe Jurídico del CDE aportado por La Reserva, no contienen antecedentes nuevos, por cuanto todos ellos fueron tenidos a la vista por el CMN al momento de resolver sobre la declaración o bien al analizar las solicitudes de reconsideración en 2010.

Vistos todos los antecedentes, la Comisión Jurídica propone al CMN ratificar la declaratoria en los términos originales, es decir, en la categoría de MH para las canteras 'histórica' y 'en desuso', y en la de ZT para el pueblo de Las Canteras, y para las canteras, con los límites correspondientes a los de las pertenencias mineras Canteras 1 a 6. Lo anterior, fundado en que esta delimitación es la adecuada para la conservación del carácter ambiental y propio de la población y del lugar, de las ruinas cuya declaración como MH se pide, y del aspecto típico y pintoresco del área en general.

Se debate sobre la materia y, considerando la naturaleza del valor patrimonial de este sitio, ligado a la actividad de los canteros, la importancia de la variable geológica, la necesidad de apreciar cabalmente las áreas de explotación y los bienes de valor histórico, la presencia inmobiliaria en el área y la propia petición del Ministro, el Consejo acuerda reestudiar los límites propuestos para la ZT correspondiente al sector de las canteras. Se realizará una visita a terreno con todos los Consejeros que deseen y puedan asistir y se estudiarán los antecedentes geológicos disponibles, evaluando una eventual solicitud de asesoría en esta materia.

14. Se informa que los días 21 y 22 de marzo se realizará en Santiago una jornada con los coordinadores de las CAMN de todo el país, para mejorar los procedimientos y optimizar la gestión institucional. Será necesario cubrir el costo de los traslados, alojamiento y alimentación de todos ellos.

Se aprueba.

15. La Sra. Fikarova, nueva Encargada del Área Internacional del CMN, debió trasladarse desde Praga, República Checa, para asumir sus funciones en el CMN. Se acuerda que el CMN cubra el costo de su pasaje aéreo al país.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

16. El Sr. Jorge Iglesias, arquitecto de la oficina Iglesias Prat Arquitectos, remite carta del 18.01.2012, con CD, protocolo, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización del proyecto "Diseño Reposición Edificio Museo Arqueológico Gustavo Le Paige", en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 550 del 19.01.2012)

Esta nueva presentación del proyecto subsana las observaciones remitidas anteriormente.

No obstante lo anterior, debido a que la ejecución de este proyecto implica la demolición del inmueble existente que acoge las colecciones del museo, protegidas por el sólo ministerio de la ley 17.288 en la categoría de Monumento Arqueológico, se acuerda postergar la aprobación de su demolición hasta que se presente un Plan de Manejo de las colecciones y piezas arqueológicas en particular. Lo anterior, con el objetivo de garantizar su resguardo durante las etapas de demolición del actual museo y posterior ejecución del proyecto.

Se deberán definir mediante una Carta Gantt las distintas etapas de la ejecución de las obras, y se deberá asegurar el resguardo con el debido respeto de las colecciones, ya que incluyen restos bioantropológicos y su manejo es un tema sensible para la comunidad atacameña. Por otra parte, debido a que el museo no se encuentra inscrito en los registros del CMN en virtud del artículo 37° de la ley 17.288, se pedirá su inscripción.

Por otra parte y en virtud de que no se dejarán vestigios del inmueble original, se acuerda solicitar que se incorpore como parte de la museografía un registro planimétrico y fotográfico del primer Museo Gustavo Le Paige.

Finalmente se acuerda solicitar que al ingresar los antecedentes, se coordine una reunión con parte de los consejeros y profesionales de la Secretaría Ejecutiva del CMN, para tratar estas materias en profundidad.

17. El Sr. Felipe Montiel, Coordinador CAMN de Chiloé, remite por oficio N° 2 del 24.02.2012, con informe técnico y certificado, solicitud de demolición presentada por la Sra. María Cárcamo, propietaria, para el inmueble ubicado en calle Centenario N° 464, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1484 del 27.02.2012).

Se trata de una vivienda en mal estado de conservación y declarada inhabitable por la DOM de Chonchi, con presencia de xilófagos en su estructura (madera). La construcción no es recuperable; perdió integridad y autenticidad, fue modificada su forma y la materialidad de la

cubierta, le cambiaron los revestimientos, le desarmaron un tramo por lado norte y gran parte de las fundaciones y envigados ya no existen.

El inmueble se ubica en el extremo superior de la Zona Típica, alejado de la iglesia de Chonchi, en un sector donde no hay continuidad ni homogeneidad de las construcciones, las cuales se presentan disgregadas.

No hay anteproyecto asociado, sólo se cuenta con un compromiso de la propietaria para construir en un plazo que va de los 6 a 12 meses.

Se consulta sobre casos anteriores respecto de autorizaciones de demolición sin anteproyectos asociados en el corto plazo. La política general es contraria a ello, sin embargo, es necesario el análisis caso a caso; se considera que la demolición de este inmueble no implica una alteración de la integridad de este sector.

Se procede a la votación, obteniéndose 11 votos a favor de la demolición, 1 en contra y 1 abstención. En consecuencia, se acuerda autorizar la demolición del inmueble, solicitando el despeje del predio, la limpieza y un cierre de carácter neutro, de estructura de madera y malla de alambre.

18. El Sr. Daniel Warner, arquitecto, remite por carta del 26.12.2011 planimetrías, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 6195, respecto del inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 454-452, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 10395 del 28.12.2011).

La iniciativa consiste en la demolición total del inmueble existente (sólo queda en pie la fachada) y la construcción de una obra nueva con destino comercial.

Por unanimidad de los Consejeros presentes (la Sra. Ximena Silva había salido momentáneamente de la sala) se aprueba la demolición. El proyecto está también aprobado.

19. Se informa de las gestiones y labores realizadas en la Región de Antofagasta para superar la emergencia producto de las lluvias del invierno altiplánico en San Pedro de Atacama, el que ha ocasionado severos daños en la provincia de El Loa debido a que los índices pluviales registrados en febrero del 2012 han superado los de épocas anteriores, afectando Monumentos Nacionales.

Se realizaron diagnósticos e informes de los MA Aldea de Tulor y Pukará de Quito, de la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama y del MH Iglesia de San Pedro de Atacama. Se visitó y elaboró ficha de registro de 8 inmuebles con daños críticos en la ZT. Se indicaron y coordinaron medidas de emergencia para varios bienes, y muy particularmente, para el resguardo del sitio arqueológico Aldea de Tulor. Para abordar la emergencia en este MA, el CMN recabó el apoyo y orientación técnica del CNCR, que resultó fundamental. El CMN adquirió material de emergencia –plástico, listones de madera- que fueron entregados a los vecinos de la ZT y a los administradores de otros

MN en la Oficina de San Pedro de Atacama del CMN. Finalmente, se entregaron conclusiones y recomendaciones para la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama y para la comunidad.

20. El Sr. Alfredo José Francisco Cuevas Carvallo, representante de la Constructora Alfredo Cuevas Carvallo, remite Expediente N° 850, que contiene carta s/ fecha, contrato de compraventa, registro de propiedad, fotografías, informe de revisión estructural, certificado de informes previos N° 195/2010, informe de no expropiación N° 83/2010, informe de deslindes N° 27/2011, Of. DOM N° 900/25/12/2011 e informe N° 03/2011, mediante lo cual solicita la desafectación de la declaratoria como ZT del inmueble ubicado en Av. Centenario N° 02523, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 246 del 10.01.2012).

Expone el caso el arquitecto Sr. Enrique Vial Briceño, Consejero representante del Colegio de Arquitectos. En el predio que se solicita desafectar se realizó la demolición sin autorización de una casa quinta existente en buen estado, y posteriormente se construyó un galpón y un edificio de oficinas de la constructora propietaria, sin tampoco contar con autorización del CMN. El propietario fundamenta la solicitud en el hecho de que al no existir ya la casa quinta, el inmueble ha perdido valor, por lo que se debería desafectar.

Cabe destacar que la declaratoria de ZT Pueblo de Lo Espejo se fundamentó principalmente en valores históricos y arquitectónicos, asociados a la construcción de casas quinta y a la estación de ferrocarriles de Lo Espejo. Luego del terremoto de febrero de 2010 se realizó una visita a terreno, donde se constató que la casa quinta en concreto había sufrido daños menores, lo que queda registrado en la correspondiente ficha de daños.

Durante todo este tiempo, ha existido comunicación por escrito entre el solicitante, el Municipio y el CMN.

Se realizó nuevamente una visita a terreno el día 14/06/2011, a la que asistió el Consejero Vial y arquitectos de la SE, junto a representantes de la constructora ACC y funcionarios de la DOM de Lo Espejo. Se constató la ejecución de edificación sin autorización. La Municipalidad se comprometió a enviar notificaciones de paralización de obras. Los representantes de la constructora ACC justificaron su actuación por la omisión de la información sobre la inserción en ZT del inmueble en el Certificado de Informes Previos de mayo de 2010, y también por el informe emitido por la DOM de Lo Espejo, que declara la casa con daño estructural irreversible, lo que se contradice con la ficha de daños realizada por CMN en marzo de 2010.

Luego de la visita la DOM realizó las notificaciones de paralización de obras. El CMN pidió al Alcalde proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (disponer la demolición de las obras no autorizadas) y ofició al SEREMI MINVU de la Región Metropolitana sobre el accionar de la DOM. En enero el CMN recibió de la Municipalidad el decreto de demolición. La SEREMI del MINVU ha informado sobre la realización de un sumario en la DOM y el envío del caso a la Contraloría. Recientemente, vecinos de la ZT han enviado una carta con firmas de repudio al accionar de la constructora.

Por unanimidad se rechaza la solicitud de desafectación del inmueble, o dicho en términos más exactos, la exclusión de este predio de la ZT Pueblo de Lo Espejo, acordándose remitir además los antecedentes del caso al CDE para que estudie la pertinencia de iniciar acciones legales contra los responsables de la demolición y construcción sin autorización, ya que éstas han atentado contra los valores arquitectónicos y ambientales de la ZT Pueblo de Lo Espejo.

21. El Sr. Patricio Rodríguez, arquitecto, remite CD, documentación, planimetrías y EETT, solicitando autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 298, en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, incluyendo el desarme de estructura liviana en desuso (Ingreso CMN N° Ingreso CMN N° 138 del 06.01.2012).

Se trata del inmueble en esquina con calle Merced, que se quiere rehabilitar para instalar un local del restorán Liguria. El desarme de una estructura liviana al interior del predio se requiere para generar una conexión con el edificio vecino y con la Plaza Mulato Gil de Castro.

Se acuerda por unanimidad autorizar el desarme. Se aprueba además el proyecto de remodelación.

22. La Sra. Carolina Sepúlveda, arquitecta, remite el Informe N° 5 emitido por el ingeniero civil Sr. Guillermo Ovalle, mediante el cual solicita autorización para el desarme de viviendas de calle Santo Domingo N° 150-162, con roles 2007 – 2008 respectivamente, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° Ingreso CMN N° 1504 del 27.02.2012).

La vivienda presenta una serie de daños estructurales los cuales han sido detallados en el citado informe estructural. Ya antes del terremoto de febrero de 2010 la edificación estaba en pésimo estado de conservación y actualmente quedan vestigios de ella. Junto a la solicitud de autorización de la demolición se propusieron los criterios de intervención que se utilizarán para la elaboración del nuevo proyecto asociado.

En vista de los antecedentes se aprueba por unanimidad la demolición.

23. El Sr. Alejandro Sepúlveda, Director Nacional de Arquitectura MOP, por oficio Ord. 1308/11 del 21.12.2011 (Ingreso CMN N° 10239 de igual fecha), presenta el programa de construcción de obras complementarias e instalaciones de conmemoración Bicentenario (Banderas Bicentenario). Incluye 2 carpetas y 3 CD.

Luego, el mismo personero respondió a las observaciones realizadas por el CMN mediante el Ord. CMN N° 409 del 25/01/2012 con el documento y los expedientes remitidos por medio del Ord. 216 del 07/03/12 (Ingreso CMN N° 1733 del 08/03/2012).

Se informa de la revisión de este caso por parte del CMN y su estado de avance. Por su naturaleza fue revisado en forma conjunta por las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio

Histórico, lo que permitió que a fines de enero se oficializara una primera respuesta por parte del CMN (oficio Ord. 409 del 25/01/12) con indicaciones generales al planteamiento del Programa, observaciones específicas a los proyectos regionales y resoluciones para algunos de ellos.

Concretamente, se aprobó la ubicación de banderas en cinco regiones (Antofagasta, Coquimbo, Maule, Biobío y Magallanes), se rechazó la ubicación en otras cuatro regiones (Arica y Parinacota, Atacama, O'Higgins, y Aysén) y se sugirió estudiar alternativas en las cinco restantes (Tarapacá, Valparaíso, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos).

La DA MOP trabajó en la respuesta a las observaciones, ingresando el 8 de marzo nuevos expedientes para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Los Ríos y Aysén.

En definitiva, al día de hoy, 14 de marzo, el estado de avance de este caso, según cada región, es el siguiente:

- Arica y Parinacota: la DAMOP solicita reconsideración de emplazamiento en el Morro de Arica; deberá ser estudiado y visto en la sesión de abril próximo.
- Tarapacá: la DAMOP ha acogido las sugerencias del CMN. Se presentará en sesión de abril.
- Antofagasta: a pesar de que el CMN aprobó la propuesta presentada originalmente, la Región de Antofagasta está proponiendo un nuevo emplazamiento, en el eje del MH Muelle Melbourne y Clark; deberá ser estudiado y resuelto en la sesión de abril próximo.
- Atacama: la propuesta ingresada el 8 de marzo acoge las sugerencias del CMN. Se presentará en sesión de abril.
- Coquimbo: aprobada.
- Valparaíso: se solicita reconsideración de emplazamiento en el Paseo Juan de Saavedra, deberá ser estudiado y visto en la sesión de abril próximo.
- O'Higgins: no ha ingresado la respuesta a las observaciones.
- Maule: aprobada.
- Biobío: aprobada.
- Araucanía: no ha ingresado respuesta a las observaciones.
- Los Lagos: no ha ingresado respuesta a las observaciones.

- Los Ríos: presenta una nueva propuesta de emplazamiento. Se presentará en sesión de abril.
- Aysén: presenta nueva propuesta de emplazamiento. Se debe resolver en sesión de abril.
- Magallanes: aprobada.

24. El Sr. Rodrigo Larraín, arquitecto, remite por carta del 05.12.2011 el proyecto de ampliación y restauración del edificio del ex Hotel City, ubicado en calle Compañía N° 1063, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9684 del 05.12.2011).

Posteriormente remite carta del 19.01.2012 y planos, con la versión corregida según las observaciones efectuadas en la reunión de la Comisión de Arquitectura el 10.01.2012 (Ingreso CMN N° 544 del 19.01.2012).

El edificio mantiene su uso como hotel; aumenta su número de habitaciones y se agregan nuevos espacios ligados a la hotelería. En el sector norte del terreno se contemplan dos subterráneos sobre los cuales se habilitará un jardín y un patio y dos nuevos volúmenes sobre pilares.

Mediante el Ord. CMN N° 721 del 15/02/2012 se aprueba la intervención. La aprobación no incluye la publicidad ni el cierre acristalado del acceso, que deberán ser objeto de una presentación específica. Se deberá realizar un sondeo arqueológico previo a la excavación en el sector norte, sobre la base de cuyos resultados se definirán eventuales medidas en caso de hallazgos, altamente probables en este sector de la ciudad.

25. El Sr. Carlos Inostroza, arquitecto, remite por Ord. N° 902 del 14.12.2011 informe, fotografías, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización del proyecto de "Restauración y Puesta en Valor Casa Violeta Parra", MH ubicado en El Roble N° 531 y 535, comuna de San Carlos, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 9996 del 15.12.2011).

El proyecto contempla la restauración del inmueble, la construcción de un volumen de obra nueva al fondo del predio y el diseño de un patio, para albergar el programa de museo, centro cultural y centro de creación artesanal para la comuna.

Por oficio CMN N° 548 del 02.02.2012 el CMN indicó que no aprueba la propuesta, al considerar que la intervención no rescata el valor histórico y conmemorativo del monumento, que es su condición de casa natal de la Violeta Parra, en su simplicidad y sencillez, que es lo que debe ser reconocido y puesto en valor. Se explicó que el pabellón interior no tiene una proporción acorde con la casa, y que el patio interior está sobrediseñado, resultando también discordante.

26. El Sr. Mauricio Sole Vacarrezza, arquitecto, responde las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 5535, respecto del proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Plátanos N° 3130, MH Ex Casa Vásquez (Edificio Consistorial de Macul), comuna de Macul (Ingreso CMN N° 10385, del 28.12.2011).

Se acuerda no aprobar la propuesta, ya que no se han acogido las observaciones emanadas en los Ordinarios CMN N° 3622 del 20/07/11 y N° 5535 del 11/10/11. Específicamente, el Ordinario CMN N° 5535 reitera las observaciones del Ordinario N° 3622 y solicita: "Trabajar el diseño de la plaza de acceso de modo que se conserve el carácter de jardín, esto es mantener la pre existencia de jardines por sobre pavimentos duros, que son parte del diseño original y concepción del inmueble protegido al denominarse Casa Quinta, no obstante las intervenciones posteriores sufridas por el inmueble. Esto, por ejemplo, incorporando elementos como arriates, parterres, y mobiliario, que escalen este espacio, den un marco paisajístico a lo que constituye la techumbre de la intervención del subsuelo y que se integre a los jardines existentes que rodean la casa." Ello no ha sido acogido en el proyecto.

27. El Sr. Cristian Labbé, Alcalde de Providencia, remite Oficio ALC N° 9751 del 15.12.2011, con consideraciones sobre la posible declaración de ZT del Barrio Bellavista, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 10105 del 19.12.2011).

La Sra. Sol Letelier, Alcaldesa de Recoleta, responde sobre la posible declaratoria del Barrio Bellavista, comuna de Recoleta, (Oficio ALC N° 1500 280 del 20.12.2011, con documentación (Ingreso CMN N° 10203 del 21.12.2011)).

Ambos ediles se oponen a esta eventual declaración y exponen sus argumentos. Se informa que esta solicitud está en estudio de acuerdo al cronograma acordado en la sesión de octubre de 2011.

28. Se informa la visita a terreno realizada por miembros del CMN en conjunto con profesionales del Consejo de Defensa del Estado el jueves 19/01/2012, para revisar las obras de la reconstrucción de la Casa de Huéspedes de SQM, emplazada en calle Aníbal Pinto N° 3228, ZT Centro Histórico de Antofagasta.

Participaron por parte de la empresa SQM la señora Bárbara Blumel (Recursos Humanos), Jaime Fouillioux (Jefe de Mantención) y el señor Álvaro Fune (abogado fiscalía). Por parte del CMN participaron las Consejeras señoras María Paz Valenzuela, de la Comisión de Arquitectura y la señora Ximena Silva, representante del CDE ante el CMN y Abogada Jefe de la Unidad de Medio Ambiente del CDE, acompañada por el abogado señor Carlos Bonilla, Abogado Procurador Fiscal del CDE en Antofagasta. Asistieron también el Visitador Especial Claudio Ostria, Christian Matzner de la SE del CMN y de la oficina proyectista Correa 3 Arquitectos, el señor Eugenio Correa.

Las obras corresponden a la intervención que da cumplimiento al fallo del 31/03/2003, emanado del Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta, en la causa caratulada "Fisco de Chile con Sociedad Química y Minera de Chile S. A. e Ilustre Municipalidad de Antofagasta", Rol N° 43.594. Recordemos que el fallo obliga a la empresa y a la Municipalidad a reconstruir el inmueble demolido sin autorización del CMN.

En resumen, las partes han dado cumplimiento al fallo, no obstante lo anterior, se realizaron indicaciones para mejorar algunos aspectos menores. Una vez la empresa informe su implementación se oficiará al CDE dando por concluida la reconstrucción.

29. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, remite por Ord. CMN N° 275 del 13.12.2011, planimetrías y EETT mediante lo cual se solicita autorización para reconstrucción y recuperación de 2 viviendas ubicadas en la ZT de la ZT Pueblo de San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 9933 del 14.12.2011).

En el terreno N° 38 se plantea la reconstrucción total de la vivienda, pues fue demolida luego del terremoto; este caso está en estudio.

Respecto del terreno N° 16, en que se repara la vivienda existente, se solicitan más antecedentes, entre ellos un informe estructural de la actual situación, entre otros.

30. El Sr. Salim Rabi, arquitecto consultor, remite por carta del 18.11.2011 proyecto con EETT y planimetrías, solicitando autorización de la "Restauración Capilla Lo Vicuña y su Entorno. Putaendo", MH Capilla Lo Vicuña, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9414 del 23.11.2011).

Se acuerda solicitar el proyecto de iluminación y lampistería, además de aclarar y justificar las "ventanas" propuestas para el cielo de la Capilla.

31. El Sr. Andrés Valenzuela, arquitecto, por carta del 28.11.2011, remite planimetrías en respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 6312, respecto del proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Libertad N°413, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9505 del 28.11.2011).

Se acuerda informar que existen diferencias importantes entre las plantas ingresadas en el expediente original, con las elevaciones e isométricas del proyecto presentadas en este nuevo ingreso. Esto principalmente referido al tercer nivel de la ampliación propuesta, donde estas elevaciones e isométricas omiten construcciones mostradas en los planos originales. Se solicita rectificar estas diferencias de modo de evaluar correctamente la intervención.

32. La Sra. Myrta Dubost, Alcaldesa de Iquique, remite el Ord N° 1725 del 23.12.2011, con CD, anteproyecto, EETT y planimetrías, solicitando autorización del "Proyecto de Restauración del Teatro Municipal de Iquique", MH de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 10323 del 26.12.2011).

Se acuerda solicitar antecedentes relacionados con el tratamiento exterior, además de complementar las EETT.

33. El Sr. Claudio Navarrete, arquitecto, remite carta N° 10 del 12.12.2011, con EETT y planimetrías, solicitando autorización del proyecto de reparación estructural y de daños por sismo del edificio de la Academia Diplomática de Chile, ubicada en Catedral N° 1183, MH Club de Septiembre (Casa Edwards), comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9920 del 13.12.2011). Posteriormente remite informe con los criterios de intervención para la restauración patrimonial del MH (Ingreso CMN N° 759 del 27.01.2012).

Mediante el Ord. CMN N° 749 de 16/02/12, se aprueba.

34. La Sra. Soledad Undurraga, arquitecto, remite carta del 29.12.2011, 2 CD, informe y planimetrías, solicitando autorización del proyecto de restauración "Iglesia y Museo Convento San Francisco de El Monte", en este MH ubicado en calle Independencia N° 21, comuna de El Monte, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10465 del 29.12.2011).

Se remitieron observaciones. Se debe justificar la eliminación de las hornacinas, señalar si se intervendrá el retablo, especificar el tratamiento exterior de la Iglesia y remitir la justificación teórica - histórica de la incorporación del arco total.

35. El Sr. Vladimir Sciaraffia, arquitecto, Director de Arquitectura MOP Región de Tarapacá, por Ord N° 006 del 03.01.2012 solicita autorización del cambio de la solución de cubierta aprobada por el CMN del proyecto "Restauración Iglesia de Mocha, Huará, Provincia del Tamarugal" (MH) (Ingreso CMN N° 78 del 04.01.2012).

Se solicitó a la Dirección Regional de Arquitectura y a la consultora un detalle constructivo que proponga una solución intermedia entre los requerimientos de la comunidad de Mocha y los criterios de intervención planteados en el proyecto de restauración.

Se pidió además el modelo de gestión asociado a este proyecto que asegure la sostenibilidad de la intervención, y la coordinación de una reunión en terreno entre la DAMOP, la comunidad de Mocha, profesionales de la SE del CMN y la consejera María Paz Valenzuela.

36. La Sra. Catharina Andwanter, por carta del 16.11.2011, remite certificado, estudio y propuesta, EETT, planimetrías y fotografías, mediante lo cual responde las observaciones del Ord.

CMN N° 4795 al proyecto de intervención en el MH Edificio Comercial Edwards, ubicado en calle Estado N° 397, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9767 del 07.12.2011).

Se remiten observaciones; se solicita una evaluación de daños en virtud de la condición de MH, es un edificio metálico que debe tener protecciones especiales. Se indica que la intervención ponga en valor el MH, con condiciones de habitabilidad y seguridad.

37. El Sr. Nayib Tala González, arquitecto, Director Regional de Arquitectura MOP Región del Maule, remite el Ord. N° 1519 del 19.12.2011, CD y anteproyecto, solicitando autorización de intervención de la Parroquia San Ambrosio de Chanco, ubicada en calle Abdón Fuentealba N° 715, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 10423 del 29.12.2011).

Se acuerda emitir observaciones y solicitar más antecedentes, entre ellos que se unifique la estructura, se aporten detalles del interior, se estudie el remate y la propuesta de bajar el nivel de piso de la Iglesia. Además se instruirá sobre las medidas para el manejo y protección del componente arqueológico.

38. El Sr. Nayib Tala González, arquitecto, Director Regional de Arquitectura MOP Región del Maule, remite CD, solicitando autorización de proyecto de restauración y puesta en valor del MH Edificio de los Servicios Públicos de Talca, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 10219 del 21.12.2011).

La intervención consiste principalmente en el reordenamiento funcional del edificio, la liberación y ampliación del espacio de hall, la conservación y mantención de los elementos originales con valor patrimonial y la recuperación de la localización de zonas húmedas. Responde al diagnóstico realizado, que indica que los mayores problemas en el edificio se generan por el uso desorganizado, falta de mantención, bloqueo y malas adaptaciones espaciales, agregaciones, cambio de terminaciones originales, etc., además de las lesiones y alteraciones físico constructivas que se expresan principalmente en daños por humedad en las fachadas y losas.

Se aprueba.

39. El Sr. Eliecer Fuenzalida, Alcalde de Zapallar, remite carta del 21.12.2011, con CD y planimetrías, solicitando autorizando del proyecto de "Restaurant Rambla" ubicado en Alejandro Fierro N° 549, Playa Zapallar, ZT sector Balneario de Zapallar (Ingreso CMN N° 10255 del 22.12.2011)

Se acuerda remitir observaciones respecto de la techumbre del inmueble, en el sentido de que se integre de mejor manera a la escala y granulometría del lugar.

40. La Sra. Jessica Rivera, Secretario Comunal de Planificación (s), remite el Ord. N° 5705 del 29.12.2011, con informe y planimetrías, solicitando autorización de anteproyecto de "Ampliación de oficinas y Servicios de la Casa de la Palmeras Gabriela Mistral", en el MH Casa que fuera de Gabriela Mistral, ubicada en Av. Francisco de Aguirre N° 300, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° Ingreso CMN N° 99 05.01.2012).

La propuesta consiste en incorporar un volumen de servicios administrativos que albergará oficinas y baños públicos, equipamiento necesario para el acondicionamiento de la Casa de Las Palmeras como destino dentro de la denominada "Ruta Mistraliana". Se remiten observaciones:

- Si bien la propuesta para la ubicación del volumen de servicios busca el menor impacto en la vivienda original, se solicita que no se inscriba dentro de los límites del predio del MH, ya que su incorporación modifica la espacialidad sencilla de la casa original, y alteraría sus valores.
- En cuanto a la relación de la casa con la biblioteca proyectada en el terreno colindante, se solicita replantear el diseño para el tratamiento de piso propuesto, por considerar que el abrupto trazado y el aterrazamiento proyectado no se condicen con las características propias del MH.

41. El Sr. Jorge Swinburn del Río, arquitecto, remite planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para el proyecto de obra nueva en calle Colón N° 350 y N° 352, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 197 del 09.01.2012).

Se remiten observaciones. La diferenciación de los plomos de los cuerpos que componen el edificio es oportuna, sin embargo la expresión arquitectónica de estas partes del edificio no se muestran relacionadas, provocando que el edificio no se lea como una unidad. Por ello se solicita la corrección en el diseño de modo de que ambas partes de la edificación contemplen un lenguaje unitario. Respecto de la transparencia propuesta para los pisos superiores, ella no guarda relación con las proporciones lleno-vacío de los edificios de su entorno, por lo que se recomienda considerar predominio del lleno sobre el vacío en la nueva propuesta, como en la segunda alternativa presentada. Para el primer piso también se solicita estudiar la proporción lleno-vacío ya que todavía se presenta discordante con la proporción de las construcciones vecinas.

42. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, por Ord N° P-12 del 18.01.2012, remite informe de daños en Liceo de Aplicación por incendio, solicitando aprobación para reposición de elementos dañados. Adjunta informe estructural, fichas de daños y restauración y planimetría (Ingreso CMN N° 532 del 18/02/12).

Se aprueban las reposiciones propuestas para la reconstrucción de elementos siniestrados tales como techumbre y estructura de cubierta, entablados de cielo y pisos, y tabiquerías.

43. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta Interna N° 155 del 14.12.2011, con documentación, memoria explicativa y EETT presentadas por el arquitecto Pablo González, solicitando autorización de la habilitación de terraza restaurante en calle Pilcomayo N° 581, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 10001 del 22.12.2011).

La intervención consiste en habilitar la losa del tercer piso correspondiente a la actual techumbre, a modo de terraza. El proyecto propone instalar una cubierta opaca en algunos sectores y como envigado en otros.

Se acuerda no tomar conocimiento, ya que el diseño propuesto no responde a los valores arquitectónicos de la ZT ni se inserta en el contexto en la relación de llenos y vacíos, ritmo de las fachadas y proporción de los vanos.

44. El Sr. Christian Pichaud, arquitecto, Director Regional de Arquitectura Región de Los Ríos, remite por Ord N° 25 del 09.01.2012 anteproyecto, con CD y planimetría, en respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 6749, respecto del proyecto de Restauración Habilidadación Eco Museo Isla Mancera, MH Castillo de San Pedro de Alcántara de Mancera, comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 335 del 11.01.2012). Luego se presentaron más antecedentes relativos a la intervención de la denominada "Casa del Castellano" (Ingresos CMN N° 0379 de 13.01.2012 y N° 0610 de 23.01.2012).

Se aprueba, porque se subsanaron las observaciones emitidas anteriormente. Esta aprobación excluye la intervención en la "Casa del Castellano", por cuanto el titular informó que se desarrollará una nueva propuesta.

45. El Sr. Pedro Lecaros, Presidente Compañía del Mar y la Patagonia S.A., remite carta del 04.01.2012 y anteproyecto de restauración e intervención en el Edificio SURCO, ubicado en calle Hernando de Magallanes N° 764 - 782 - 990, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la conforman, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 88 del 05.01.2012).

La intervención contempla la restauración de los elementos ornamentales originales de la fachada del inmueble. En el interior se proyecta la modificación estructural y espacial de todos los niveles para dar paso a plantas libres que albergarán oficinas de la Compañía del Mar y la Patagonia S.A., actual propietario del edificio.

Se remiten observaciones, entre ellas:

- La ampliación propuesta en tres niveles se presenta invasiva y discordante con el edificio original, modificando sustantivamente su volumetría, por lo que se solicita el replanteo del volumen buscando que su altura no sobrepase la altura de la torre del edificio y que se atenúe su impacto en la lectura del inmueble desde el espacio público, mediante un retranqueo mayor desde la fachada.

- La modificación interior propuesta no respeta ni reconoce elementos valiosos del inmueble, por lo que se solicita que las intervenciones estructurales propuestas vengán acompañadas de un informe estructural que justifique su necesidad.

46. El Sr. Javier García, arquitecto oficina Ossa Arquitectura E.I.R.L., remite carta y expediente sin fecha (Ingreso CMN N° 7452 del 20/09/2011) solicitando autorización de proyecto en la Tumba Vicente Huidobro, MH de la comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Se informa que junto con valorar la iniciativa de poner en valor la tumba del poeta, se emiten observaciones de diversa índole, entre ellas:

- La tumba deberá mantenerse en nivel bajo tierra y no estar expuesta directamente al público. En la propuesta presentada el ataúd aparece en posición vertical, intentando cumplir literalmente la voluntad del poeta, lo que termina distorsionando la solemnidad que se quiere otorgar a los restos de Vicente Huidobro.
- Se expresa preocupación por el hecho de que la propuesta "encierra" la tumba, lo que contradice la opción que se tomó cuando se instaló la tumba: una lápida sobria y expuesta al aire, al público, al mar. Se sugiere revisar esta situación desde el punto de vista simbólico, en el sentido de lograr una adecuada fidelidad con la voluntad del poeta, en la relación directa tumba/mar.
- Considerando que el actual emplazamiento de la tumba responde a la elección de ubicarla en lo alto de una colina, se solicita que la propuesta conserve las condiciones paisajísticas que se debieron tener en cuenta en el momento que se ubicó la tumba por primera vez, por ejemplo, la vista amplia y despejada hacia el entorno y el mar.
- Se debe eliminar el muro de contención, ya que está sobredimensionado e impacta visualmente el espacio tumba; se sugiere un tratamiento aterrazado del cerro. Se debe evitar la aparición de grandes superficies de muros verticales, que impactan ambiental y paisajísticamente el entorno inmediato de la tumba, las quebradas, la geografía y topografía natural del cerro, todo lo cual que está en íntimo diálogo con el entorno y con el mar.
- Se pide remitir un acotado plan de manejo, que contemple aspectos como la mantención del entorno, la seguridad y la conservación de la tumba. Preocupa el asegurar la mejor conservación de la cripta y la tumba ante los agentes externos, el agua de la pileta, la erosión marina, aparición de eflorescencias, exceso de humedad, la seguridad, el daño antrópico, entre otros factores.

47. El Sr. Juan Carlos López, arquitecto, por carta de enero de 2012, que adjunta EETT y planimetrías, solicita autorización del proyecto del Edificio Nueva Sede Contraloría Región de los

Ríos, ubicado en calle Yungay N° 711, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 384 y N° 392, del 13.01.2012).

Se solicita el informe arqueológico para poder terminar con la revisión del caso.

48. El Sr. Gonzalo Martínez, arquitecto, solicita apoyo para la intervención del MH Mercado de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; presenta carta y expediente del 20.01.2012 (Ingreso CMN N° 575 del 20.01.2012). Posteriormente complementa su presentación con más planimetría (Ingreso CMN N° 1018 del 06.02.2012).

Se expresa el apoyo a la iniciativa de realizar un proyecto de recuperación de dicho MH, conservando sus valores, líneas arquitectónicas e históricas. Se queda a la espera del ingreso del anteproyecto de diseño completo para revisarlo y evaluar los criterios generales que proponen para la intervención del monumento. En base a estos antecedentes se resolverá.

49. El Sr. Gonzalo Martínez, arquitecto, remite carta y planimetría, mediante lo cual solicita autorización de instalación de publicidad en las fachadas del Espacio M, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 740 del 26/01/12).

La propuesta deja libre de publicidad la fachada histórica, considerando una aplicación menor en los accesos. Las aplicaciones de marcas se ubicarán en las caras nuevas, es decir por el acceso sur de la calle Morandé y el pasaje Sótero del Río.

Se aprueba.

50. El Sr. Humberto Ramírez N., Contralmirante Secretario General de La Armada, remite carta S.G.A. Ord N° 6800/S/5540 del 04.11.2011, con anexos y planimetrías, solicitando la declaratoria de MN en la categoría de MH del actual Edificio Almirante Luis Uribe Orrego, Museo de la Armada (Museo Marítimo Nacional), comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7960 del 07/10/2011).

En estudio; se realizará visita a terreno para evaluar en terreno el límite propuesto.

51. El Sr. Mario Gebauer B, Alcalde de Melipilla, por carta del 24.11.2011, que adjunta expediente, solicita la declaración de MN en la categoría de MH del Odeón de la Plaza de Armas de Melipilla, comuna de Melipilla, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9823 del 09.12.2011).

En estudio; la Consejera María Paz Valenzuela colaborará en la recopilación de antecedentes.

52. El Sr. Marcelo Godoy, Director Regional DAMOP Región de la Araucanía, por el Ord. N° 2005 del 24.12.2010, acompañado de expedientes -anexos fotográficos, documentales y planimétricos, CD con archivos digitales de documentos y planes-, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH para la Iglesia San Leonardo de Porto Mauricio de Collipulli (Ingreso CMN N° 9532 del 28.12.2010).

En estudio.

53. El Sr. Andrés Etcharren White, Alcalde (S) de Lautaro, por carta del 22.03.2011 acompañada de expediente, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Iglesia San Francisco y la Capilla Nuestra Señora del Carmen, en Ultracautín, comuna de Lautaro, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2584 del 04.04.2011).

En estudio.

54. El Sr. Gerardo Montes, Alcalde de la comuna de Nacimiento, junto al Sr. Edmundo Reyes Cornejo -asesor ITO, DOM Nacimiento- y el Sr. Homero Van Camps -arquitecto, coordinador de los estudios proyecto de restauración-, presentan el diagnóstico y proyecto de restauración parcial del MH Fuerte de Nacimiento, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 9152 del 16.11.2011, y N° 834 y 844 del 31.01.12).

Por oficio CMN N° 738 del 15.02.2012 se autorizaron las obras menores tendientes a detener del deterioro del fuerte y preparar los futuros trabajos. Se remitieron observaciones al anteproyecto de arquitectura y las intervenciones en el subsuelo.

55. El Sr. Dino Bozzi F., arquitecto Tándem Limitada, remite el diagnóstico del MH Iglesia La Matriz de Valparaíso (Ingreso CMN N° 581 del 20.01.2012).

La entrega del diagnóstico se inserta dentro de la licitación "Diseño del proyecto de reparación y consolidación de la Iglesia de la Matriz de Valparaíso", administrada por el CMN y financiada por recursos aportados por el Fondo del Patrimonio Mundial de la UNESCO, el CNCA y el Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV).

Se destacan las siguientes conclusiones:

- a. Torre campanario: existe una inclinación visible a partir del 2º cuerpo. A pesar de que el informe de estructuras indica que no hay peligro de colapso, se recomienda desmontar los revestimientos, consolidando la estructura existente y reemplazando las piezas dañadas.
- b. Muros de adobe: no se presentan problemas masivos de estabilidad, desaplomes, desalineados ni asentamientos. Sólo se requiere realizar revisiones puntuales en las reparaciones hechas producto del terremoto del 2010.

- c. Estructura de techumbre: se encuentra en estado de conservación regular existiendo áreas con ataques de xilófagos, torsiones y otros daños propios del uso, tiempo y tipología. Se analizará la posibilidad de levantar la cubierta existente, reemplazar las piezas dañadas y consolidar la estructura de techumbre.
- d. Normalización de instalaciones: las instalaciones se encuentran en funcionamiento pero fuera de la norma vigente, por lo cual se consulta la normalización de las instalaciones eléctricas, sanitarias y de iluminación.
- e. Normalización de seguridad: el edificio no presenta condiciones de seguridad, por ejemplo frente al fuego. Es necesario normalizar las condiciones de seguridad del inmueble.
- f. Habilitación interior: acorde al presupuesto disponible, a la integridad del inmueble y las prioridades de intervención, se consulta realizar un conjunto de habilitaciones interiores que puedan entregar al templo una serie de prestaciones relacionadas a la iluminación, acústica y confort.

De acuerdo a lo anterior, se aprueba esta etapa. Para la revisión de la segunda etapa correspondiente a la presentación de alternativas de anteproyecto, se pedirá nuevamente el apoyo del asesor Sr. Jorge Atria.

56. El Sr. Rodrigo Contreras, arquitecto, por cartas del 24/01/12 y 26/01/12, responde observaciones del Ord. CMN N° 090 del 09/01/12, respecto de la propuesta de reparación del MH Casa Santa Teresa de Llay Llay, comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 633 y 718, del 24/01/12 y 26/01/12).

La intervención refuerza la estructura actual de la vivienda, para lo cual se propone retirar la solera de madera podrida y cortar la base de los pies derecho que están en mal estado. El proyecto contempla que se inserte una nueva solera de roble y se suplan los pies derechos con piezas del mismo material.

Se aprueba.

57. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite por minuta interna N° 0005 del 11/01/2012, CD, EETT y planimetría de proyecto de vivienda y local comercial ubicado en calle Brasil N° 1023, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 437 del 16.01.2012).

La intervención propone la construcción de un inmueble con destino comercio y vivienda en un terreno actualmente eriazó. Se remiten observaciones:

- La composición de la fachada no presenta predominio del lleno sobre el vacío de las fachadas de su entorno; se solicita mejorar esta proporción, así como también el tratamiento para el acceso vehicular, que en el proyecto se muestra como un gran vano.
- Respecto de la fachada, ésta debe ser contemporánea, dando cuenta de la época de su construcción, evitando replicar elementos de estilos anteriores como pilastras y balcón falso. Se solicita eliminar el balcón, que constituye arquitectura escenográfica.

58. El Sr. Rodrigo Herrera, Abogado Procurador Fiscal (S) de Valparaíso, por Ord. N° 000545 del 13/02/2012 informa que se dio de baja el caso del incendio que afectó sector de la calle Serrano (ZT) en Valparaíso el año 2007 (Ingreso CMN N° 1398 del 22.02.2012).

Se toma nota.

59. La Sra. Magdalena Gutiérrez, arquitecta, remite por carta del 22/02/2012, fotografías, EETT y planimetría, solicitando autorización de intervención en calle Caracoles N° 362, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1525 del 27.02.2012).

La intervención propone la construcción de cuatro locales comerciales con servicios higiénicos, dispuestos en fachada continua.

Se acuerda aprobar y se instruye respecto de eventuales hallazgos arqueológicos.

60. El Sr. Pablo Contreras, de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., remite carta del 02/02/2012, con planimetría, solicitando autorización de instalación de antena en la ZT de Caleta Tortel (Ingreso CMN N° 956 del 03.02.2012).

La propuesta consiste en la instalación de una estructura metálica, soporte para una antena de telefonía móvil de 30 m de altura, ubicada en el sector base a 140 m del borde mar. La locación de dicha antena se fundamenta técnicamente por ser el único lugar de la Caleta que garantiza la conectividad para todo el poblado. Esta intervención se enmarca en el programa de gobierno "Todo Chile conectado" que busca dotar de cobertura de telefonía móvil a localidades rurales del país.

Se aprueba, solicitando a modo de mitigación del impacto ambiental que significará la instalación de dicha antena, unificar las presentes en ese sector, conocido popularmente como "sector las antenas", concentrándolas en la estructura propuesta, y así disminuir la contaminación visual del paisaje.

61. La Sra. Virginia Reginato, Alcaldesa de Viña del Mar, por Ord. N° 0105 del 28/02/2012, que adjunta memoria explicativa y planimetría, responde observaciones al proyecto de restauración del MH Teatro Municipal de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 1582 del 01.03.2012).

La intervención propone además de la restauración, la consolidación estructural de la caja escénica, obras de reparación del inmueble, principalmente de la techumbre, gravemente dañada por el sismo del 27 de febrero de 2010, y la construcción de un nuevo volumen posterior que albergará los usos auxiliares que resultan inadecuados en los lugares en que se realizan en la actualidad.

Se aprueba.

62. El Sr. José Tuca, arquitecto, remite carta del 05.12.2011, con planimetrías, solicitando autorización de anteproyecto del inmueble ubicado en calle Merced N° 738, MH Casa de Manuel Montt, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10171 del 20.12.2011).

La propuesta consiste en la construcción de un nuevo edificio en el fondo del predio para instalar un programa comercial a mediana escala.

Se sostendrá reunión con el solicitante, de manera de plantear posibles alternativas.

63. El Sr. Patricio Escobar, arquitecto Secpla Municipalidad de Valparaíso, por Ord. N° 03 del 02.01.2012, proyecto, fotografías y planimetrías, responde observaciones del Ord. CMN N° 5378 del proyecto "Diseño Plaza de los Inmigrantes" en Paseo Atkinson N° 87, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 98 del 05.01.2012 y N° 1697 del 07.03.2012).

Se piden más antecedentes, en concreto el detalle de las especies vegetales y áreas verdes, de la protección a la base de la palmera existente, fotografías y fotomontaje.

64. El Sr. Rodrigo Montealegre, arquitecto, remite por carta del 17.01.2012, fotografías y planimetrías en respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 6397 del 28.11.2011, respecto del inmueble ubicado en calle Rengifo N°110 / Almagro N° 805, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 533 del 18.01.2012)

Se acuerda solicitar más antecedentes técnicos, entre ellos la solución constructiva de la fachada y sus elementos compositivos, y que las EETT incluyan las terminaciones de la fachada y los códigos de color según pantone.

65. El Sr. Patricio Espinoza remite fotografías, mediante lo cual responde observaciones a la intervención propuesta en el inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2007 - 2009, ZT Sector

que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 603 del 23.01.2012).

Se acuerda no aprobar el proyecto, consistente en la modificación interior y la ampliación en dos pisos del inmueble original, alterando drásticamente su volumetría y la lectura del mismo como una unidad y afectando los valores del edificio y de la ZT en la que se emplaza.

66. El Sr. Carlos Bell, arquitecto, remite planimetría del anteproyecto de hostel ubicado en calle Maturana N° 248, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 858 del 31.01.2012).

Se acuerda reiterar las observaciones con respecto a la solución de fachada de la obra nueva propuesta, por considerar que no se muestra integrada a las construcciones vecinas. Se solicita su replanteo en función de un estudio tipológico de las fachadas del entorno.

67. El Sr. José Guajardo, Administrativo de la CAMN Región del Maule, por Memorandum N° 0011 del 14.02.2012, remite presentación del Alcalde Román Pavez, para la reconstrucción de vivienda en calle Comercio s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1219 del 15.02.2012).

Se aprueba.

68. El Sr. Nayib Tala, arquitecto, Director Regional de Arquitectura MOP, por Ord. N° 211 del 23.02.2012, con CD, informe y planos, responde observaciones del anteproyecto del MH Parroquia San Ignacio de Empedrado, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1471 del 23.02.2012).

Se remite observación puntual respecto de la escalera que sirve al coro.

69. El Sr. César Herrada, Ingeniero Constructor, Director SERVIU Región de Tarapacá, por Ord. N° 0458 del 16.02.2012, que adjunta plano, remite información sobre la pavimentación de calles de la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1617 del 02.03.2012).

Se evaluará en terreno, y en conjunto con el Serviu, el Minvu y la comunidad, las opciones de pavimentos.

70. El Sr. Mauricio Fabry, Director Parque Metropolitano de Santiago, por Ord. N° 145 del 05.03.2012, responde observaciones del Ord. CMN N° 618/12, respecto del proyecto de la Recuperación y Restauración del Sistema Funicular del Parque Metropolitano de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1691 del 06.03.2012).

Se informa que se apoya el proceso llevado a cabo; se proponen reuniones en conjunto con la finalidad de ver algunos detalles y avanzar en pro del MH.

71. El 01.03.2012 el SE del CMN Sr. Emilio De la Cerda junto al arquitecto de la SE Sr. Christian Matzner, realizaron una visita de inspección a terreno, con el objeto de revisar los avances de las obras en el Castillo Fuerte San Miguel de Ahui (MH).

El objetivo central de la visita era evaluar la pertinencia de instalar o no sobre el calabozo una cúpula protectora de las lluvias y vientos. Originalmente el CMN, por solicitud de la DAMOP, había aprobado dicha cúpula. Sin embargo, producto de las obras de despeje de arbustos, matorrales y tierra de relleno, se detectó que para instalarla la situación era muy distinta a como se proyectó originalmente, por lo que se deberían instalar unos pilares suplementarios de soporte, todo lo cual aumenta el impacto visual y ambiental de este elemento en el sitio.

Tomando en cuenta lo anterior, y considerando que el suelo drena bien según se explicó en terreno, se descarta la idea de instalar la cúpula. En lugar de ello, se acordó colocar en la zona superior, retirado 1 m de cielo abierto del calabozo, una baranda de madera, de similares características a las existentes en el MH, para evitar el peligro de caída de los visitantes, a lo que se agregará un texto en señalética explicativa. Paralelamente, se indicó que los muros del calabozo se deben consolidar estructuralmente.

Otra medida importante es evitar la acumulación de agua lluvia en las gradas de piedra cangagua de la bajada al calabozo, para lo cual se concordó en realizar una cantería en la misma piedra, de modo que actúe como cortagoteras (pequeño canalón), evitando su acumulación y el consecuente deterioro en la piedra.

Otras indicaciones realizadas fueron:

- El polvorín presenta filtraciones de agua en su bóveda. Se evaluó aplicar en la superficie exterior un cemento aditivo impermeabilizante, pero esto no se autoriza, puesto que generará un impacto visual que perjudicará a la cubierta, de gran valor constructivo. Además de que se constató que el suelo drena bien, y que éste es el carácter auténtico que debe tener ese recinto.
- El faro del siglo XIX se reforzará con encamisado interior, sin que aparezca a la vista exteriormente. Ello deberá ser realizado según indicación del ingeniero calculista.
- En cuanto al faro de data 1880 a 1900, que funcionaba a gas, se decide dejarlo sin intervenir ni mover, ya que estas acciones lo destruirían.
- Los muros de contención recientemente despejados de maleza y arbustos presentan tramos de diferente tipo de piedra, data y aparejo. Se deberá mantener esa diferencia, sin intentar homogeneizarlos, puesto que dicha diferencia marca distintos momentos de su construcción, lo cual se debe mantener para una mejor comprensión del MH.

- En el sector del cañón grande americano (Parrot), se deberá instalar una baranda que separe al visitante, para proteger tanto al cañón como al pavimento histórico que apareció en torno al mismo.
- Se concordó que la explanada histórica se mantendrá sin circuitos o senderos prediseñados, quedando simplemente con pasto natural, de modo de que su expresión sea más simple y neutra.

Se evaluó en general que las obras van bien encaminadas.

72. El Sr. Justo Maturana, propietario, por carta del 23/11/2011 solicita autorización para desmontar el carro del ascensor Lecheros, MH del mismo nombre, comuna y región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9510 del 28/11/2011).

Se acuerda autorizar el desmonte, en vista del peligro que reviste para la población, ya que literalmente está colgando de los rieles.

73. El Sr. Cristian Undurraga, arquitecto, presenta la remodelación de la Plaza de la Ciudadanía fase 3, en la ZT del Barrio Cívico, comuna de Santiago.

De momento, es una presentación para dar a conocer lo que viene; se trata del cambio de pavimento de la Alameda, dejando en un solo plano la vereda y la calle. Los detalles de la intervención serán ingresados prontamente.

74. El Consejo analizó el caso del centro comercial "Mall Paseo Chiloé", actualmente en construcción en la ciudad de Castro, con obras paralizadas momentáneamente por el municipio, que se emplaza en las calles Thompson esquina Ramírez, en un sector que no está bajo la tuición de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, ni tampoco en la Zona de Amortiguación con la cual se inscribió la Iglesia San Francisco de Castro (MH) junto a otras 15 iglesias de Chiloé como Sitio del Patrimonio Mundial Unesco en el año 2000.

Se acuerda exponer al Alcalde la opinión del CMN, en cuanto a que el centro comercial altera evidente y significativamente a la ciudad de Castro, a su perfil, a su forma de agrupamiento, a la trama urbana, textura, escala, altura, volumetría, vialidad e identidad. Si bien constatamos que la presencia visual del centro comercial se aminora desde la Plaza de Armas y desde las perspectivas junto a la iglesia, tema de la mayor relevancia para este Consejo, sin embargo, desde el mar, desde los cerros, desde puntos intermedio o las periferias, la imagen urbana de Castro presenta ahora una grave distorsión, que ha generado un serio daño a su identidad cultural, a su fisionomía y a su escenario paisajístico.

Se harán presente al edil las observaciones esenciales del CMN, expresadas en el marco del SEIA, relativas al Plan Regulador Comunal, y se le propondrá que se trabaje al más breve plazo y en forma conjunta con el municipio en una modificación al mismo, de modo de incorporar la variante patrimonial en las condiciones de edificación, alturas y usos, protegiendo de mejor forma las condiciones propias de la ciudad en su centro histórico y en el entorno del MH.

Se transmitirá, finalmente, la preocupación de este Consejo por las vulneraciones que pudieran haberse cometido en este proyecto respecto al permiso de edificación otorgado originalmente por la DOM.

75. Se ha implementado la Mesa de Patrimonio de San José de Maipo, a la que está asistiendo la Sra. Marta Vega, Visitadora Especial del CMN. En esta mesa se tratan diversos temas relacionados con el patrimonio de la comuna. La Sra. Vega participa en representación del CMN, por lo que se acuerda que la institución cubra los costos del traslado.

76. El Sr. Jorge F. Godoy, Alcalde de María Elena, por Ord. N° 419 del 22.12.2011, con plano, CD y fotografías, solicita pronunciamiento del proyecto "Reposición Estadio de Fútbol María Elena", en la ZT Oficina Salitrera María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 97 del 05.01.2012).

Se solicitaron más antecedentes técnicos.

77. El Sr. Jaime Migone, Jefe de Proyecto, por carta N° 06 del 20.01.2012, solicita autorización para realizar testigo de H.A. en el marco del proyecto "Restauración Palacio Vergara de Viña Del Mar", MH (Ingreso CMN N° 605 del 23.01.2012).

Se aprueba.

78. El Sr. Jaime Migone, Jefe de Proyecto, por carta N° 05 del 20.01.2012, que adjunta proyecto, solicita autorización de la "Restauración Palacio Vergara de Viña del Mar", MH (Ingreso CMN N° 606 del 23.01.2012).

Se acuerda solicitar más antecedentes técnicos.

OBRA MENOR

79. El Sr. Gabriel Peralta, Coordinador Provincial de Osorno, por Minuta Interna N° 01 del 20.12.2011, remite carta de Sra. Patricia Sandoval, con fotografías, quien solicita autorización para la instalación de un kiosco tipo carrito al costado poniente de la Casa Mohr Pérez, MH (Ingreso CMN N° 10199 del 21.12.2011).

Se aprueba, en vista de que corresponde a un elemento que es parte del mobiliario del sector.

80. La Sra. Gabriela Mardones, arquitecto, remite carta de solicitud sin fecha, fotografías y EETT, mediante lo cual responde observaciones al proyecto ubicado en calle General Lagos N° 1089, ciudad de Valdivia, (Ingreso CMN N° Ingreso CMN N° 125 del 06.01.2012).

En virtud de que las observaciones fueron incorporadas, se aprueba el proyecto.

81. El Sr. Jorge Lohse G., arquitecto, remite carta de solicitud del 03.01.2012, con plano y fotografías, para la instalación de un letrero luminoso en el inmueble ubicado en calle Brasil N° 9, ZT Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 237 del 10.01.2012).

Se aprueba.

82. El Sr. José Santibáñez Calderon, remite carta de solicitud sin fecha, con documentación, EETT y planimetrías, solicitando autorización para la intervención del inmueble ubicado en García Reyes N° 239, ZT Sector de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10383 del 28.12.2011).

Se toma conocimiento de la ampliación realizada.

83. El Sr. Hernán Bass, arquitecto, remite carta de enero de 2012, con certificado y planimetrías, solicitando toma de conocimiento de la intervención del inmueble ubicado en calle Libertad N° 550, entre calles Catedral y Santo Domingo, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 247 del 10.01.2012).

Se solicitaron más antecedentes técnicos, en concreto, elevación por calle Libertad y fotos, los que fueron aportados (Ingreso CMN N° 930 del 02.02.2012).

Se toma conocimiento.

84. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por Minuta Interna N° 6 del 06.01.2012 remite presentación del Sr. Ricardo Molina, arquitecto, con memoria explicativa, certificado, fotografía, EETT y planimetría, solicitando regularización de inmueble ubicado en Las Rocas N° 183, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 282 del 10.01.2012).

Se toma conocimiento.

85. El Sr. Rodrigo Villamandos, arquitecto, remite por correo electrónico del 06.01.2012, fotografías y EETT de la obra de hermoseamiento de la Plaza de Armas de Cartagena, en la ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 168 del 06.01.2012).

Se solicitaron más antecedentes técnicos.

86. El Sr. Juan F. Rojas, propietario, remite carta del 04.01.2012, con EETT y planimetrías, solicitando autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Bernardo O'Higgins N° 289, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 68 del 04.01.2012).

Se aprueba.

87. El Sr. Luis Fernández, remite carta de solicitud del 04.01.2012, solicitando el envío del plano de la ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 71 del 04.01.2012).

Se remite lo solicitado.

88. El Sr. Nicolás Matzner, arquitecto, remite EETT y planimetrías, mediante lo cual pide la aprobación de una modificación al proyecto ya autorizado en Keller N° 1248, ZT calle Keller, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 234 del 10.01.2012).

Se aprueba la modificación al proyecto ya autorizado. La Sra. María Eugenia Espiñeira y el Sr. Christian Matzner no estuvieron presentes en ningún momento de la evaluación del caso.

89. El Sr. César Rojas remite certificado, documentación, EETT y planimetría, solicitando la regularización del inmueble ubicado en calle Serrano N° 1012, ZT Conjunto Residencial Calle Serrano, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 140 del 06.01.2012).

Se solicitaron más antecedentes, en concreto memoria explicativa, fotos y planimetría más detallada.

90. El Sr. Vincent Jullierat remite fotografías, solicitando autorización para pintar la fachada del Hotel Palacio Astoreca, ubicado en calle Montealegre N° 49, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 10471 del 30.12.2011).

Se aprueba la pintura color rojo pantone RAL 3000 y blanco, como se detalla en las imágenes remitidas.

91. El Sr. Christopher Cabé, arquitecto, remite plano y fotografías, mediante lo cual solicita autorización para lavado y pintado de la fachada exterior del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 453, ZT Sector de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 330 del 11.01.2012).

Se aprueba.

92. La Sra. Ángela Urzúa, Directora de Administración de la Fundación Educacional Belén, por carta del 12.01.2012, con fotografías y documentación, solicita autorización para pintar el inmueble ubicado en calle Moneda N° 1958, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 357 del 12.01.2012).

Se aprueba.

93. El Sr. Alex Vera, Subdirector Administración y Finanzas DIBAM, por Memorandum N° 0040 del 16.01.2012, remite plano de los trabajos interiores menores para el Edificio Herrera, ubicado en calle Herrera N° 360, MH Escuela Normal N° 1, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 481 del 17.01.2012).

Se aprueba.

94. La Sra. Marcela Vásquez, Asistente de Dirección del MNHN, remite correo electrónico del 12.01.2012, solicitando autorización para el uso del pantón de colores que el MNHN utiliza en las ventanas exteriores del museo (Ingreso CMN N° 366 del 12.01.2012).

Se aprueba.

95. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, por Ord. N° 16 del 16.01.2012, con fotografías, solicita autorización para intervenciones interiores en el MH MNHN (Ingreso CMN N° 486 del 17.01.2012).

Paralelamente por Ord. N° 10 del 09.01.2012, remite informe de novedades donde señala que la fachada norte del MNHN fue rayada con spray amarillo y negro (Ingreso CMN N° 326 del 11.01.2012).

Se aprobaron las intervenciones menores interiores, necesarias para el nuevo proyecto museográfico.

96. El Sr. Iván González, arquitecto, remite certificado, carta, documentación, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para modificaciones del proyecto de rehabilitación y ampliación de edificio ubicado en calle Moneda N° 1827, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 398 del 13.01.2012).

Se aprueban las modificaciones al proyecto ya autorizado por el CMN.

97. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por Minuta Interna N° 10 del 11.12.2012, remite certificado, documentación, EETT y planimetrías presentadas por el Sr. Gustavo Pino, propietario, para la regularización de la ampliación del inmueble ubicado en pasaje sin nombre, St. 14, Sector La Caleta, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la Casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 340 del 12.01.2012).

Se toma conocimiento.

98. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por Minuta Interna N° 12 del 11.01.2012, remite documentación ingresada por Paulina Kaplan, Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, que incluye EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para obra menor en el inmueble ubicado en Carampangue N° 18, Cerro Artillería, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 342 del 12.01.2012).

Se remiten observaciones:

- Se propone un sistema de ventilación para baños y cocina, que aparentemente interviene en la fachada principal. Se solicita mostrar la solución en fachada de esta ventilación.
- Considerando que se trata de un local comercial, este debe contemplar publicidad en fachada, por lo que debe incluir en planimetría la propuesta de letreros, incluyendo materialidad y sistema de anclaje a la fachada.

99. La Sra. Yenica M. Mamani, por carta del 27.12.2011 remite informe y solicita autorización para intervención en el inmueble ubicado en calle Atacama N° 595 de la Población Cesareo Castillo del Pueblo Chiu-Chiu, ZT (Ingreso CMN N° 157 del 06.01.2012).

La intervención consiste en la habilitación de un casino y panadería mediante intervenciones interiores que serán ejecutadas con materiales locales como piedra, barro y paja brava.

Se aprueba y se instruye ante un eventual hallazgo arqueológico.

100. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, por correo electrónico del 11.01.2012, remite Ord. CAMN N° 003 del 10.01.2012 y Ord. Seremi Minvu N° 0027 del 09.01.2012, que solicita información sobre bienes bajo la tuición del CMN que se emplacen en los terrenos del proyecto "Mejoramiento Av. Las Parcelas, Alto Hospicio", en la comuna de Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 325 del 11.01.2012).

Se informó que no existen MN declarados por decreto, y se instruyó sobre eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

101. La Sra. Claudia Campos remite planimetría y fotografías del proyecto en calle Riquelme N° 150, ZT Oficina Salitrera de María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta, solicitando su autorización (Ingreso CMN N° 412 del 13.01.2012).

La intervención consiste en una ampliación que mantiene la altura y proporción del volumen existente, por lo tanto preserva la continuidad y las características arquitectónicas del pabellón. El proyecto propone además el retiro de un sombreadero que se había agregado al volumen original.

Se aprueba y se entregan lineamientos para considerar en la etapa de ejecución, entre ellos que las nuevas puertas deberán mantener la altura del dintel existente y deberán ser pintadas blancas. El cierre propuesto en el corredor exterior deberá ser paralelo a la fachada principal, sin interrumpir la continuidad del corredor exterior del pabellón, y para su conformación se deberá utilizar un palillaje de madera semi-transparente pintado blanco. La ampliación deberá pintarse del mismo color del pabellón, incluyendo el zócalo, para mantener la continuidad de fachada.

102. La Sra. Ena Rojas, arquitecto, remite EETT y planimetrías, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 6696, respecto del inmueble ubicado en calle Caracoles N° 320, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 123 del 05.01.2012).

Se aprueba e instruye ante posibles hallazgos arqueológicos.

103. La Sra. Pilar Correa remite correo electrónico del 17.01.2012, solicitando la toma de conocimiento del cambio de techo en el inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 1233, ZT sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 484 del 17.01.2012).

Se aprueba.

104. El Sr. Andrés Ampuero, por correo electrónico del 20.01.2012, solicita autorización para la instalación de letrero publicitario en el inmueble ubicado en calle Virginia Opazo N° 6, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 570 del 20.01.2012).

Se solicitarán más antecedentes técnicos.

105. El Sr. Tulio Guevara, Director del Cementerio General, por Ord. N° 003 del 13.01.2012, que adjunta solicitud, contrato, EETT y fotografías, pide autorización para realizar trabajos en bóveda familiar ubicada en el patio N° 22 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 451 del 16.01.2012).

Se aprueba.

106. El Sr. Tulio Guevara, Director del Cementerio General, por Ord. N° 004 del 13.01.2012, que adjunta solicitud, contrato, EETT, fotografías y planimetría, pide autorización para realizar trabajos en bóveda familiar ubicada en el patio N° 11 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 452 del 16.01.2012).

Se aprueba.

107. El Sr. Pablo Rosen, arquitecto, por carta del 27.12.2011, con certificados, declaración, EETT y planimetrías, solicita autorización de la modificación del proyecto aprobado en calle Merced N° 88 y Av. Bernardo O'Higgins N° 99, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 49 del 03.01.2012).

Se aprueba.

108. La Sra. Pamela Cornejo Vargas, arquitecto, remite carta de diciembre 2011, con certificado, fotografías, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización de remodelación interior en el inmueble ubicado en Av. Presidente Bulnes N° 79, depto. 111, en la ZT Barrio Cívico – eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 351 del 12.01.2012).

Se toma conocimiento. Las intervenciones corresponden a obras menores (modificación y construcción de tabiques, instalación de puertas, de mamparas de vidrio, ampliación de baños, implementación de un recinto destinado a bodega, pintura de muros interiores, etc.).

109. La Sra. Carolina Guzmán, Coordinadora CAMN Región de Antofagasta, por correo electrónico del 25.01.2012 remite respuesta a observaciones de la propuesta en calle Caracoles N° 440, ZT Pueblo San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 689 del 25.01.2012).

Se aprueba.

110. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, por Minuta Interna N° 0010 del 11.01.2012, remite presentación del Sr. Miguel Cortés, arquitecto, que incluye CD, memoria explicativa, EETT y planimetrías, para la ampliación del local comercial ubicado en Vicuña N° 561 y Cienfuegos N° 570, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 442 del 16.01.2012).

Se solicitan más antecedentes técnicos.

111. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por Minuta Interna N° 014 del 24.01.2012, remite carta del Sr. Juan M. Llanquiao, arquitecto, con foto y documentación, mediante lo cual solicita autorización para realizar trabajos de conexión y empalme de servicios sanitarios en el inmueble ubicado en calle General Villagrán N° 146, Cerro Cordillera, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 736 del 26.01.2012).

Se aprueba.

112. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por Minuta Interna N° 015 del 24.01.2012, remite memoria explicativa, certificado, fotografía, EETT y planimetrías, solicitando toma de conocimiento del inmueble ubicado en calle Almirante Montt N° 129, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 737 del 26.01.2012).

Se solicitaron más antecedentes técnicos.

113. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por Minuta Interna N° 016 del 24.01.2012, remite Ord N° 008 del 09.01.2012 de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, con planos y fotografías, en respuesta a observaciones del proyecto "Reposición de Quioscos de Valparaíso", en la ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 735 del 26.01.2012).

No se aprueba proyecto de reposición de quiosco de acceso a subida Concepción y se remiten observaciones al proyecto de reposición de quiosco subida de Artillería.

El actual quiosco ubicado en la subida Concepción ha estado por bastante tiempo en esa ubicación; la propuesta, si bien no interrumpe la escalera, sí lo hace con la acera, la cual en el edificio de El Mercurio se angosta, a lo que se suma que en el sector se acumula gran cantidad de personas por los cruces de calle. Respecto al nuevo diseño, este no es compatible con la ubicación actual, tanto en forma como en proporción, por lo que se solicita mantener el quiosco actual.

En la subida Artillería, si bien no existe objeción a la reposición de los quioscos, se solicita mantener su ubicación actual, considerando el alto tránsito peatonal, ya que la ubicación propuesta entorpecería esta circulación.

114. El Sr. Luis Molina, arquitecto, remite memoria explicativa, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización del proyecto "Pista de Arena Club Hípico de Santiago", ubicado en Blanco Encalada N° 2540, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 725 del 26.01.2012).

La intervención propone la rehabilitación de la pista, pasando de una pista de pasto a una nueva pista competitiva con carpeta de rodado de arena. Para lograr lo anterior se requiere normalizar y corregir la geometría de la pista existente junto con el rediseño del extremo sur, de manera de compatibilizar correctamente con los estándares internacionales de competencia. Se aprueba.

115. La Sra. Marcela Lafont, del Instituto Crearte, por carta del 18.01.2012 solicita autorización para pintar tubo instalado en la fachada del inmueble ubicado en Viña del Mar 19, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 552 del 19.01.2012).

Se solicitan más antecedentes técnicos.

116. La Sra. M. Catalina Fuentes, arquitecto, remite fotografías y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para realizar intervención al inmueble ubicado en Viña del Mar N° 026, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 536 del 19.01.2012).

Se toma conocimiento de la construcción de una terraza en la parte posterior del inmueble y la instalación del sistema de aire acondicionado en su primer y segundo piso. Respecto del letrero publicitario de PVC, el cual irá colgado a un costado del acceso principal siguiendo a la altura del dintel, no constituye una intervención a la casa, ya que será montado de día y descolgado de noche.

117. El Sr. Patricio Arriagada, arquitecto, por carta del 03.01.2012, con planimetrías, solicita autorización para abrir una pasada interna entre los inmuebles ubicados en calle Punta Arenas N° 69 y Punta Arenas N° 59, ZT Población León XIII, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 305 del 11.01.2012).

Se aprueba.

118. La Sra. Rosario Contreras Torres remite planimetría y fotografías, mediante lo cual solicita autorización para pintar fachada de inmueble ubicado en calle Estados Unidos N° 218 Depto. 7, ZT

Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 750 del 27.01.2012).

Se aprueba.

119. El Prof. Luis Ayala, Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, por oficio N° 0115 del 25.01.2012, solicita autorización de pintura de fachadas del MH Casa Central Universidad de Chile, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 685 del 25.01.2012).

Se aprueba.

120. El Sr. Andrés León Rojas, arquitecto, remite por carta de enero de 2012, fotografías, EETT, CIP y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para la habilitación de un local de comida rápida en calle Bandera N° 521, Local N° 6, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 869 del 01.02.2012).

Se aprueba.

121. La Sra. Silvana Zúñiga Robles remite informe sobre el aseguramiento de la cubierta del Observatorio Meteorológico ubicado en el Parque Isidora Cousiño de Lota, MH Parque de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 870 del 01-02-2012).

Se aprueba.

122. El Sr. Julio Molina, Representante Legal de Emerge Ltda., remite EETT y solicita autorización de lavado y pintura de fachada en el inmueble ubicado en Alameda N° 1316, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 803 del 30.01.2012).

No se aprueba la pintura, pues los edificios del sector tienen revestimiento tipo litofrén y no es adecuado pintarlos. Este edificio estaba pintado antes de la declaración de la ZT, pero corresponde ahora restituir su condición anterior. Se pide plantear un hidrolavado o hidroarenado para retirar la pintura existente y la aplicación de litofrén.

123. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, por Minuta Interna N° 0004 del 11.01.2012, remite la presentación de Bruno Henríquez, arquitecto, que incluye EETT y planimetrías del proyecto de mantención general al edificio del Cuerpo de Bomberos La Serena, ubicado en Av. Francisco de Aguirre N° 501 esquina Av. Pdte. José M. Balmaceda, ZT Centro Histórico de La Serena, solicitando autorización (Ingreso CMN N° 436 del 16.01.2012).

Se solicitan más antecedentes técnicos.

124. El Sr. Rodrigo Bustamante remite muestra de colores y fotografías, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 250 del 17.01.2012, respecto del inmueble ubicado en Av. Brasil N°45, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 626 del 24.01.2012).

Se aprueba.

125. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, por Minuta Interna N° 0006 del 11.01.2012, con Ord N° 4422 del 05.10.2011, remite carta del Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, con informe, EETT y planimetría, para la regularización del inmueble ubicado en calle Cienfuegos N° 301, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 438 del 16.01.2012).

Se solicita unificar el color del edificio.

126. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, por Minuta Interna N° 0001 del 11.01.2012, remite presentación de la Sra. Juana Baudoin, arquitecto, que incluye CD, EETT, planimetrías, certificado y documentación, para la remodelación y ampliación de bodega del inmueble ubicado en Av. Francisco de Aguirre N° 588-580, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 433 del 16.01.2012).

Se aprueba.

127. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, por Minuta Interna N° 0007 del 11.01.2012, Minuta de intervención, EETT y planimetría, envía proyecto presentado por la Sra. Marcela Soto, arquitecto, para la habilitación de biblioteca municipal en calle Colón N° 495, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 439 del 16.01.2012).

La intervención consiste en la habilitación del inmueble para una biblioteca. No contempla modificaciones estructurales, sino alteraciones menores en la tabiquería y revestimiento de pisos. Se propone asimismo el cambio de color tanto para los muros interiores y la fachada del edificio.

Se informa que no se ve inconvenientes en la habilitación interior, no obstante se requiere un estudio estratigráfico para establecer el color del muro exterior.

128. El Sr. Luis Cares, arquitecto, remite carta, EETT y planimetrías, solicitando autorización para realizar intervención al inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2680, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 521 del 18.01.2012).

Se aprueba.

129. La Sra. Verónica Munizaga remite memoria, planimetría y fotografías, mediante lo cual solicita de toma de conocimiento del inmueble ubicado en calle Londres N° 69-73, ZT calles Paris y Londres, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 890 del 01.02.2012).

Se toma conocimiento.

130. EL Sr. Tulio Guevara, Director del Cementerio General, remite por Ord. 21 del 01.02.12 memoria, planimetría y fotografías, mediante lo cual solicita autorización de construcción de bóveda en el Patio N° 35, Lote N° 1632, del MH Casco Histórico Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 919 del 02.02.2012).

Se aprueba.

131. El Sr. Víctor Meneses D., arquitecto, remite carta del 03.02.2012, con memoria, planimetría y fotografías, mediante lo cual solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Alonso de Ovalle N° 1626, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 955 del 03.02.2012).

Se solicitan más antecedentes técnicos.

132. El Sr. Hernán Bustamante, arquitecto, remite memoria, fotos y planos, mediante lo cual solicita regularizar edificios aledaños al MH Capilla de la Merced de Til Til (Ingreso CMN N° 962 del 06.02.2012).

Se toma conocimiento de las instalaciones de la Escuela Básica N° 259, que corresponden a un edificio administrativo de dos pisos, un baño y un patio techado, que están distanciados de la capilla.

133. El Sr. Luis Sáez Martínez, Jefe División Análisis y Control de Gestión de la Intendencia, por Ord. N° 211 del 01.02.12, con memoria, planimetría y fotografías, solicita autorización de intervención en edificio del Gobierno Regional de Magallanes, en la ZT Plaza Muñoz Gamero de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 994 del 06.02.2012).

Se solicitan más antecedentes técnicos.

134. El Sr. Pablo Jorquera Gómez, arquitecto, remite descripción de las obras, EETT, fotos, planos, mediante lo cual solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 240, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1038 del 07.02.2012).

La intervención consiste en una ampliación, en dos niveles, de 72,24 m² de superficie, al fondo del predio, en estructura metálica con tabiquería liviana. Contempla además la modificación interior de la tabiquería existente para despejar las vías de evacuación. Esto con el fin de reacondicionar y ampliar el restorán que alberga actualmente el edificio.

Se remiten observaciones, entre ellas que la planimetría debe indicar en amarillo lo que se demuele y en rojo lo que se construye. En las fotografías adjuntas se aprecia que la pintura de la fachada sólo se ejecutó para el primer piso del inmueble; se solicita considerar la pintura de la fachada completa en sus dos niveles. En virtud de esto, se pide remitir códigos de color a utilizar, según pantone o marca comercial. La publicidad instalada en el edificio no se muestra armónica con la composición de la fachada; se solicita remitir una nueva propuesta de letrero publicitario que la respete.

135. El Sr. Benito Coloma Ganiffo, arquitecto, por carta del 03.01.2012, remite fotografías y planimetría y solicita autorización de obras menores en el inmueble ubicado en calle General Lagos N° 1872, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1039 del 07.02.2012).

Se aprueba.

136. La Sra. Carolina Vergara, arquitecta, remite carta COD 21R del 01.02.2012, con fotografías, planimetría y EETT, solicitando autorización para la reparación de cubiertas de 7 viviendas en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1040 del 07.02.2012):

- Comercio s/n, rol 12-08, detallada como 21R y de propiedad de la Sra. Judith Navarro Navarro.
- Balmaceda s/n rol 16-08, detallada como 9DP, de la Sra. Helia Charlie Vidal.
- Arturo Prat s/n, rol 17-03, detallada como 32DP, de la Sra. Fresia Cuadra Catalán.
- Arturo Prat s/n, rol 12-11, detallada como 29DP, de la Sra. Natacha Apablaza Concha.
- Comercio s/n, detallada como 14DP, de la Sra. Amina Cordero Cáceres.
- Comercio s/n, rol 136-05, detallada como 6DT, del Sr. Patricio Arellano Quitral.
- Balmaceda s/n, rol, 16-12, detallada como 33DP, del Sr. Aldo Beltrán Moraga.

Se aprueba en todas ellas la reparación de la cubierta del volumen del inmueble que enfrente la calle y de su corredor interior, reutilizando las tejas de arcilla posibles de recuperar y propias de la vivienda. Se mantiene la altura y forma de la vivienda original.

137. El Sr. Pablo Rosen, arquitecto, remite carta del 27.12.2011, con certificados, declaración, EETT y planimetrías de la modificación de proyecto aprobado en calle Merced N° 88 y Av. Bernardo O'Higgins N° 99, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 49 del 03.01.2012).

Se aprueba.

138. El Sr. Nicolás Cortés, arquitecto, remite permiso de edificación, documentación, EETT y planimetrías, solicitando autorización de modificación del anteproyecto del inmueble ubicado en calle Merced N° 120, comuna de Santiago, (Ingreso CMN N° 385 del 13.01.2012).

Se remiten observaciones:

- No es una buena solución que la losa del altillo llegue a la ventana, por lo que se sugiere estudiar su retranqueo desde el vano, alejándose de la estructura de fachada interior original.
- Se solicita que ingrese informe estructural que avale la ubicación de un estanque de agua en una esquina del cuarto piso. Preocupa el cambio de peso de la estructura y su mantención a mediano y largo plazo.

139. El Sr. Jorge Silva, arquitecto, remite carta de solicitud, documentación, certificado, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita toma de conocimiento del inmueble ubicado en Moneda N° 2208-2210, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 561 del 20.01.2012)

Se solicitan más antecedentes técnicos.

140. La Sra. Victoria Pérez, arquitecto, remite carta del 24.01.2012, con certificado, EETT, planimetrías y fotografías, solicitando autorización de intervención del proyecto de remodelación de oficinas del inmueble ubicado en calle Moneda N° 1152, entre Morandé y Bandera, ZT Sector calle Nueva York – La Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 632 del 24.01.2012).

Se toma conocimiento de la remodelación que consiste en obras menores (modificación de la tabiquería interior, ejecución de cielo falso americano, cambio de piso a porcelanato, etc.)

141. El Sr. Daniel Romo, solicitante, remite carta del 26.12.2012, con certificado y planimetrías, solicitando regularización del inmueble ubicado en Av. Presidente Bulnes N° 377 Depto. 607, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 709 del 26.01.2012).

Se aprueba.

142. EL Sr. Alexis Yáñez, Gerente General Inversiones Santa Sofía Ltda., remite cartas sin fecha, con certificado, EETT y planimetrías, solicitando autorización para la modificación de las oficinas N°

1005, N° 1007 y N° 1009 del edificio ubicado en Compañía de Jesús N° 1068, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingresos CMN N° 720, 721 y 722 del 26.01.2012).

Se toma conocimiento.

143. El Instituto Chileno Chino de Cultura, solicita regularización de inmueble ubicado en calle Coronel Pantoja N° 132 , ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago. Presenta carta de solicitud sin fecha, memoria explicativa, certificado, fotografía, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 763 del 27.01.2012).

Se toma conocimiento.

144. La Sra. Helga Molina Orth remite CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle García Reyes N° 338, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 815 del 30.01.2012).

Se aprueba el proyecto de consolidación del muro fachada del inmueble, el cual se vio severamente deteriorado producto del terremoto de febrero del 2010. La intervención consiste en el refuerzo estructural del muro mediante la instalación de malla metálica por ambos lados del muro, amarrados por fierros/espárrago de 8 mm pasado, atiesando la malla. Esta malla se colocará también en los muros perpendiculares a la fachada, quedando así confinado todo el conjunto, empotrándose además al sobrecimiento de ladrillo en los muros y a la base de los pies derechos en los tabiques.

145. La Sra. Patricia Valenzuela Wagner, Geógrafo de la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de Viña del Mar, por carta del 26.01.2012, con planimetría y fotografías, solicita autorización para instalaciones en el Parque Quinta Vergara, con motivo de la realización del 53° Festival Internacional de Viña del Mar (MH Palacio y Parque Vergara) (Ingreso CMN N° 838 del 31.01.2012).

Se aprueban las instalaciones, que son temporales.

146. La Sra. Margarita Romero, Presidenta Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, remite carta del 09.02.2012, con anexo, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 396, sobre la instalación de pendón y señalética en el MH Parque por la Paz de Villa Grimaldi, Av. José Arrieta N° 8401, comuna de Peñalolén (Ingreso CMN N° 1145 13.02.2012).

Se aprueba.

147. EL Sr. René Gordillo, arquitecto, remite memoria explicativa, certificado, EETT y planimetrías, solicitando autorización para intervención en oficina del piso 14 del inmueble ubicado en calle Catedral N° 1009, ZT Plaza de Armas Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1059 08.02.2012).

Se aprueba.

148. El Sr. Gonzalo Baus, arquitecto, remite carta del 13.02.2012, con certificado, foto y planimetría, solicitando autorización de proyecto en calle Serrano N° 821, ex 835, ZT conjunto residencial calle Serrano, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1202 14.02.2012).

Las intervenciones propuestas consisten en el desarme de la fachada del segundo nivel, y su reconstrucción de forma retranqueada a 2 m del plomo de la fachada principal; limpieza de la fachada, eliminando cables y forros de hojalata de antetecho y pintura de fachada en el color existente.

Se aprueba.

149. La Sra. Montserrat Martín remite expediente técnico, certificado y planimetrías, mediante lo cual solicita toma de conocimiento del inmueble ubicado en calle Bellavista N° 0290, ZT Población León XIII, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 1144 13.02.2012).

Se remiten observaciones:

- Deberá estudiar un mejoramiento integral del inmueble, haciendo hincapié en el trabajo de la fachada en cuanto a la unificación de colores en muros, elementos ornamentales y limpieza de cables existentes, rescatando elementos originales.
- Trabajar los elementos publicitarios, generando una propuesta integral de la publicidad que se requiere en la fachada, eliminando elementos anexos a su composición.
- Detallar el volumen del patio que se grafica con color rojo, lo que indicaría que es nuevo, pero que está presente en la planimetría de lo existente.

150. La Sra. Emilia Meléndez, propietaria, remite planimetría e informe de evaluación, respondiendo observaciones del Ord. CMN N° 9983, respecto del inmueble ubicado en Av. San Francisco N° 31, ZT Pueblo de San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1131 10.02.2012).

Se aprueba.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 24.01.2012: Con la asistencia del Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Erika Palacios y Claudia Prado, y los Sres. Francisco Silva, Oscar Toro y Joaquín Vega.

Martes 06.03.2012: Con la asistencia de los Sres. Luis Cornejo, Consejero y Mauricio Uribe, Asesor. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Claudia Prado, Erika Palacios, y los Sres. Francisco Silva y Oscar Toro.

151. La Sra. Sylvia Hormazábal Bonilla, Jefe (s) de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, mediante Ord. N° 112336 del 29.12.2011, remitió el informe de Auditoría Ambiental Independiente "Informe trimestral de actividades desarrolladas durante septiembre, octubre y noviembre de 2011", elaborado por Sustentable S.A. en el marco del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas" según RE N° 2859/2007 (Ingreso CMN N° 8 del 02.01.2012).

En estudio.

152. El Sr. Gonzalo Mella, Subgerente de Proyectos de Transmisión de Colbún, a través de carta N° 19 del 30.12.2011, remitió el informe arqueológico y el registro de firmas de los trabajadores de la empresa Ingher-Ríos San Martín que participaron en la capacitación sobre Patrimonio Arqueológico dictada por la Sra. Viviana Ambos, durante el mes de diciembre de 2011. Lo anterior, en el marco del proyecto "Proyecto Línea de Transmisión Angostura Mulchén", Región del Biobío, según lo establecido en RE N° 238/11. (Ingreso CMN N° 12 del 02.01.2012).

Se acordó acusar recibo.

153. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente de la División Generación de Colbún, en relación al proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura", comuna de Santa Bárbara, Provincia del Biobío, Región del Biobío, RE N° 281/2009, remite:

- a) Carta GDG N° 26 del 26.01.2012, con informe N° 21 de supervisión arqueológica mensual, elaborado por el Sr. Víctor Bustos (Ingreso CMN N° 749 del 27.01.2012).
- b) Carta del 20.02.2012, con Informe de Supervisión Arqueológica Mensual N° 22, del mes de enero de 2012, desarrollado por el arqueólogo Sr. Víctor Bustos (Ingreso CMN N° 1337 del 20.02.2012).

- c) Carta GDG N° 28 del 27.01.2012, en que entrega patrocinio al arqueólogo Carlos Ocampo Ercilla de la Consultora Ciprés Consultores Ltda., para solicitar autorización para realizar una prospección en el lugar denominado "La Isla" sector de Trompelhueno. Lo anterior, en respuesta a los resultados del estudio "Enfoque y Metodología desde la Cosmovisión Mapuche para Relevar y proteger el patrimonio Cultural en Áreas de Presencia Indígena - Área de Influencia Directa del Proyecto Central Angostura" (Ingreso CMN N° 835 del 31.01.2012).

En estudio.

154. El Sr. Juan Martín Correa, Supervisor de Obra de Juan Eduardo Mujica Consultores e Inspección Técnica, remite los siguientes informes de monitoreo arqueológico mensual del proyecto Mall Plaza Los Dominicos, Región Metropolitana, elaborados por el Arqueólogo Alberto Duarte Elbo:

- a) Por carta del 03.01.2012, informe mes de diciembre de 2011 (Ingreso CMN N° 31 del 03.01.2012).
- b) Mediante carta del 03.02.2012, informe mes de enero de 2012 (Ingreso CMN N° 960 del 03.02.2012).

Se acordó acusar recibo.

155. El Sr. Alberto Duarte Elbo, ITO-Arqueólogo, a través de correo electrónico del 24.01.2012, informó sobre hallazgo arqueológico en plataforma de acceso al área de excavación del proyecto Mall Plaza Los Dominicos en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 662 del 25.01.2012).

Por Ord. N° 758 del 17.02.2012 se autorizó el rescate de restos óseos humanos.

156. La Srta. Javiera Arriagada, Arqueóloga, mediante carta del 08.02.2012, solicita autorización para la realización de sondeos arqueológicos en el sitio "MPLD ARQ-01", del proyecto Mall Plaza Los Dominicos (Ingreso CMN N° 1073 del 08.02.2012).

Con el Ord. N° 924 del 28.02.2012, el CMN autorizó los sondeos arqueológicos.

157. El Sr. Alvaro Rodrigo Sanhueza, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Chile Chico, Región de Aysén, a través de oficio N° 1558 del 27.12.2011, solicitó se indique el acto administrativo que declaró monumento nacional al sitio conocido como "Cueva de las Manos", ubicado en la Reserva Jeinimeni, dependiente de la Conaf. Lo anterior, en el marco de la investigación RUC N° 1101157921-5 por denuncia de rayados efectuados en dicho lugar (Ingreso CMN N° 47 del

03.01.2012). Se reiteró solicitud por oficios N° 57 (Ingreso CMN N° 553 del 19.01.2012) y N° 141 (Ingreso CMN N° 988 del 06.02.2012).

El Consejo acordó informar que el sitio "Cueva de las Manos" es un sitio arqueológico, por lo que tiene la categoría de Monumento Arqueológico por el sólo ministerio de la Ley (Art. 21° de la Ley 17.288).

158. La Sra. Pauline De Vidts, Representante Legal de SQM S.A., en el marco del proyecto "Zona de Mina Nueva Victoria" de la Región de Tarapacá, R.E. N° 42/2008, remitió:

- a) Carta MA 274 del 29.12.2011, que adjunta informe de monitoreo anual 2011 del patrimonio cultural, correspondiente a diciembre de 2011 (Ingreso CMN N° 48 del 03.01.2012).

En estudio.

- b) Carta MA 275 del 30.12.2011, mediante la cual informa que durante el año 2012 la explotación minera se mantendrá en el área de mina AMS-2 y se retomará la explotación del área de mina AMS-4, a fin de dar cumplimiento a la R.E. N° 42/2008 (Ingreso CMN N° 67 del 04.01.2012).

Se tomó nota.

- c) Carta MA 02 del 10.01.2012, mediante la cual solicitó autorización para el retorno de 96 cajas con material arqueológico ya analizado desde la Región Metropolitana a la Región de Tarapacá, y el traslado de 87 cajas desde la Región de Tarapacá a la Región Metropolitana para análisis comprometidos (Ingreso CMN N° 361 del 12.01.2012).

Con el Ord. N° 1044 del 12.03.2012, el CMN informó que no hay inconvenientes en los traslados indicados, considerando la implementación de medidas de conservación acordes a las características del material a analizar.

159. La Sra. Ximena Cancino Cepeda, Directora Regional del SEA de la Región de Tarapacá, junto a Ord. N° 04 del 03.01.2012, remitió el "Informe de Monitoreo Anual 2011 del Patrimonio Cultural", respecto del proyecto "Zona Mina Nueva Victoria" de SQM S.A., y solicitó un acuse de recibo y pronunciamiento al respecto (Ingreso CMN N° 118 del 05.01.2012).

En estudio.

160. El Sr. Juan García Gutiérrez, Arqueólogo, mediante carta del 12.01.2012, solicitó autorización para implementar pozos de sondeo en sitios descritos en la caracterización patrimonial de la DIA del proyecto "Ampliación Zona de Mina Nueva Victoria Sur" en la Región de Tarapacá, patrocinado por SQM S.A. (Ingreso CMN N° 408 del 13.01.2012).

Con el Ord. N° 499 del 31.01.2012, el CMN acusó recibo de la documentación y autorizó la realización de pozos de sondeo.

161. El Sr. José Luis Brito, del Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 02.01.2012 remitió fotografías correspondientes a imágenes precolombinas de origen peruano tipo Moche, confeccionadas en arcilla, que se encuentran retenidas en la Aduana (Ingreso CMN N° 52 del 03.01.2012). Se tomó conocimiento. El mismo caso fue informado por Aduanas al CMN, indicándosele en dicha oportunidad que no eran piezas chilenas, sino que probablemente tendrían un origen ecuatoriano.

162. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director del Museo de Calama y VE del CMN, a través de correo electrónico del 03.01.2012 solicitó información sobre la construcción del complejo inmobiliario "Topater", y orientación para derivar a comunidades indígenas urbanas (Ingreso CMN N° 61 del 04.01.2012).

Se informará lo solicitado, indicando que hay un área definida como de protección alrededor de este sitio, la cual está en conocimiento de la inmobiliaria.

163. La Sra. Carolina Bustos, recepcionista de MPX, mediante correo electrónico del 02.01.2012 solicitó una reunión para el día 04.01.2012 para conversar respecto del proyecto "Central Termoeléctrica Castilla" (Ingreso CMN N° 63 del 04.01.2012).

El CMN otorgó reunión, en la cual la empresa consultó y recibió orientación sobre la manera de implementar las disposiciones sobre sitios arqueológicos que contiene la RCA.

164. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través de Ord. N° 01 del 02.01.2012 remitió el informe técnico del proyecto "Exploración y perforación de Pozos Yacimientos de Hidrocarburos Ampliación Pampa Larga 4, pozo Konawentru 2", correspondiente a diciembre de 2011 y que fue elaborado por el Sr. Carlos Ocampo de Geopark; lo anterior, según RCA N° 73/2007 (Ingreso CMN N° 69 del 04.01.2012).

En estudio.

165. El Sr. Benjamín Mondragón Fischer, Abogado de la Compañía Minera Nevada, junto a carta del 04.01.2012, remitió antecedentes del proyecto "Caminos de acceso y línea de alta tensión a los proyectos Nevada y El Indio", Región de Atacama, en relación a la tramitación del Plan de Seguimiento Ambiental (Ingreso CMN N° 70 del 04.01.2012).

Con el Ord. N° 446 del 26.01.2012, el CMN se pronunció conforme respecto del Plan de Seguimiento Ambiental del proyecto.

166. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Jefe División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, remitió:

- a) Ord. N° 120098 del 20.01.2012, con informe correspondiente al mes de diciembre de 2011 de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada-Tres Quebradas" de Cía. Minera Nevada Ltda., calificado favorablemente según RCA N° 2859/2007 (Ingreso CMN N° 611 del 23.01.2012).
- b) Ord. N° 120099 del 20.01.2012, solicitando pronunciamiento respecto de informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada-Tres Quebradas" correspondiente al mes de diciembre de 2011 (Ingreso CMN N° 612 del 23.01.2012).

En estudio.

167. El Sr. Manuel Tejos Lemus, Representante Legal de la Compañía Minera Nevada SpA, Barrick, remite:

- a) Carta PL-09 del 30.01.2012, con propuesta de puesta en valor de sitio arqueológico "La Laguna Alta" (poblado diaguita), ubicado en Valle del Río del Carmen en la Región de Atacama, elaborada por Carlos González, Arqueólogo; Janina Cortés, Antropóloga y Camila Sakamoto, Socióloga; según lo establecido en RCA N° 39/2001 (Ingreso CMN N° 896 del 01.02.2012).
- b) Carta TE N° 05 del 12.01.2012, con informe quincenal de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción camino de acceso Punta Colorada-Tres Quebradas y ampliación y mejoramiento línea de transmisión Punta Colorada-tres quebradas", correspondiente a diciembre de 2011 y elaborado por el CEHP; según R.E. N° 2859/2007 (Ingreso CMN N° 496 del 17.01.2012).
- c) Carta del 10.02.2012, con informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de enero de 2012, en el marco del proyecto "Ampliación y mejoramiento de la Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas" (Ingreso CMN N° 1164 del 13.02.2012).

En estudio.

168. El Sr. Patricio Pinto Ariztía, Representante Legal de la Compañía Minera Nevada SpA de Barrick, mediante carta TE-09 del 18.01.2012 remitió el informe de implementación de actividades arqueológicas Fase III del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta

Colorada-Tres Quebradas", y solicitó la liberación de área involucrada; según RCA N° 2859/2007 (Ingreso CMN N° 616 del 23.01.2012).

En estudio.

169. El Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP, Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 07 del 03.01.2012 remitió el plan de trabajo y antecedentes correspondientes a la solicitud de permiso para prospección arqueológica presentada por el Licenciado en Arqueología el Sr. Mauricio Navarro, en el marco del proyecto "Restauración Iglesia de Sipiza, Comuna de Huará", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 79 del 04.01.2012).

Por su parte, el Sr. Alberto Prado Díaz, Arquitecto Consultor de Alberto Prado D., Arquitectura y Patrimonio, por carta del 31.01.2012, informó que el Arqueólogo Mauricio Navarro solicitará autorización para realizar labores de prospección arqueológica, en el marco del proyecto citado (Ingreso CMN N° 864 del 31.01.2012).

Mediante Ord. CMN N° 1062 del 13.03.2012 se autorizó al Sr. Navarro la realización de actividades de sondeo en el marco del proyecto "Restauración Iglesia de Sipiza".

170. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de Arka Arqueología Marítima, en el marco del proyecto "WAGER - Enfoques metodológicos integradores en arqueología marítima: Contribuciones a la comprensión del Paisaje Cultural de la Patagonia Occidental en el Siglo XVIII a partir del estudio del caso de la fragata Wager" 2009-2011, desarrollado en el archipiélago Guayaneco, comuna de Tortel, Región de Aisén, remitió:

- a) Carta del 26.12.2011, mediante la cual solicitó autorización para el envío de muestras arqueológicas recolectadas, para su análisis en laboratorios de Miami, Florida, EE.UU. y en la Universidad de Oxford (Ingreso CMN N° 84 del 04.01.2012).
- b) Carta del 26.12.2011, mediante la cual remitió el informe bioantropológico de los restos óseos humanos del sitio Byron 12, Isla Byron, Región de Aisén, elaborado por la Sra. Florence Constantinescu, Arqueóloga (Ingreso CMN N° 85 del 04.01.2012).

Mediante Ord. CMN N° 444 del 26.01.2012, se autorizó el envío de muestras al extranjero y se pronunció conforme con respecto al informe remitido.

171. El Sr. Ran Boytner, a través de correo electrónico del 05.01.2012, remitió el informe final del proyecto arqueológico del Valle de Tarapacá, y propuso como destinación final de las colecciones arqueológicas al Museo Regional de Iquique (Ingreso CMN N° 93 del 05.01.2012).

En estudio.

172. El Sr. Claudio Bizama Rivas, Jefe Centrales Eólicas de la Central Eólica Canela S.A., mediante carta del 04.01.2012, remitió el informe "Monitoreo Semestral N° 3 de Arqueología, etapa de operación, proyecto Eólico Canela II", Región de Coquimbo, en cumplimiento de lo señalado en RCA N° 296/2008 y RCA N° 43/2009 (Ingreso CMN N° 101 del 05.01.2012).

El mismo informe es remitido por la Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA de la Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 50 del 16.01.2012 (Ingreso CMN N° 557 del 19.01.2012).

Mediante Ord. N° 457 del 26.01.2012, el CMN se pronunció conforme, indicando que se deberán adjuntar fotografías en el próximo informe.

173. El Sr. Alejandro Morales Yamal, Director del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, Dibam, junto a carta del 03.01.2012, solicitó la destinación de restos patrimoniales correspondientes a la zona de Pirque (Duafo, comuna de Maule) y los correspondientes a la zona de Huenchullamí (La Trinchera, comuna de Curepto), para su conservación y difusión (Ingreso CMN N° 103 del 05.01.2012).

El Consejo acordó informar que no hay inconvenientes en destinar el material indicado al Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, una vez haya terminado el proceso de habilitación de los depósitos de colecciones.

174. El Sr. Eduardo Hardy de AUI y el Sr. Massimo Tarengi de ESO, en relación al proyecto "El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA", y en conformidad de lo establecido en R. E. N° 49/2003, remiten la siguiente documentación:

- a) Carta del 27.12.2011, que adjunta informe ambiental mensual correspondiente a octubre de 2011 (Ingreso CMN N° 109 del 05.01.2012).
- b) Carta del 27.12.2011, que adjunta informe ambiental mensual correspondiente a noviembre de 2011 del (Ingreso CMN N° 108 del 05.01.2012).
- c) Carta del 13.01.2012, que adjunta informe ambiental mensual correspondiente al mes de diciembre de 2011 (Ingreso CMN N° 731 del 26.01.2012).

En estudio.

175. El Sr. Nicolás Calderón Ortiz, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 07 del 03.01.2012, remitió carta s/n de Southern Copper que adjunta un CD con reporte de avance a noviembre de 2011 del EIA Exploración Minera Catanave, según RCA N° 73/2010 (Ingreso CMN N° 121 del 05.01.2012).

En estudio.

176. La Sra. Magdalena Prieto Pradenas, Directora del SEA de Valparaíso, a través de Carta N° 740 del 29.12.2011, informó que el proyecto "Restitución de Tierras Fundo Vaitea" en Isla de Pascua, Región de Valparaíso, debiera someterse al SEIA por reunir los requisitos contemplados en el Art. 10 de la Ley 19.300 de Medio Ambiente (Ingreso CMN N° 10 del 02.01.2012).

Se tomó nota.

177. La Sra. Paola La Rocca Mattar del Ministerio de Bienes Nacionales, a través de correo electrónico del 01.02.2012, remitió currículos de profesionales que realizarán la Línea de Base Arqueológica en el Fundo Vaitea, Isla de Pascua. Mediante carta del 07.11.2011, envió la propuesta de loteo 1-B del Fundo Vaitea (Ingresos CMN N° 893 del 01.02.2012 y 8768 del 07.11.2011).

Con el Ord. N° 588 del 03.02.2012, el CMN remitió los Términos de Referencia para la Línea de Base Arqueológica del proyecto de Loteo Fundo Vaitea, Isla de Pascua, en el marco de su ingreso al SEIA.

178. La CAMN de Isla de Pascua, a través de correo electrónico del 14.01.2012, remitió el itinerario de la visita a terreno del SE del CMN y del Consejero Luis Cornejo a Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 425 del 16.01.2012).

Se tomó nota.

179. La Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefa Provincial de la Conaf Isla de Pascua, mediante carta N° 59 del 23.12.2011, solicitó aclarar la situación respecto de la autorización de investigación otorgada a Susan Hamilton que estaría siendo revocada por la CAMN de Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 316 del 11.01.2012).

Al respecto, la CAMN de Isla de Pascua, junto a correo electrónico del 14.01.2012, remitió carta enviada a Susan Hamilton, en la que se informa sobre acuerdos de la Comisión Asesora respecto a solicitudes de autorización de investigación en Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 426 del 16.01.2012).

En estudio.

180. El Sr. Enrique Tucki, Jefe Provincial (S) de Conaf Isla de Pascua, mediante Ord. N° 07 del 17.01.2012, solicitó autorización para el proyecto "Salvataje y conservación de un moai deteriorado

por la acción de Líquenes en el Parque Nacional Rapa Nui Isla de Pascua, Isla de Pascua, Chile” (Ingresos CMN N° 526 del 18.01.2012 y 592 del 23.01.2012).

Al respecto, se solicitó apoyo a la Sra. Mónica Bahamóndez, Directora del CNCR, quien a través de correo electrónico, informó su evaluación respecto al proyecto (Ingreso CMN N° 940 del 03.02.2012).

Con el Ord. N° 869 del 23.02.2012, el CMN remitió observaciones al proyecto.

181. El Sr. Martín Donoso, de la Dirección de Asuntos Culturales del MINREL, a través de correo electrónico del 27.01.2012, remitió carta del Sr. Nicolas Cauwe en la que comenta sobre la denuncia en contra de su equipo de trabajo en Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 787 del 30.01.2012 y N° 1158 del 13.02.2012).

Sobre el mismo tema, el Sr. Horacio del Valle, Embajador, Director de Asuntos Culturales del MINREL, a través de Res. N° 0543, informó de carta recibida por parte del Dr. Nicolas Cawe, sobre supuesta investigación judicial respecto a acusación de "extracción ilegal de sedimentos" en Isla de Pascua, hacia el mismo Sr. Nicolas Cawe, Conservador de los Museos Reales de Arte e Historia y Profesor de la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica. Solicitó informar sobre cualquier antecedente adicional (Ingreso CMN N° 970 del 06.02.2012).

El Consejo acordó recabar mayores antecedentes con la CAMN de Isla de Pascua.

182. El Sr. Roberto de Andraca, Presidente Capítulo Chileno, Comité Empresarial Chile-Japón, Sociedad de Fomento Fabril, mediante carta del 23.01.2012 solicita autorización para realizar trabajos en Isla de Pascua, en el marco de la instalación de la réplica de un Moai en Japón (Ingreso CMN N° 1089 del 09.02.2012).

Con el Ord. N° 818 del 21.02.2012, el CMN informó que no tiene competencia para autorizar la instalación del moai propiamente tal y solicitó los antecedentes referidos a la extracción de la piedra, en caso de que ella se realice en la isla.

183. La Sra. Carmen Cardinali, Gobernadora Provincial de Isla de Pascua, a través de carta N° 08 del 14.02.2012, invita a participar en Primera Sesión Plenaria de la Comisión de Desarrollo de la Isla de Pascua (CODEIPA) del año 2012, a realizarse el día 15.03.2012 a las 09:30 hrs. en Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Ingreso CMN N° 1517 del 28.02.2012).

Luego, la Gobernadora Provincial, mediante carta N° 10 del 21.02.2012, informa de modificación de la fecha de esta reunión, que se realizó en definitiva el día 14.03.2012 a las 09:30 hrs. (Ingreso CMN N° 1515 del 28.02.2012).

Asistieron a la reunión el SE y la Sra. Marcela Becerra del Área de Arqueología.

184. El Sr. Patricio Arias Cortés, Arquitecto Consultor de Patricio Arias Arquitectos, junto a carta del 06.01.2012, solicitó autorización para el proyecto "Restauración y Habilitación del Edificio Pulpería de la Salitrera Santiago Humberstone", Región de Tarapacá, específicamente para la realización de calicatas (Ingreso CMN N° 124 del 06.01.2012).

El Sr. Mario Henríquez Urzúa, Arqueólogo, a través de correo electrónico del 26.01.2012, remitió antecedentes complementarios a dicha solicitud (Ingreso CMN N° 741 del 26.01.2012).

Mediante Ord. CMN N° 467 del 27.01.2012, se autorizó al arqueólogo Sr. Mario Henríquez la realización de calicatas con metodología arqueológica; sin perjuicio de lo anterior, se modificó la localización de una de ellas.

185. El Sr. Gonzalo Ampuero Brito, Arqueólogo, mediante carta del 27.12.2011, adjuntó un informe rectificado del resultado de los trabajos del proyecto "Reposición del Jardín Infantil, Punta de Choros", comuna de La Higuera, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 126 del 06.01.2012).

Por su parte, la Sra. María Teresa Fierro Page, Arquitecta, Directora de Arquitectura (s) del MOP Región de Coquimbo, por Ord. N° 45 del 17.01.2012, solicitó agilizar el pronunciamiento del estudio arqueológico del Jardín Infantil Punta de Choros (Ingreso CMN N° 528 del 18.01.2012).

A través de Ord. CMN N° 341 del 20.01.2012, se autorizó el inicio de las obras en área del proyecto, sujeto a monitoreo arqueológico permanente.

186. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA Región de O'Higgins, a través de Ord. N° 1157 del 27.12.2011, solicitó pronunciamiento para el plan de abandono del proyecto Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Kv Chacayes - Maitenes en la Región de O'Higgins, según RCA N° 229/2009 (Ingreso CMN N° 129 del 06.01.2012).

En estudio.

187. El Sr. Luis Lodi Johnson, Gerente de Sustentabilidad de SCM Minera Lumina Copper Chile, junto a carta MLCC 154 del 28.12.2011, remitió los informes de monitoreo arqueológicos comprometidos en RCA N° 13/2010, correspondientes a los meses de junio a septiembre de 2011, respecto del proyecto Caserones, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 142 del 06.01.2012).

En estudio.

188. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, mediante carta del 06.01.2012, solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en terrenos del proyecto Manganeso "Los Pumas" en la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, cuyo titular es Minera Hemisferio Sur S.C.M.; posteriormente,

mediante carta del 15.02.2012, complementa dichos antecedentes (Ingresos CMN N° 145 del 06.01.2012 y N° 1231 del 15.02.2012).

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes, en relación a la metodología a utilizar.

189. El Sr. Joaquín González López, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Ruta G-60 S.A., a través de carta MONUNAC RG-60 N° 12-002 del 03.01.2012, remitió según R.E. N° 508/2010, el informe de inspección visual en nuevo emplazamiento de torres de alta tensión, Sector Enlace Las Arañas, comuna de San Pedro, en el marco del proyecto "Conexión Vial Melipilla - Camino de la Fruta", ubicado en la provincia de Melipilla, Región Metropolitana, cuyo mandante es el MOP (Ingreso CMN N° 156 del 06.01.2012).

Luego, por cartas del 02.02.2012, remitió informe de inspección visual en estación de emergencia y plaza de peaje (Ingreso CMN N° 1120 del 10.02.2012) e informe de inspección visual en nuevo emplazamiento de Torres de Alta Tensión, Sector Enlace Las Arañas (Ingreso CMN N° 1121 del 10.02.2012).

En estudio.

190. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, en relación al Proyecto Integral de Desarrollo (PID – MLP), Región de Coquimbo, remite:

- a) Carta GMA-01 del 01.01.2012, sobre la petición del CMN de entregar un catastro actualizado de los sitios y hallazgos arqueológicos identificados en la zona geográfica comprometida en la RCA N° 38/2004 del (PID – MLP) (Ingreso CMN N° 461 del 16.01.2012).

Con el Ord. N° 584 del 02.02.2012, el CMN acusó recibo y solicitó aclarar la realización final del catastro de sitios y hallazgos del PID – MLP, dado que hay otro proyecto en evaluación ambiental que afectará parte de la misma área. Adjuntó oficio N° 21260 del 07.04.2011, de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República.

- b) Carta GMA-03 del 03.01.2012, con la cual comunicó la metodología y adjuntó el informe de avance N°3 "Análisis de Patrimonio Arqueológico Fundo Mauro", elaborado por el equipo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 184 del 06.01.2012).

A través de Ord. CMN N° 447 del 26.01.2012, se acusó recibo conforme de los informes de análisis entregados.

- c) Carta GMA-013 del 05.01.2012, mediante la cual solicitó autorización para realizar un rescate arqueológico a cargo del Sr. Felipe Fuentes de Poch Ambiental, en el sitio "Tubería 24", en el marco del "Monitoreo Arqueológico. Plan de Mitigación y Compensación. Tranque

de Relaves de Mauro. Comuna de Los Vilos. Provincia del Choapa. (Resumen Ejecutivo). Proyecto Integral de Desarrollo: Minera Los Pelambres" julio de 2006, aprobado ambientalmente con la RCA N° 38/2004 (Ingreso CMN N° 159 del 06.01.2012).

Mediante Ord. CMN N° 442 del 26.01.2012, se otorgó el permiso para el rescate del sitio arqueológico.

- d) Carta GMA-21 del 13.01.2012, con la cual remitió el plan de contingencia para enfrentar nuevos incendios en Minera Los Pelambres (MLP), para así evitar alteraciones en sitios arqueológicos de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 460 del 16.01.2012).

En estudio.

191. El Sr. Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República, mediante carta del 03.02.2012, informa que el CMN ha dado cumplimiento a las instrucciones impartidas sobre el catastro de sitios arqueológicos del sector Chacay, así como también sobre el Plan de Contingencia de eventos incendiarios por parte de la Empresa Minera Los Pelambres. Solicita informar cuando lleguen los informes comprometidos (Ingreso CMN N° 1128 del 10.02.2012).

Se tomó nota.

192. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA de Coquimbo, junto a carta N° 18 del 16.01.2012, informa pronunciamiento en respuesta a la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 555 del 19.01.2012).

Se tomó nota.

193. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, mediante carta del 30.01.2012, remitió el informe ejecutivo de rescate de sitios Muro de Cola (Tranque Quillayes) y Casa de Cambio (Sector Relsa) de Minera Los Pelambres, correspondiente a enero de 2012, y solicitó la liberación de área. Lo anterior, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP), comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, aprobado ambientalmente de acuerdo a RCA N° 38/2004 (Ingreso CMN N° 862 del 31.01.2012).

En estudio.

194. El Sr. Daniel Pavlovic, Arqueólogo, junto a correo electrónico del 03.01.2012, solicitó autorización para la salida de muestras para su análisis en el *Research Reactor Center, University of Missouri, USA*. Se trata de fragmentos cerámicos provenientes de sitios arqueológicos ubicados en

el valle del Mauro, Región de Coquimbo. Posteriormente se remitieron antecedentes faltantes por correo electrónico del 11.01.2012 (Ingresos CMN N° 62 del 04.01.2012 y N° 311 del 11.01.2012).

Con el Ord. N° 336 del 20.01.2012, el CMN autorizó la salida de muestras.

195. El Sr. Claudio Gutiérrez Pereira, Fiscal Jefe de la Fiscalía de San Bernardo, mediante Oficio N° UTCMC/4334/2011 del 28.12.2011, solicitó información sobre osamentas que se encontraron en calle Luis Cruz Martínez N° 68, comuna de Buin, Región Metropolitana, en el marco de la investigación RUC N° 1101299462-3 (Ingreso CMN N° 161 del 06.01.2012).

El Consejo informó telefónicamente que los restos efectivamente son arqueológicos. Se indicó a la empresa que deberá realizar su salvataje.

196. Sobre el mismo caso, MAA Consultores Limitada, trabajando para Constructora Urbaniza, remite propuesta de salvataje arqueológico del proyecto "Condominio Los Ciruelos-Buin" (Ingreso CMN N° 1140 del 10.02.2012).

En estudio.

197. El Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura MOP Región Tarapacá, junto a Ord N° 016, solicita autorización para Prospección Arqueológica Proyecto Minero "Ampliación Oficinas registro Civil Iquique", Etapa Diseño. Envía además Formulario Arqueológico de Catalina Soto por Proyecto Ampliación Oficinas Registro Civil de Iquique (Ingreso CMN N° 162 del 06.01.2012).

Con el Ord. N° 506 del 31.01.2012, el CMN acusó recibo y autorizó las intervenciones solicitadas.

198. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/°1180 del 04.01.2012, remitió el informe periódico de seguimiento ambiental N° 44 del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino", Región de Coquimbo, elaborado por la empresa Belfi, correspondiente a noviembre de 2011, según se estableciera en R.E. N° 164/2006 y R.E. N° 53/2008 (Ingreso CMN N° 185 del 06.01.2012).

Con el Ord. CMN N° 601 del 03.02.2012, el Consejo acusó recibo del informe y se pronunció conforme. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitó un cronograma de actividades de excavación en el que se certifique la fecha de término de las mismas. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

199. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Arquitecto, Jefa del Departamento de Edificación de la Municipalidad de Santiago, junto a Memorandum N° E/3253 del 05.01.2012, remitió un listado de permisos de edificación y de obras menores (demoliciones) en la comuna, correspondiente al mes de diciembre de 2011 (Ingreso CMN N° 188 del 09.01.2012).

Se tomó nota.

200. La Sra. Miriam Muñoz Aracena, Asistente de Gerencia de Asuntos Externos de Minera Esperanza, mediante correo electrónico del 09.01.2012 remitió carta del Sr. Julio Díaz Rivera, Gerente General (S) de Minera Esperanza, dirigida al Sr. José Hugo Moreno, Representante Legal de la Organización Dakar Chile S.A., en la que expresan preocupación por el tránsito del Rally Dakar por sus faenas, para así evitar riesgos y accidentes (Ingreso CMN N° 191 del 09.01.2012).

Se tomó nota.

201. La Sra. Virginia Vidal, Consejera Representante de la Sociedad Chilena de Escritores, junto a correo electrónico del 11.01.2012, remitió declaración suscrita por ella y otros consejeros, en la que advierten sobre el grave daño que ocasiona el Rally Dakar 2012 sobre el patrimonio natural, arqueológico e histórico del Norte de Chile (Ingreso CMN N° 362 del 12.01.2012).

Se tomó nota.

202. El Sr. Pablo Quilodrán, Licenciado en Arqueología, junto a correo electrónico del 16.01.2012, remitió propuesta para evaluación arqueológica y paleontológica Post Dakar 2012, elaborada por los Sres. Agustín Llagostera, Arqueólogo y el Sr. Luis Chirino, Paleontólogo (Ingreso CMN N° 449 del 16.01.2012).

Se solicitaron antecedentes faltantes. Finalmente el equipo no logró presentar los antecedentes requeridos para el trato directo, por lo que la adquisición no se hizo efectiva.

203. La Sra. Claudia Palacios Barraza, de IAL Ambiental Ltda., mediante carta IAL N° 93 del 18.01.2012, remitió el informe "Registro y Documentación Rasgos Lineales" Rally Dakar 2012 (Ingreso CMN N° 556 del 19.01.2012).

En estudio.

204. El Sr. Gabriel Ruiz - Tagle Correa, Subsecretario - Director Nacional del IND, junto a IND/DN(O) N° 01 del 20.01.2012, solicitó informe que dé cuenta de costos y beneficios asociados al Rally Dakar (Ingreso CMN N° 678 del 25.01.2012).

El Consejo acordó informar que se mantiene la evaluación entregada el año 2011, en cuanto a que los costos principales son el daño a sitios arqueológicos y paleontológicos, y las horas de trabajo invertidas por el CMN. En cuanto al beneficio, se señaló que es el registro de nuevos sitios arqueológicos. Se solicitará que para el año 2013 la Línea de Base Arqueológica y Paleontológica, así como las medidas de protección y rescate, se entreguen al CMN a más tardar durante el tercer trimestre de 2012.

205. El Sr. Gonzalo Pimentel, Arqueólogo, mediante correo electrónico del 25.01.2012, remitió Diagnóstico de Conservación del sitio Geoglifos de Chug-Chug, tras paso del Rally Dakar, generado en el marco del Proyecto FONDECYT 1090762 por la Sra. Francisca Gill, Conservadora, durante enero de 2012 (Ingreso CMN N° 708 del 26.01.2012).

Con el Ord. CMN N° 505 del 31.01.2012, se acusó recibo del informe y se agradeció el interés y envío de tan valiosa información.

206. El Instituto Nacional del Deporte (IND), remitió informe de implementación de medidas de protección arqueológica en Rally Dakar 2012, elaborado por Constanza Gnecco y María José Vergara durante el mes de enero de 2012. En él se comunican las medidas implementadas, y se realiza una evaluación de la efectividad de las mismas (Ingreso CMN N° 761 del 27.01.2012).

Respecto al informe señalado, la Sra. Constanza Gnecco Acuña, arqueóloga, mediante correo electrónico del 27.01.2012, remite resumen y conclusión del trabajo realizado (Ingreso CMN N° 786 del 30.01.2012).

En estudio.

207. La Sra. Bernadette Arnaud, Arqueóloga, mediante correo electrónico del 17.02.2012, solicita información sobre posición del CMN ante el Rally Dakar (Ingreso CMN N° 1277 del 17.02.2012).

En estudio.

208. El Sr. Pablo Rebolledo, Director de Proyectos de Biótica Consultores Limitada, en relación al permiso de excavación en el marco del proyecto "Rescate y despacho de restos en sitio arqueológico recinto deportivo Cendyr Ovalle", Región de Coquimbo, licitación del IND ID 858-187-LP11, remite:

- a) Carta del 09.01.2012, mediante la cual informó de error en inclusión de CV de la Sra. Javiera Letelier Cosmelli en la solicitud (Ingreso CMN N° 206 del 09.01.2012).

Se tomó conocimiento.

- b) Carta del 09.01.2012, por medio de la cual informa que la Srta. Merahí Atam López no participará en el proyecto (Ingreso CMN N° 207 del 09.01.2012).

Con el Ord. CMN N° 513 del 31.01.2012, se acusó recibo y se solicitó la lista oficial del equipo de excavación para el proyecto.

209. La Sra. Merahí Atam López, el Sr. Gonçalo de Carvalho y la Sra. Javiera Letelier, a través de carta del 27.01.2012, informaron que no estaban en conocimiento de su incorporación en el equipo a cargo del rescate arqueológico a realizar en el marco del proyecto "Estadio Fiscal de Ovalle", en la Región de Coquimbo, cuyo titular es la consultora Biótica (Ingreso CMN N° 753 del 27.01.2012).

Se tomó conocimiento.

210. Se informa que la Sra. Erika Palacios y el Sr. Oscar Toro realizaron una visita de fiscalización a trabajos arqueológicos en el Estadio de Ovalle el 08.02.2012. Se dieron indicaciones en terreno, en función a lo indicado en oficio que autorizó la primera etapa del rescate.

211. La Consultora Biótica responde a solicitud del CMN, en el marco del "Rescate y Despacho de restos en sitio arqueológico Recinto Deportivo CENDYR Ovalle" (Ingreso CMN N° 1498 del 27.02.2012).

Con el Ord. N° 1089 del 13.03.2012, el CMN autorizó con observaciones la segunda etapa del rescate, indicando los lugares donde realizar las unidades de rescate y sus dimensiones, ya que la propuesta de la consultora no estaba adecuadamente fundamentada, y no se hacía cargo de las distintas áreas a ser afectadas por el proyecto.

212. La Sra. María José Vergara, Arqueóloga de la CAMN de San Pedro de Atacama, mediante informe de actividades de terreno remitió nuevos antecedentes sobre la denuncia efectuada el 14.07.2011 por destrucción de sitio arqueológico durante el desarrollo de obras en Hotel Alto Atacama, ubicado en Camino Pukara s/n, Ayllu de Quitor, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 208 del 09.01.2012).

En estudio.

213. La Sra. Luz Ossa, Licenciada en Arqueología, a través de correo electrónico del 09.01.2012, solicitó ampliar el plazo para realizar el análisis de materiales, en el marco de su investigación para obtención del título de arqueóloga, denominada "Artesanía Prehispánica en la Región del Maule: Una Aproximación Exploratoria a Objetos de Adorno Corporal", a cargo de la profesora Victoria Castro de la Universidad Internacional SEK (Ingreso CMN N° 210 del 09.01.2012).

En estudio.

214. El Sr. Mario Salas, Jefe de Proyecto de Arcadis Chile, remitió los siguientes informes de la "Auditoria Ambiental Independiente etapa de construcción Central Hidroeléctrica San Pedro", de Colbún:

a) Junto a carta del 06.01.2012, informe N° 32 (Ingreso CMN N° 215 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 1057 del 13.03.2012, el CMN señaló que no tiene observaciones.

b) Junto a carta del 02.02.2012, informe N° 33 (Ingreso CMN N° 1015 del 06.02.2012).

Se acordó pronunciarse sin observaciones.

215. La Sra. Liliana Nahuelfil Matus, Asistente del Subdirector Nacional de Museos de la Dibam, mediante correo electrónico del 10.01.2012, requirió información sobre muestras arqueológicas procedentes de Argentina para exposición en La Serena, Región de Coquimbo, y consultó si el Consejo está en conocimiento de esto (Ingreso CMN N° 240 del 10.01.2012).

Se informó mediante correo electrónico que este organismo no tiene injerencia en el asunto.

216. El Sr. Cristopher Stevenson, a través de correo electrónico del 06.01.2012, solicitó autorización para el proyecto "*Evaluating Terrestrial Resource Degradation on Rapa Nui*", comuna de Hanga Roa, Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 241 del 10.01.2012).

En estudio.

217. La Sra. María José Larrondo de la CAMN de la Región de Valparaíso, a través de Minuta interna N° 005 del 06.01.2012, solicita apoyo del Área de Arqueología del CMN para responder a solicitud de protección de corrales con antiguas pircas en el área de construcción del embalse Chacrillas, comuna de Putaendo (Ingreso CMN N° 244 del 10.01.2012).

Con el Ord. CMN N°634 del 07.02.2012, se acusó recibo de la solicitud de evaluación de conjunto de pircas y corrales, y se solicitó al Sr. Guillermo Reyes Cortez, Alcalde Municipalidad de Putaendo, realizar la visita a terreno entre los días 14 y 15 de Febrero, junto a la Coordinadora de la CAMN y la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP. En ella se constató que, sin perjuicio de su valor patrimonial para la comunidad, estos corrales, que están en uso, no son MA y no están protegidos por la Ley de MN.

218. El relación a la realización a la muestra de cine de la Patagonia en el MH Cueva del Milodón, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, el Sr. Manuel San Román, arqueólogo, mediante correo electrónico del 10.01.2012, remitió carta dirigida al Sr. José Fernández Dubrock, Director Regional de la CONAF de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en la que comenta razones por las cuales resulta inviable la actividad (Ingreso CMN N° 278 del 10.01.2012).

Cabe señalar que durante el segundo semestre del 2011 CONAF había remitido al CMN un informe de especialistas con recomendaciones sobre las medidas de manejo a implementar en dicho sitio, para preservar su patrimonio cultural y natural. El CMN había tomado conocimiento e informado a CONAF que consideraba adecuadas las medidas propuestas, que incluían no efectuar más eventos masivos en la Cueva del Milodón.

El CMN tomó conocimiento de la intención de efectuar igualmente la muestra de cine, y mediante Ord. N° 376 del 20.01.2012, dirigido a CONAF, informó que no es factible la realización de la muestra de cine en Cueva del Milodón, porque se afectaría el patrimonio arqueológico y paleontológico por el impacto de la intervención de los asistentes. Se plantean alternativas de ubicación fuera de la cueva.

La Sra. Flavia Morello, del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, a través de correo electrónico del 27.01.2012, remitió informe arqueológico previo a la realización de muestra de cine en cueva del Milodón, elaborado por la Arqueóloga Fabiana Martín. En él se informa que la nueva ubicación de la muestra de cine, al interior de la cueva del Milodón, sigue significando un impacto al patrimonio arqueológico y paleontológico (Ingreso CMN N° 747 del 27.01.2012).

El Sr. José Fernández Dúbrock, Director de CONAF regional, por Ord. N° 12 del 26.01.2012, comenta que se llevará a cabo la muestra de cine Cueva del Milodón en la Patagonia dado al retraso del CMN en pronunciarse al respecto (Ingreso CMN N° 817 del 30.01.2012).

Mediante Ord. CMN N° 817 del 01.02.2012, se reiteró a CONAF que no era factible realizar la muestra al interior de la Cueva del Milodón, por la afectación que se realizaría en el patrimonio arqueológico y paleontológico.

El evento finalmente se llevó a cabo en el lugar.

El CMN está a la espera de un informe sobre los efectos de la actividad en el monumento arqueológico.

219. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, a través de carta del 11.01.2012, remitió un informe y cartografía final de la etapa de excavación de pozos de sondeos "Nuevo Aeropuerto de la Araucanía (MOP)", en la localidad de Santa Domitila, comuna de Freire, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 329 del 11.01.2012).

El CMN se pronunció en el marco del SEIA, a través del Ord. CMN N° 678 del 13.02.2012.

220. El Sr. Sergio Medina Parra, Director de Gestión y Vinculación CODECITE del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto, junto a carta CODECITE/CIHDE N° 03/2012, solicitó autorización para el proyecto "Propuesta Técnica Reconstitución del Geoglifo de Tiliviche", comuna de Huara, Región de Tarapacá, guiado por el Dr. Calogero Santoro Vargas, licitado por el CMN con cargo a sus fondos de emergencia (Ingreso CMN N° 332 del 11.01.2012).

Con el Ord. N° 813 del 21.02.2012, el CMN autorizó las intervenciones solicitadas según la metodología propuesta por el titular.

221. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos de STS Grupo Saesa, remite los siguientes informes de inspección arqueológica del proyecto "Línea de Transmisión 110 KV Nalcas - Aihuapi", comuna de Puyehue, Osorno, Región de Los Lagos, calificado según RCA N° 161/20141, realizados por el Arqueólogo Renato Sepúlveda:

- a) Junto a carta N° 630715 del 11.01.2012, informe N° 1 de inspección arqueológica, correspondiente a noviembre de 2011 (Ingreso CMN N° 355 del 12.01.2012).

Por Ord. CMN N° 455 del 26.01.2012, se solicitó adjuntar información sobre los días monitoreados por el arqueólogo y dejar constancia de los asistentes a las charlas de inducción.

- b) A través de carta N° 630719 del 11.01.2012, informe N° 2 correspondiente a diciembre de 2011 (Ingreso CMN N° 347 del 12.01.2012). El mismo documento fue remitido por el Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional (s) del SEA de la Región de Los Lagos, junto a Ord. N° 123 del 16.01.2012 (Ingreso CMN N° 596 del 23.01.2012).

Mediante Ord. CMN N° 340 del 20.01.2012, se solicitó complementar los antecedentes con las fechas en que se realizó el monitoreo y el registro de asistentes a las charlas de inducción.

222. El Sr. Alfredo Prieto, Director del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, junto a carta del 27.08.2011, solicita autorización para que la Sra. Consuelo Huidobro Marín transporte material arqueológico procedente de la Cueva del Medio, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en calidad de préstamo temporal para análisis en una universidad de Francia (Ingreso CMN N° 350 del 12.01.2012).

Con el Ord. N° 419 del 25.01.2012, el CMN autorizó el traslado de muestras arqueológicas líticas del sitio Cueva del Medio al Laboratorio de Arqueología Centro Michelet de la Universidad de París 1 Panteón, Francia.

223. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, Arqueóloga de Nawel Consultores, mediante carta del 12.01.2012, remitió la auditoría arqueológica independiente del plan de mitigación y compensación del proyecto cambio tecnológico María Elena de la Sociedad Química y Minera de Chile (SQM), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 353 del 12.01.2012).

En estudio.

224. El Sr. Enrique Morales Espinoza, Representante Legal de Minera Santa Fe, a través de carta GAF 01 del 11.01.2012, informó el cumplimiento de la capacitación a trabajadores en el marco del proyecto "Procesamiento de desmontes de Hierro en Mina Carmen", según lo establecido en RE N° 73, desarrolladas por el Sr. Miguel Cervellino (Ingreso CMN N° 354 del 12.01.2012).

Con el Ord. N° 1061 del 13.03.2012, el CMN se declaró conforme, recordándole al titular que en caso de que ingresen a la obra trabajadores que participen en actividades de movimientos de tierra, se deberán efectuar nuevas charlas de inducción arqueológica.

225. La Sra. Flavia Morello del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico del 12.01.2012, solicitó autorización para transporte temporal de sedimentos del sitio "Marazzi 2", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para que sean analizados por Ivana Ozán en dependencias del IMHICIHU-CONICET de Argentina. (Ingreso CMN N° 356 del 15.01.2012).

Con el Ord. N° 326 del 20.01.2012, el CMN autorizó el traslado de muestras para análisis sedimentológicos y químicos en Argentina.

226. La Sra. Flavia Morello del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, a través de carta del 12.01.2012, solicitó autorización para transporte temporal de materiales arqueológicos provenientes del sitio Offing 2, ubicado frente a Puerto Harris en Isla Dawson en la Región de Magallanes a París en el marco del proyecto "Una nueva fase cultural en Patagonia: los grupos con grandes puntas bifaciales" (Ingresos CMN N° 359 del 12.01.2012 y 446 del 16.01.2012). Posteriormente, junto a correo electrónico del 19.01.2012, remitió antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 860 del 31.01.2012).

Mediante Ord. CMN N° 524 del 31.01.2012, se autorizó a la investigadora Dominique Legaupil el traslado de las muestras provenientes del sitio Offing 2, para análisis especializados en París, Francia.

227. El Sr. Rodrigo Saavedra Pérez, Investigador Histórico, Encargado de Historia de la Delegación Municipal de San Pedro de Quillota, Región de Valparaíso, a través de correo electrónico del 12.01.2012, solicitó publicaciones del CMN para el desarrollo de talleres de identidad e historia local para la comunidad de Quillota (Ingreso CMN N° 358 del 12.01.2012).

Con el Ord. CMN N° 359 del 20.01.2012, se remitieron las publicaciones solicitadas.

228. La Sra. Pamela Urtubia, Directora del Museo Histórico de Puerto Montt, mediante correo electrónico del 12.01.2012, remitió fotografías correspondientes a un barco ubicado en Punta de Tenglo, a raíz de la consulta del Sr. Jorge Mansilla. El Sr. Mansilla solicitó a la Gobernación Marítima autorización para desguazarlo, y dicha entidad remitió consulta al CMN (Ingreso CMN N° 360 del 12.01.2012).

Se está a la espera de antecedentes bibliográficos solicitados, ya que el naufragio ocurrió hace más de 50 años.

229. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 12.01.2012, remitió informe y cartografía correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del monitoreo arqueológico permanente que se realiza en el marco del proyecto inmobiliario Casas de Hacienda del sector de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 364 del 12.01.2012).

En estudio.

230. El Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 747 del 27.12.2011, informó sobre la evaluación técnica del proyecto "Diagnóstico y Plan de Manejo Reservas Arqueológicas Caleta de Camarones", código BIP 30096659-0, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 374 del 12.01.2012).

En estudio.

231. El Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 748 del 27.12.2011, informó que se ha revisado el informe trimestral de avance de la ejecución del proyecto "Diagnóstico y Plan de Manejo Sitio Pucara de Copaquilla", código BIP 30099140-0, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 375 del 12.01.2012).

En estudio.

232. El Sr. Hernán Ávalos González, arqueólogo, mediante correo electrónico del 12.01.2012 remitió la propuesta de mitigación arqueológica en el marco del proyecto "Explotación Minera Canteras Tongoy (La Niña y Romeral)", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 383 del 13.01.2012). El mismo informe es remitido por la Sra. María Lourdes Velásquez Arratia, p.p. Melón S.A., mediante carta AL/08 del 06.01.2012 (Ingreso CMN N° 391 del 13.01.2012).

El Sr. José Luis Orbegoso Moncloa, P.P. Melón S.A., mediante carta del 24.02.2012, remite el Informe Arqueológico "Propuesta de Mitigación: proyecto Explotación Minera Canteras Tongoy (La Niña y Romeral), localidad de Tongoy, comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1442 del 24.02.2012).

Con el Ord. N° 332 del 20.01.2012, el CMN se pronunció conforme con el informe de inspección visual, las charlas de inducción y la propuesta de mitigación.

233. El Sr. Alejandro Sánchez, Subgerente de Gestión Ambiental y Calidad del Complejo Agroindustrial del Valle del Huasco, Agrosuper, junto a carta del 12.01.2012, remitió el informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de noviembre de 2011, del complejo Agroindustrial del Valle del Huasco, Región de Atacama, elaborado por Poch Ambiental, según RCA N° 03/2006 (Ingreso CMN N° 389 del 13.01.2012). Junto a carta del 08.02.2012, remitió luego también el informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de diciembre de 2011 (Ingreso CMN N° 1112 del 10.02.2012).

En estudio.

234. La Sra. Carolina Fernández Ríos, Jefe de Unidad de Causas y Sala del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago, junto a presentación, informó de sobreseimiento definitivo decretado en la causa RIT 5373/2011; 1001215732-6, por no haber tipificado delito alguno, y solicitó la devolución de las piezas de la Sra. Silvia Obilinovic Carvajal, comerciante de antigüedades (Ingreso CMN N° 393 del 13.01.2012).

Se efectuará la devolución de piezas solicitadas.

235. El Sr. Francisco Téllez, arqueólogo de Téllez Consultores, mediante correo electrónico del 03.01.2012, reitera la solicitud de autorización para la realización de los trabajos de sondeo de los sitios arqueológicos tipificados como "Talleres Líticos", ubicados al interior de la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 429 del 16.01.2012).

En estudio.

236. El Sr. Oscar Anwandter Quentin, Presidente del CODEPRA, a través de carta del 06.01.2012, remitió el informe técnico del proyecto "Plantel de Cerdos Quebrada Honda", Región de O'Higgins, para pronunciamiento del CMN respecto a la DIA presentada al SEIA (Ingreso CMN N° 430 del 16.01.2012).

En estudio.

237. El Sr. Fernando Flores Fredes, Gobernador de la Provincia de Huasco, Región de Atacama, mediante Ord. N° 31 del 13.01.2012 remitió requerimiento del Sr. Kevin Robert Mitchell, en que solicita autorización para ejecutar labores mineras en sitio de interés científico en el Parque Nacional Llanos de Challe, ubicado en la comuna y provincia de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 469 del 16.01.2012).

En estudio.

238. El Sr. Hidilberto Soto, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Caldera, mediante Ord. N° 53 del 13.01.2012 remitió antecedentes que certifican el cumplimiento de la RCA N° 70/2005 y RCA N° 105, respecto del proyecto "Puerto Punta Totoralillo", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 500 del 17.01.2012).

En estudio.

239. El Sr. Jaime Lira Correa, Superintendente del Medio Ambiente, mediante correo electrónico del 11.01.2012, remitió para pronunciamiento proyectos de reglamentos medio ambientales (Ingreso CMN N° 523 del 18.01.2012).

Se recibieron los proyectos de Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, Reglamento sobre el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental y Registros Públicos de Resoluciones de Calificación Ambiental y de Sanciones, y Reglamento para la Autorización y Control de las Entidades Técnicas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Con el Ord. N° 503 del 31.01.2012, el CMN presentó observaciones al primero de estos proyectos de reglamento.

240. El Sr. Patricio Galarce, Arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., a través de carta del 16.01.2012, remite el informe ejecutivo "Mitigación Arqueológica, Proyecto Estacionamientos Subterráneos Calle Lautaro, ciudad de Los Ángeles, VIII Región" cuyo titular es la empresa constructora ECM Ingeniería S. A. (Ingreso CMN N° 547 del 19.01.2012).

Al respecto, durante febrero se recibió al Senador Navarro y a representantes de la comunidad, quienes expresaron su preocupación por no conocer detalle de los trabajos arqueológicos en el proyecto, en el cual se ubicarían restos del Fuerte de Los Ángeles. El CMN informó que el proyecto cuenta con RCA favorable y con exigencia de labores arqueológicas. Personal de la CAMN Región del Biobío y del área de arqueología de la SE realizaron una visita de fiscalización al proyecto, observando que no hay movimiento de tierra, dado que se está a la espera de completar el registro arqueológico.

Con el Ord. CMN N° 740 del 15.02.2012, se solicitó complementar la información entregada en el informe y caracterizar de la forma más completa posible el sitio.

241. El Sr. Carlos Cid Cid, Coordinador del Movimiento Ciudadano "Despierta Los Ángeles", junto a correo electrónico del 09.02.2012, solicita informe arqueológico en relación al proyecto

"Estacionamientos Subterráneos de la Plaza de Armas de Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 1177 del 14.02.2012).

Con el Ord. N° 762 del 17.02.2012, el CMN remitió tres informes sobre los trabajos arqueológicos realizados en el marco del proyecto.

242. El Sr. Patricio Galarce, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., junto a carta del 13.01.2012, remitió respuesta a observaciones contenidas en el Ord. CMN N° 6608-11, respecto del informe ejecutivo de mitigación arqueológica de los sitios 3 y 8, y se pronuncia sobre la solicitud de liberación de áreas arqueológicas comprometidas por el proyecto FACH en Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 548 del 19.01.2012).

Con el Ord. N° 780 del 17.02.2012, el CMN liberó el área de los sitios 3 y 8, condicionado al cumplimiento del rescate de los contextos funerarios restantes y al monitoreo arqueológico permanente durante los movimientos de tierra.

243. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (s) del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 31 del 17.01.2012, remitió el informe técnico del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en sector M-1, Bloque Fell, Pozo Municipión Oeste 3", correspondiente a enero 2012, elaborado por Geopark Fell SpA, según RCA N° 80/2011 (Ingreso CMN N° 549 del 19.01.2012).

En estudio.

244. La Sra. Karina Zárate Núñez, Gerente General del Parque Eólico Valle De Los Vientos S.A., mediante carta N° 03 del 18.01.2012, solicitó opinión respecto a la pertinencia de ingreso al SEIA de modificaciones del proyecto "Línea de interconexión al SING y aumento de Potencia del Parque Eólico Valle de los Vientos" (Ingreso CMN N° 562 del 20.01.2012).

Con el Ord. N° 468 del 26.01.2012, el CMN acusó recibo y se manifestó la opinión de no pertinencia de ingreso al SEIA.

245. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente División Generación, a través de carta GDG N° 09 del 18.01.2012, informó de nuevos hallazgos en relación al "Proyecto Central Hidroeléctrica La Mina", Región del Maule, calificado por R. E. N° 153/2011, por lo que solicitó la autorización para realizar el salvataje correspondiente (Ingreso CMN N° 567 del 20.01.2012).

En estudio.

246. El Sr. Mario Vesely Fernández, Representante Legal de Anglo American Sur S.A., junto a carta del 19.01.2012, remitió informe arqueológico de medidas de mitigación del proyecto de

Desarrollo Los Bronces "Sitios LB1-6", elaborado por el Sr. Pablo Larach, correspondiente a diciembre 2011, en el marco de la RCA N° 3159/2007 (Ingreso CMN N° 571 del 20.01.2012).

En estudio.

247. El Sr. Nelson Castillo Alarcón, mediante carta del 20.01.2012, reitera solicitud de autorización para rescatar objetos de la minas de oro de los Piratas de Guayacán, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 572 del 20.01.2012).

Con el Ord. N° 508 del 31.01.2012, el CMN informó acerca de la normativa vigente y pidió los antecedentes del hallazgo para mejor orientar.

El Sr. Castillo, a través de carta del 21.02.2012, responde el oficio anterior y señala que los antecedentes en concreto los dará a la entidad extranjera con la que realizará la investigación (Ingreso CMN N° 1366 del 21.02.2012).

Se toma nota.

248. El Sr. Luis Contreras, Gerente de Medio Ambiente de Sierra Gorda SCM - Operaciones, en relación al proyecto Sierra Gorda, RCA N° 137/2011, remite:

- a) Carta N° 41 del 19.01.2012, con informe de monitoreo arqueológico correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2011, elaborado por el Sr. Camilo Valdivieso (Ingreso CMN N° 580 del 20.01.2012).
- b) Carta del 14.02.2012, con registros complementarios al Informe de Registro de Sitios arqueológicos del "Proyecto Línea 1x220 KV Spence - Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 1381 del 21.02.2012).
- c) Carta del 14.02.2012, con Informe sobre Excavación arqueológica, Traslado de animitas y Re Entierro de Restos Bioantropológicos e Informe final de Implementación de Medidas Compensatorias, junto a 3 CD con registro audiovisual (Ingreso CMN N° 1382 del 21.02.2012).

En estudio.

249. El Sr. Edwin Von-Jentschky Cruz, Alcalde de Negrete, por Ord. N° 11 del 12.01.2012, solicitó apoyo en la elaboración de Términos de Referencia para la contratación de un equipo técnico y profesional, tras evidencias arqueológicas encontradas en explanada ubicada al sur del Cerro Marimán, comuna de Negrete, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 584 del 20.01.2012).

Con el Ord. N° 538 del 01.02.2012, el CMN solicitó remitir un informe completo del proyecto a realizar, con la finalidad de poder apoyar en lo solicitado.

250. El Sr. Rodrigo Vargas Vargas, Representante Legal de Codelco Chile - División Salvador, a través de carta DSAL-GSAE/08 del 12.01.2012, remitió informe "Charlas de Inducción Patrimonial Arqueológica y Paleontológica Proyecto Flotación de Escorias Convertidor Teniente Fundación Potrerillos", según se estableciera en RCA N° 227/2011 (Ingreso CMN N° 594 del 23.01.2012).

Con el Ord. N° 1040 del 12.03.2012, el CMN se declaró conforme, recordándole al titular que en caso de que ingresen a la obra trabajadores que participen en actividades de movimientos de tierra, se deberán efectuar nuevas charlas de inducción arqueológica.

251. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN de la Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 04 del 17.01.2012, remitió Oficio N° 82 del 10.01.2012 de la Sra. Karola Agurto Cordones, Juez Titular del Tercer Juzgado de Letras de Iquique, en que solicita se informe si existen sitios declarados MN en la constitución de servidumbre minera caratulado "Compañía Minera Teck Quebrada Blanco con Fisco de Chile" (Ingreso CMN N° 598 del 23.01.2012).

En estudio.

252. El Sr. Josué Muñoz, Presidente Fundación Cristiana La Puerta, a través de correo electrónico del 19.01.2012, consulta sobre si se requiere realizar prospección arqueológica en propiedad ubicada en Alameda 341, Santiago Centro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 601 del 23.01.2012).

En estudio.

253. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, Arqueólogo de Poch Ambiental S.A., junto a carta del 23.01.2012, remitió informe ejecutivo de rescate sitio plaza de Illapel, elaborado para la I. Municipalidad de Illapel durante el mes de enero de 2012, en el marco del proyecto Reposición Plaza de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 615 del 23.01.2012). A través de carta del 23.01.2012, solicitó la liberación parcial del sector (Ingreso CMN N° 614 del 23.01.2012).

Mediante Ord. N° 583 del 02.02.2012, se autorizó el inicio de obras en el área del proyecto, dado que se han cumplido con los requerimientos arqueológicos establecidos por el CMN.

254. El Sr. Cristian Bustos, Gerente General de Better, a través de carta del 23.01.2012, remitió Informe de Auditoría Parcial N° 35 del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", calificado con la RCA N° 922/2008, correspondiente a diciembre de 2011 (Ingreso CMN N° 618 del 24.01.2012).

En estudio.

255. Los Sres. Orlando Rigon Minuzzi y Darío Rojas Barrera, ambos representantes legales de Minera MMX de Chile S.A., junto a carta del 19.01.2012, remitieron el informe de cumplimiento de medidas de protección del patrimonio cultural, "proyecto modificación Proyecto Prospección Minera Patricia", RCA N° 164/2011, Región de Atacama, elaborado por IAL Ambiental Ltda., correspondiente a enero de 2012 (Ingreso CMN N° 623 del 24.01.2012).

En estudio.

256. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, a través de carta del 24.01.2012, remitió informe y cartografía correspondiente a Monitoreo Arqueológico Permanente con frecuencia bimensual, que se realiza en el marco del proyecto "Habilitación de Depósito de Cenizas El Pangué y Mejoramiento de Acceso Vial en Ruta F-190", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 642 del 24.01.2012).

En estudio.

257. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, remitió los siguientes informes y cartografía del monitoreo arqueológico permanente, en el marco del proyecto "Los Álamos -Etapa 2", localidad y comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana:

- a) Junto a carta del 24.01.2012, informe correspondiente a noviembre y diciembre 2011 (Ingreso CMN N° 643 del 24.01.2012).
- b) Mediante carta del 24.01.2012, informe correspondiente a diciembre 2011 y enero 2012 (Ingreso CMN N° 644 del 24.01.2012).

En estudio.

258. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente División Generación Colbún, a través de carta GDG N° 15 del 20.01.2012, solicitó reunión para definir alcance de medidas propuestas para salvataje y remitió formulario de solicitud arqueológica para proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina", comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 652 del 24.01.2012).

En estudio.

259. El Sr. Carlos Muñoz Reyes, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de ENAP, junto a carta N° MA-12/12 del 16.01.2012, remitió el informe de monitoreo arqueológico sobre instalación de Línea de Flujo para Pozo Palenque Norte G (PN-G), el informe de medidas preventivas de arqueología:

cercado y charla de inducción del proyecto "Mantenimiento preventivo polducto 6", sector campo minado y el informe de monitoreo arqueológico del proyecto perforación pozo exploratorio Las Truchas B y Camino Las Truchas D; todos correspondientes al proyecto "Continuación de Perforación de Pozos Exploratorios para proyecto en Bloque Terciario; Bloques Dorado - Puerto Sara - Riquelme y Manzano", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 656 del 24.01.2012).

En estudio.

260. El Sr. Alejandro Clarot de la Universidad de Chile, junto a correo electrónico del 24.01.2012, remitió Ord. N° 07 del Sr. Ivo Kuzmanic Pierotic, Director del Museo de Antofagasta, a través del cual solicitó autorización para el envío de muestras al extranjero, en el marco del Proyecto FAIP N° 51 "Elección de dieta en poblaciones pasadas de la costa de la II región: una mirada multidisciplinaria" (Ingreso CMN N° 668 del 25.01.2012).

Con el Ord. CMN N° 870 del 23.02.2012, se autorizó el envío de muestras de restos óseos y vegetales al extranjero, en el marco del proyecto FAIP N° 051, Región de Antofagasta.

261. El Sr. Sergio Bascañán M., Gerente Zonal Región Valparaíso de Ingeniería y Construcciones Linderos Ltda., mediante correo electrónico del 25.01.2012, remitió el Plan de Protección del sitio arqueológico "Las Petras Sur", en el marco del "Proyecto Inmobiliario La Foresta de Quintero", elaborado por el arqueólogo Hernán Ávalos (Ingreso CMN N° 669 del 25.01.2012).

Con el Ord. N° 606 del 06.02.2012, el CMN se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

262. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana, a través de RES. N° 42 del 24.01.2012, remitió peritaje efectuado por el Museo Histórico Militar sobre armas y objetos de la Guerra del Pacífico, según orden de investigar RUC 1101080060-0 de la Fiscalía Local de San Vicente. (Ingreso CMN N° 677 del 25.01.2012).

En estudio.

263. La Sra. Ximena Cancino Cepeda, Directora Regional del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 27 del 23.01.2012, remitió el informe de monitoreo arqueológico del sector Planta, Piscinas, Pilas y Mina, SCM Bullmines, Pampa de Tana, Región de Tarapacá, elaborado por el arqueólogo Víctor Bugeño García, correspondiente a diciembre de 2011, en cumplimiento de la RCA N° 10/2010 (Ingreso CMN N° 732 del 26.01.2012).

En estudio.

264. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, mediante carta del 26.01.2012, solicitó autorización para desarrollar trabajos de recolección y rescate arqueológico en los sitios registrados en el marco del EIA del proyecto El Morro, Región de Atacama, calificado ambientalmente según RCA N° 49/2011 (Ingreso CMN N° 739 del 26.01.2012).

Con el Ord. N° 490 del 31.01.2012, autorizó la realización de actividades de sondeo en el marco del proyecto "Minera El Morro".

265. El Sr. Donald Jackson, del Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, junto a correo electrónico del 26.01.2012, informó que por trabajos de ampliación de camino y asfalto frente al sitio Cuchipuy en San Vicente de Tagua Tagua, han cortado parte del cerrillo adyacente al sitio arqueológico y han afectado parte del asentamiento arqueológico (Ingreso CMN N° 742 del 26.01.2012).

Se solicitó a la CAMN de la Región de O'Higgins que realizara una evaluación de la denuncia, y luego de concurrir al lugar, sugirió solicitar al MOP que tenga especial cuidado con el uso de la maquinaria a utilizar, para que ésta no afecte el sitio arqueológico con sus vibraciones.

El CMN acordó solicitar al MOP que tome todos los resguardos para no afectar el sitio arqueológico.

266. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN de la Región de Coquimbo, junto a correo electrónico del 27.01.2012, remitió informe de visita fiscalizadora por posible daño a sitio arqueológico en sector Piedras Blancas, comuna de Río Hurtado, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 771 del 27.01.2012).

En estudio.

267. El Sr. Luis Lodi Johnson, Gerente de Sustentabilidad de SCM Minera Lumina Copper Chile, mediante carta MLCC N° 13 del 01.02.2012, remitió el informe de monitoreo arqueológico del proyecto Caserones elaborado por Aswakiar Consultores, correspondiente a diciembre de 2011, según lo establecido en la R.E. N° 13/2010 (Ingreso CMN N° 899 del 02.02.2012).

Para el mismo proyecto, la Sra. Pilar Rivas, de Aswakiar Consultores, remitió informe de monitoreo arqueológico de octubre y noviembre de 2011 (Ingresos CMN N° 855 del 31.01.2012 y N° 856 del 31.01.2012).

En estudio.

268. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, en relación al proyecto minero "Tres Valles", Salamanca, Región de Coquimbo, calificado ambientalmente según RCA N° 265/2009, remite:

- a) Carta del 31.01.2012, que adjunta el informe ejecutivo de traslado de bloque con petroglifos del sitio SA-08. Solicita la liberación del área (Ingreso CMN N° 863 del 31.01.2012).

Con el Ord. N° 1007 del 06.03.2012, el CMN se pronunció conforme y liberó el área del sitio "SA08".

- b) Junto a carta del 31.01.2012, informó sobre las actividades de rescate y recolección superficial desarrolladas en el sitio SA07 (Ingreso CMN N° 995 del 06.02.2012).

En estudio.

269. El Sr. Javier Hernández, Arqueólogo, POCH, junto a carta del 21.02.2012, remite el Informe de Validación del Arte Rupestre de la Quebrada de Quilmenco, sitios arqueológicos "SA06", "SA07" y "SA08", en el marco del "Proyecto Minero Tres Valles" (Ingreso CMN N° 1388 del 22.02.2012).

En estudio.

270. El Sr. Jorge Inostroza Saavedra, arqueólogo, en relación a la evaluación arqueológica de la conexión peatonal subterránea entre el Edificio Bicentenario y el Palacio de La Moneda, remite:

- a) Correo electrónico del 13.01.2012, con antecedentes complementarios sobre la solicitud de evaluación arqueológica (Ingreso CMN N° 386 del 13.01.2012).

Con el Ord. 196 del 13.01.2012, el CMN autorizó la realización de calicatas con metodología arqueológica.

- b) Correo electrónico del 24.01.2012, con solicitud para realizar otra calicata para el análisis de las fundaciones del Palacio de La Moneda (Ingreso CMN N° 659 del 25.01.2012).

Con el Ord. N° 520 del 31.01.2012, se autorizó la realización de una calicata.

- c) Correo electrónico del 01.02.2012, con el cual informó sobre hallazgos realizados en calicata (Ingreso CMN N° 876 del 01.02.2012).

- d) Carta del 14.02.2012, con Informe de Excavación de Calicatas para Mecánica de Suelo (Ingreso CMN N° 1352 del 20.02.2012).

En estudio.

271. El Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, mediante correo electrónico del 19.01.2012, remitió ubicación final de todas las cuadrículas excavadas durante el rescate arqueológico del proyecto Edificio Moneda Bicentenario (Ingreso CMN N° 635 del 24.01.2012).

La SE del CMN fiscalizó en terreno durante los meses de diciembre de 2011 y en enero de 2012, el cumplimiento de la excavación del porcentaje de rescate arqueológico establecido en la RCA que aprobó el proyecto, constatando su cumplimiento a cabalidad.

272. La Sra. Lorena Sanhueza del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 31.01.2012, solicitó autorización para sacar fuera del país lascas de obsidiana correspondientes al sitio El Plomo, ubicado en el Alto Maipo, en el marco de los proyectos Fondecyt 1060228 y 1090200 (Ingresos CMN N° 877 del 01.02.2012 y N° 1122 del 10.02.2012).

Mediante Ord. CMN N° 956 del 02.03.2012, se autorizó el traslado de muestras de lascas de obsidiana para análisis en la *University of Missouri Research Reactor* (MURR), en Estados Unidos.

273. El Sr. Carlos Bonilla Lanas, Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta, a través de Ord. N° 175 del 30.01.2012, reiteró la solicitud de información respecto a la existencia de rayados en la Quebrada de Gatico, en tramo que correspondía a la antigua ruta "Potosí-Cobija", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 886 del 01.02.2012).

En estudio.

274. El Sr. Mauricio Toro Méndez, Fiscal Militar de Iquique, mediante correo electrónico del 01.02.2012, solicitó antecedentes que guardan relación con causa Rol E/T-2011 sobre ruta tropera prehispánica que une las localidades de Pica y Tarapacá, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 892 del 01.02.2012).

En estudio.

275. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental, junto a correo electrónico del 06.01.2012, remitió un reporte del nuevo hallazgo de cerámica en obras de construcción de la planta de galletas de Carozzi, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 166 del 06.01.2012).

Se tomó conocimiento.

276. El Sr. José Juan Llugany Rigo-Righi, Gerente General de Empresas Carozzi S.A., a través de carta del 01.02.2012, solicitó autorización para desarrollar trabajos de sondeo arqueológico en el área del proyecto "Ampliación Planta Galletas", ubicado en la comuna de San Bernardo, Región

Metropolitana, a realizar por la Arqueóloga María Loreto Vargas (Ingreso CMN N° 920 del 02.02.2012).

Con el Ord. N° 994 del 06.03.2012, el CMN autorizó la realización de actividades de sondeo.

277. El Sr. José Paredes Martínez, Gerente de Proyecto de Skanska - Proyecto Rutas de Antofagasta, remitió:

- a) Carta GP-72-12-AE del 30.01.2012, con informe semestral de monitoreo arqueológico de los sitios "E-7G" y "E-3C" del proyecto "Concesión Vial de Autopistas de Antofagasta", de Skanska Chile S.A., Región de Antofagasta, según lo establecido en RCA N° 09/2011 (Ingreso CMN N° 906 del 02.02.2012).
- b) Carta GP-071-12-AE del 30.01.2012, con informe de monitoreo arqueológico E 40J correspondiente a noviembre de 2011, del proyecto "Extracción de áridos para la construcción de las autopistas de la Región de Antofagasta, parte V", según lo establecido en RCA N° 101/2011 (Ingreso CMN N° 907 del 02.02.2012).

En estudio.

278. El Sr. Claudio Barros, Gerente de Investigación y Desarrollo, Empresas FPY, a través de carta del 06.02.2012, informó que entregó patrocinio al arqueólogo Sr. Carlos Ocampo Ercilla, de la empresa Ciprés Consultores Ltda., para realizar un salvataje arqueológico en el marco del proyecto "Araucaria de Colina". Suscribe el compromiso de la empresa con los costos de los procedimientos, incluyendo análisis y conservación preventiva de los restos óseos, hasta su entrega final a la institución que se determine (Ingreso CMN N° 1028 del 07.02.2012).

Se tomó conocimiento.

279. El Sr. José Luis Rosales Muñoz, Gerente General de ORIFLAMA S.A., remite:

- a) Carta del 03.02.2012, con la cual informó de temas tratados en reunión con el CMN el día 01.02.2012, y solicitud de que se indique si la clasificación planteada es considerada aceptable (Ingreso CMN N° 951 del 03.02.2012).

En estudio.

- b) Carta del 01.02.2012, por la cual manifiesta su oposición a la entrega de información del proyecto Oriflama, en el marco de una solicitud efectuada al amparo de la Ley N°20.285 (Ingreso CMN N° 1291 del 17.02.2012).

Se tomó conocimiento y se informó de ello al solicitante.

280. El Sr. Diego Carabias, Director ARKA, Arqueología Marítima, solicitó autorización para una ampliación de la intervención arqueológica del sitio S3 - 4 PV, en el marco del proyecto "Extensión del Sitio 3 de Puerto Valparaíso", calificado con RCA N° 211/2004, y desarrollado por la empresa Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. (Ingresos CMN N° 875 del 01.02.2012 y 936 del 03.02.2012).

Se acordó autorizar la realización de las actividades arqueológicas subacuáticas.

281. El Sr. José Berenguer, Curador Jefe del Museo Chileno de Arte Precolombino, a través de correo electrónico del 02.02.2012, solicitó autorización para una excavación en sitio "Bajada del Toro (SBa-518)", en el marco del proyecto "El Abra", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 941 del 03.02.2012).

Con el Ord. N° 789 del 20.02.2012, el CMN otorgó el permiso de excavación para el sitio "Sba-518", en el marco del proyecto "Lixiviación de Sulfuros, SULFOLIX", Minera El Abra, Región de Antofagasta.

282. La Sra. Macarena Berríos Muñoz, Directora Regional de Cultura, CNCA, junto a carta del 01.02.2012, solicita pronunciamiento por pertinencia de ingresar al SEIA como DIA el proyecto "Centro Cultural en Rapa Nui", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 943 del 03.02.2012).

En estudio.

283. Se recibió la siguiente información respecto al hallazgo arqueológico subsuperficial, en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora de Minera Candelaria":

- a) El Sr. Ariel Villarroel Parra, Ingeniero Ambiental de Minera Candelaria, mediante correo electrónico del 02.02.2012, informó del hallazgo y de la implementación de medidas precautorias según normativa (Ingreso CMN N° 952 del 03.02.2012).
- b) El Sr. Rubén Funes Maggi, Gerente General de Minera Candelaria, junto a carta del 03.02.2012, informó del hallazgo arqueológico consistente en restos de material cultural de origen prehispánico, y de procedimientos adoptados: calicatas y salvataje (Ingreso CMN N° 1030 del 07.02.2012).
- c) La Sra. Paulina Corrales Escobar, de MAA Consultores, mediante correo electrónico del 10.02.2012, informa que el hallazgo se efectuó durante las obras de la excavación de la Piscina de Emergencia N° 3 (Ingreso CMN N° 1167 del 13.02.2012).

- d) El Sr. Nicolás Noman Garrido, Gobernador Provincial de Copiapó, a través de Ord. N° 161 del 08.02.2012, solicitó intervención del CMN frente a hallazgo arqueológico, informado por el titular del proyecto a dicha gobernación (Ingreso CMN N° 1216 del 15.02.2012).

En estudio.

284. El Sr. Humberto Espejo, Gerente de Medio Ambiente (I) de Minera Candelaria, remitió los siguientes informes mensuales de monitoreo arqueológico, en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora Minera Candelaria", según RCA N° 129/11, elaborados por MAA Consultores Ltda.:

- a) Mediante carta MA N° 07 del 16.01.2012, informe de diciembre de 2011 (Ingreso CMN N° 489 del 17.01.2012).
- b) Junto a carta del 28.02.2012, el informe de enero de 2012 (Ingreso CMN N° 1521 del 28.02.2012).

En estudio.

285. El Sr. Hugo Villegas Marín, Ingeniero Ejecución Geomensor, Director Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 175 del 31.01.2012, informó de la designación de su Dirección Regional como Unidad Técnica para la ejecución de la segunda etapa del proyecto "Mejoramiento Ruta Altiplánica: S. Pedro de Atacama - El Tatio". Además, invita a reunión de participación ciudadana del proyecto "Etapa II Sector Machuca - Putana", a realizarse el día 11.02.2012 (Ingreso CMN N° 1021 del 06.02.2012).

Se tomó conocimiento.

286. La CAMN de la Región de Arica y Parinacota solicitó acciones frente a daño a MA en Ruta A-315, valle de Codpa.

Con el Ord. N° 489 del 31.01.2012, el CMN informó al Sr. Guillermo Beretta Riquelme, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, sobre diagnóstico en terreno efectuado el 25.11.2011 por la CAMN y procedimientos a seguir, adjuntando informe arqueológico.

287. El Sr. Manuel San Román y la Sra. Flavia Morello, arqueólogos, junto a carta del 08.02.2012, envían solicitud de extensión de permiso de prospección asociado al Ord. N° 5267/09, emitido el 11.12.2009, en el marco del proyecto "Secuencia de ocupación de cazadores recolectores marinos en Patagonia austral: tecnologías y cinegéticas durante los últimos 6.000 años" (Ingreso CMN N° 1126 del 10.02.2012).

Con el Ord. N° 722 del 15.02.2012, el CMN autorizó la extensión del área y prospección con intervención arqueológica.

288. La Sra. Flavia Morello, arqueóloga, junto a correo electrónico del 07.02.2012, solicita extensión del permiso de prospección vigente, para proyecto "Secuencia de ocupación de cazadores recolectores marinos en Patagonia austral: tecnologías y cinegéticas durante los últimos 6.000 años", en un área distinta a la ya autorizada, por no contar con el visto bueno del dueño del predio para su ingreso (Ingreso CMN N° 1065 del 08.02.2012).

En estudio.

289. IAL Ambiental, mediante informe, remite respuestas a observaciones CMN a Informe "Actividades de Rescate Arqueológico Sitios Craighouse 1 y 2, Proyecto Campos Deportivos Craighouse" (Ingreso CMN N° 1095 del 09.02.2012).

Con el Ord. N° 1004 del 06.03.2012, el CMN acusó recibo del informe y procedió a la liberación de área de los sitios "Craighouse 1 y 2".

290. En el marco del proyecto "Manejo y disposición de RISES de combustión para el Complejo Termoeléctrico Ventanas", Región de Valparaíso, RCA N° 57/2011, se ha recibido:

- a) Del Sr. Andrés Cabello, Gerente de Medio Ambiente de AES Gener, Energía Confiable, carta GER.MA-N° 169/2011 del 29.12.2011, mediante la cual remitió el primer informe de monitoreo arqueológico y antropológico, elaborado por la Sra. Catherine Westfall, correspondiente a noviembre de 2011 (Ingreso CMN N° 32 del 03.01.2012).

Con el Ord. N° 356 del 20.01.2012, el CMN se declaró conforme con las actividades de monitoreo, sin perjuicio de realizar una observación relativa a la periodicidad.

- b) De la Sra. Magdalena Prieto Pradenas, Directora del SEA de Valparaíso, Ord. N° 51 del 10.01.2012, que adjunta copia de informe N° 1 de monitoreo arqueológico y paleontológico correspondiente a noviembre de 2011 (Ingreso CMN N° 468 del 16.01.2012).

Con el Ord. N° 456 del 26.01.2012, el CMN se declaró conforme con las actividades de monitoreo, sin perjuicio de solicitar monitoreo con periodicidad semanal, según lo establecido en la RCA del proyecto.

- c) Del Sr. Pedro Acuña, Gerente de Ingeniería, AES Gener, carta del 09.02.2012, que adjunta informe de monitoreo arqueológico y antropológico del proyecto (Ingreso CMN N° 1101 del 09.02.2012).

Se acordó solicitar una aclaración respecto de si el "encargado ambiental" responsable de parte del monitoreo realizado es un arqueólogo o licenciado en arqueología, y reiterar que el monitoreo debe ser realizado semanalmente por un profesional de la arqueología, según lo establecido en la RCA.

291. El Sr. Peter James Leatherbee Grant, Gerente General, Andacor S.A., a través de carta del 06.02.2012, remite informes de inspecciones arqueológicas de los proyectos en "Construcción y Operación Restaurant El Olimpo" y "Ampliación Restaurant El Manolo" (Ingreso CMN N° 1094 del 09.02.2012).

En estudio.

292. El Sr. Juan García Gutiérrez, Arqueólogo, junto a carta del 08.02.2012, remite informe ejecutivo de terreno de la etapa de rescate a dos sitios arqueológicos de los basurales "C-0516" y "C-0525" del proyecto "Pampa Hermosa" (Ingreso CMN N° 1053 del 08.02.2012).

Con el Ord. N° 995 del 06.03.2012, el CMN acusó recibo del informe y procedió a la liberación del área de los sitios "C-0516" y "C0525".

293. La Sra. Alejandra Didier, Arqueóloga, remite informe de rescate arqueológico del proyecto "Rescate o Medidas de Compensación Sitio Arqueológico Estadio de Quillota" (Ingreso CMN N° 1088 del 08.02.2012).

En estudio.

294. El Sr. Miguel Chapanoff, Director Museo Regional de la Araucanía, mediante correo electrónico del 10.02.2012, responde al Sr. César Cárdenas, Administrativo de Fiscalía Local de Pucón, informando sobre procedimientos y normativa ante hallazgo arqueológico en el sector de Carileufu (Ingreso CMN N° 1166 del 13.02.2012).

Se acordó ratificar la información.

295. El Sr. Juan Pablo Núñez, Representante Legal de AQUASMOLT LTDA., junto a carta del 01.02.2012, informa sobre la contratación del arqueólogo Sr. Charles Garceau para labores en proyecto "Piscicultura Tracura", comuna de Melipeuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 1165 del 13.02.2012).

Con el Ord. N° 723 del 15.02.2012, el CMN otorgó el permiso de excavación de pozos de sondeo, en el marco de la caracterización del hallazgo "Tracura 1".

296. El Sr. Gonzalo Ampuero Brito, Arqueólogo, mediante carta del 09.02.2012, solicita autorización para iniciar trabajos de prospección y sondeo en base a proyecto FONDART N° 3723 "Estudio Arqueológico del Tambo Inca Las Terneras" (Ingreso CMN N° 1155 del 13.02.2012).

En estudio.

297. El Sr. Héctor Vera, arqueólogo de SGA S.A., junto a correo electrónico del 13.02.2012, informa sobre la recuperación de material lítico en el marco del proyecto "Depósito de Cenizas Central Termoeléctrica Tocopilla", que no ha sido destinado a un lugar de depósito definitivo (Ingreso CMN N° 1185 del 14.02.2012).

En estudio.

298. El Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 068, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica, ampliación de línea de base y caracterización de talleres líticos, en el marco del proyecto "Planta Cátodos Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 1197 del 14.02.2012).

En estudio.

299. La Consultora IAL Ambiental Ltda. remite informe de implementación de medidas de protección de sitios arqueológicos del Proyecto Minero Algorta (Ingreso CMN N° 1184 del 14.02.2012).

En estudio.

300. El Sr. Víctor Bustos, Arqueólogo, mediante carta del 10.02.2012, informa sobre la delimitación de sitios arqueológicos "Rocoto 2", "Perone 1" y "Perone 2", en el fundo Hualpén y Fundo Perone, Península de Hualpén, Provincia de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1143 del 13.02.2012).

En estudio.

301. La Sra. Cheryl Cañas Riveros, Subgerente Calidad y Medio Ambiente, IMACO LTDA., junto a cartas del 06.02.2012 y del 13.02.2012, informa sobre la entrega de dípticos a la Municipalidad de Hualqui y al MOP, con material informativo de los hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Construcción Variante Camino Hualqui-Quilacoya, Provincia de Concepción, Región del Biobío" (Ingresos CMN N° 1019 del 06.02.2012 y N° 1180 del 14.02.2012).

Se tomó conocimiento.

302. El Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, junto a carta del 13.02.2012, remite informes de monitoreo arqueológico correspondientes a los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012, del proyecto "Barrio Nuevo de Nos", comuna de San Bernardo (Ingreso CMN N° 1294 del 17.02.2012).

A través de carta del 13.02.2013, envía informe de los resultados obtenidos a partir de los análisis de materiales culturales recuperados del sondeo en los sitios Santa Filomena 2 y Santa Filomena 3, además de la recolección del hallazgo aislado Santa Filomena 4 del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 1297 del 17.02.2012).

En estudio.

303. El Sr. Charles Garceau, arqueólogo, en relación al proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos", comuna de Til-Til, Región Metropolitana, remite:

- a) Carta del 15.02.2013, con informe semanal N° 28 del proyecto (Ingreso CMN N° 1295 del 17.02.2012).
- b) Carta del 15.02.2012, con informe mensual (Ingreso CMN N° 1296 del 17.02.2012).
- c) Carta del 30.11.2011, con registro audiovisual de sitios del proyecto (Ingreso CMN N° 1298 del 17.02.2013).

En estudio.

304. El Sr. Charles Garceau, arqueólogo, mediante carta del 15.02.2012, remite carta del Museo Arqueológico de Los Andes, dando recepción a los materiales arqueológicos recuperados en el marco del proyecto "Piscicultura Confluencia" (Ingreso CMN N° 1293 del 17.02.2013).

Se tomó conocimiento.

305. El Sr. Víctor Bustos, Arqueólogo, remite informe sobre excavación de rescate arqueológico en sitio "Camino 3-2" y solicita liberación de área, en el marco del proyecto "Embalse Ancoa", Región del Maule (Ingreso CMN N° 933 del 03.02.2012).

En estudio.

306. El Sr. Cristian Ferrari Cifuentes, Gerente de Arquitectura Sociedad de Rentas Falabella S.A., a través de carta del 29.11.2011, remite informe arqueológico de predio de Falabella en Villarrica (Ingreso CMN N° 9660 del 02.12.2011).

Con el Ord. N° 736 del 15.02.2012, el CMN remitió observaciones al informe, solicitó un monitoreo arqueológico y agradeció la preocupación.

307. El Sr. Roberto Campbell, Arqueólogo, junto a carta del 14.02.2012, remite informe del proyecto de investigación "*Socioeconomic Differentiation, Leadership, and Residential Patterning at an Araucanian Chiefly Center* (Isla Mocha, AD 1000-1700)" (Ingreso CMN N° 1264 del 16.02.2012).

Se acordó acusar recibo.

308. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 020, solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de actividad de sitios de *camping* en el Monumento Natural Cueva del Milodón, presentado por CONAF XII región (Ingreso CMN N° 491 del 17.01.2012).

Con el Ord. N° 795 del 20.02.2012, el CMN expresó que considera pertinente el ingreso del proyecto al SEIA.

309. La Sra. Magdalena Prieto Pradenas, Directora del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 021, remite Informe N° 7 de Auditoría Ambiental Independiente del "Proyecto Central Termoeléctrica Campiche" (Ingreso CMN N° 119 del 05.01.2012).

Con el Ord. N° 519 del 31.01.2012, el CMN se pronunció conforme.

310. El Sr. Francisco González Arredondo, Director (S) Medio Ambiente y Territorio, Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos Codelco Chile División El Teniente, mediante carta del 24.02.2012, remite informe arqueológico de Septiembre-Diciembre de 2011 del "Proyecto Explotación Rajo Sur" (Ingreso CMN N° 1449 del 24.02.2012).

En estudio.

311. El Sr. Felipe Montiel Vera, Coordinador de la CAMN Provincial de Chiloé, junto a carta del 24.02.2012, remite informe de denuncia de destrucción de sitio arqueológico, correspondiente a un conchal en la localidad de San Juan, que fue afectado por la construcción de una casa (Ingreso CMN N° 1485 del 27.02.2012).

Se resolvió pedir a la CAMN realizar charlas de inducción arqueológica en la comunidad y en la Municipalidad de Dalcahue.

312. La Sra. Isolda Luco Canales, Jefa de la División Análisis y Control de Gestión (S), Gobierno Regional de Los Lagos, a través de carta del 24.02.2012, informa sobre la situación de la iniciativa de inversión del CMN, Estudio Básico Diagnóstico del Plan de Manejo del Sitio Arqueológico Monte Verde, y solicita antecedentes para prorrogar el convenio entre el GORE y el CMN, actualizar la RS y realizar una nueva licitación (Ingreso CMN N° 1477 del 27.02.2012).

El CMN acordó remitir los antecedentes solicitados.

313. La Sra. Josefina Atria Mira, Arquitecto Jefe de Proyecto IDIEM, Universidad de Chile, junto a carta del 27.02.2012, remite Informe Arqueológico en el marco del proyecto "Restauración Palacio Rioja" (Ingreso CMN N° 1481 del 27.02.2012).

En estudio.

314. El Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP de la Región de Arica y Parinacota, a través de carta del 23.02.2012, solicita remitir antecedentes de levantamiento y prospección del Sitio Cerro Unita, en el marco del proyecto "Construcción Cierre Perimetral Cerro Unita, Huara, Provincia del Tamarugal" (Ingreso CMN N° 1458 del 24.02.2012).

El Consejo acordó remitir la información solicitada.

315. El Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP de la Región de Arica y Parinacota, mediante carta del 23.02.2012, remite Informe final de "Restauración Iglesia de Camiña, Provincia del Tamarugal" (Ingreso CMN N° 1459 del 24.02.2012).

En estudio.

316. El Sr. Nayib Tala González, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura MOP Región del Maule, junto a carta del 23.02.2012, remite antecedentes solicitando autorización para la realización de calicatas de mecánica de suelos en el marco del proyecto "Diseño de Restauración de la Parroquia Corazón de María de Linares" (Ingreso CMN N° 1480 del 27.02.2012).

Se acordó autorizar la realización de calicatas para mecánica de suelos.

317. El Sr. Simón Urbina, arqueólogo, respecto del proyecto "Diseño y Construcción Sede Contraloría Regional de Los Ríos", ubicado dentro de la ZT calle General Pedro Lagos de Valdivia, remite:

- a) Correo electrónico del 12.01.2012, con plano y antecedentes complementarios sobre la solicitud de autorización para sondajes (Ingreso CMN N° 392 del 13.01.2012).

Con el Ord. N° 364 del 20.01.2012, el CMN autorizó los sondajes para mecánica de suelo con monitoreo arqueológico dentro del proyecto.

- b) Carta del 26.02.2012, en que informa de la ejecución del proyecto (Ingreso CMN N° 1506 del 27.02.2012).

Con el Ord. N° 966 del 02.03.2012, el CMN otorgó el permiso de excavación.

318. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, junto a carta sin fecha, remite informe de "Propuesta para la Protección de Estructura 11 del sitio PC1 del área del Proyecto Puerto Castilla, comuna de Copiapó, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 1528 del 28.02.2012).

Con el Ord. N° 1006 del 06.03.2012, el CMN se pronunció conforme con respecto a las medidas de conservación a efectuar en el sitio, y autorizó la intervención según metodología propuesta.

319. El Sr. Gustavo Salinas H., Gerente de Medio Ambiente y Sustentabilidad MPX Chile Holding Limitada, CGX Castilla Generación S.A., a través de carta del 28.02.2012, remite Formulario de solicitud arqueológica en el marco del proyecto "Modificación al Plan Regulador de Copiapó sector Bahía Salado, Punta Cachos" (Ingreso CMN N° 1527 del 28.02.2012).

Con el Ord. N° 1002 del 06.03.2012, el CMN autorizó las intervenciones solicitadas consistentes en actividades de caracterización a través de pozos de sondeo.

320. La Sra. Elba Estefan Sagua, Directora Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota, mediante Ordinario N° 403, remite Informe de Inspección arqueológica del proyecto "Hospital Biprovincial Quillota Petorca, Comuna de Quillota - Región de Valparaíso", correspondiente al mes de diciembre de 2011 (Ingreso CMN N° 1494 del 27.02.2012).

En estudio.

321. El Sr. Francisco Orozco López, Constructor Civil, Director Regional (S), Dirección de Vialidad, Región de Magallanes y la Antártica chilena, junto a Ordinario N° 278, remite informe "Medidas de mitigación y conservación de sitios arqueológicos impactados por el ensanche de los caminos de acceso a Puerto Hambre y Bahía Mansa" (Ingreso CMN N° 1516 del 28.02.2012).

En estudio.

322. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 28.02.2012, remite informe de salvataje realizado en calle Bolívar, Iquique (Ingreso CMN N° 1544 del 29.02.2012).

Se acordó no presentar observaciones al informe y proceder a la liberación de las áreas del sitio "Bolívar 541".

323. El CMN mediante Ord. N° 814 del 21.02.2012, dirigido a Francisco Zuleta, de la DOM de Arica, solicitó coordinar el procedimiento para velar por la aplicación de la Ley N° 17.288 y de las disposiciones de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Arica orientadas al resguardo de los MN.

324. Con el Ord. N° 423 del 25.01.2012, el CMN tomó conocimiento del traslado de la Colección arqueológica Manuel Blanco Encalada desde el Museo Nacional de Historia Natural al Museo San Miguel de Azapa en Arica, vía terrestre, a fines de enero de 2012.

325. Se informa que el Sr. Oscar Toro, del área de arqueología del CMN, realizó visita a terreno a Lasana en conjunto con Unidad Qaphaq Ñan del CMN, para evaluar relación de proyecto energético con un tramo seleccionado para la postulación de Sitio Patrimonio Mundial.

326. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos de STS Grupo Saesa, a través de carta del 17.02.2012, remitió informe de monitoreo arqueológico del mes de diciembre de 2011, en el marco del proyecto "Línea de Alta Tensión Antillanca - Nueva Barro Blanco" (Ingreso CMN N° 1359 del 21.02.2012).

Con el Ord. N° 1018 del 07.03.2012, el CMN se declaró conforme con dichas actividades, junto a la metodología aplicada y registros obtenidos.

327. El Consejero Sr. Luis Cornejo, informó respecto de la realización del "Seminario Reglamento de Arqueología, Ley N° 17.288", a efectuarse el día 30 de marzo de 2012 en el Museo Benjamín Vicuña Mackenna, organizado por la Comisión de Patrimonio Arqueológico, con la participación de la Sociedad Chilena de Arqueología y el Colegio de Arqueólogos.

Lo anterior se efectúa en el marco del proceso de modificación de la Ley 17.288, dada la necesidad de modificar el reglamento de arqueología para cubrir las necesidades actuales, que junto a las de la investigación incluyen las de los proyectos del SEIA, de inversión e infraestructura y de puesta en valor.

Señaló que en sus orígenes el reglamento de arqueología vigente fue elaborado por la Sociedad Chilena de Arqueología como una norma interna, y que se propuso como base para el

Reglamento de la Ley Nº 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, con las correspondientes adecuaciones legales.

Agregó que en esta oportunidad se tocarán tópicos relativos a definiciones y conceptos, autorizaciones arqueológicas y áreas geográficas, y que en otro momento debería considerarse la relación de la arqueología y las comunidades.

Los consejeros consultan si pueden asistir, y se informa que esta en curso el envío de las invitaciones.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

328. La Sra. Claudia Fuentes, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Reconstrucción Diócesis del Obispado de Talca, solicita mediante un correo electrónico del 09.01.12, una asesoría para la mantención y el resguardo de la documentación de archivo de la Diócesis de Talca (Ingreso CMN Nº 211 del 09.01.12).

Se acuerda consultar al Archivo Nacional la posibilidad de una asesoría, de acuerdo a lo solicitado.

329. La Sra. Virginia Vidal, Consejera del CMN, remite a través de un correo electrónico del 10.01.12, copia de una carta de la directiva de la Sociedad de Escritores de Chile (SECH) dirigida al SE del CMN, en respaldo a una denuncia pública sobre el estado de abandono en que se encuentra el Parque José Domingo Gómez Rojas, ubicado en la comuna de Recoleta (Ingreso CMN Nº 242 del 10.01.12).

Se toma conocimiento.

330. El Sr. Víctor Lobos del Fierro, Intendente de la Región del Biobío, remite mediante Ord. Nº3381 del 30.12.11 antecedentes complementarios a la propuesta denominada "Estudio Diagnóstico del estado de conservación de Mural Historia de Concepción, para su restauración y conservación" (Ingreso CMN Nº251 del 10.01.12).

Se aprueba. A través de Ord. Nº 469 del 08.02.12, el Intendente remitió los documentos sobre la restauración de este MH y planimetría asociada (Ingreso CMN Nº 1267 del 16.02.12), información que fue complementada con un informe del CNCR; se remitieron los documentos timbrados como aprobados.

331. El Sr. Jorge Luis Quirós Chial, Cónsul General de Panamá en Valparaíso, solicita mediante carta CPVCH-0152 del 14.12.12, el retiro del MP homenaje a Omar Torrijos emplazado en la Plaza Panamá, en la Avda. Brasil de Valparaíso. La CAMN de Valparaíso remite los antecedentes a través de minuta N° 09 del 09.01.12 (Ingreso CMN N°288 del 10.01.12).

El argumento para solicitar el retiro del MP es que no es representativo del pueblo panameño, debido a que durante la administración del ex presidente Omar Torrijos se cometieron violaciones a los derechos humanos.

La instalación de este monumento respondió a las gestiones realizadas por el Consulado de Panamá del año 2006 y contó con la aprobación del CMN.

Se acuerda solicitar la opinión al Director de Asuntos Culturales y al Director de América del Norte, Centro América y el Caribe, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

332. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, informa mediante ORD. N° 09 del 06.01.12 la entrega al CNCR de los volúmenes de la colección del MNHN Voyage L'Amérique méridionale, de Algide D'Orbigny, Paris, 1835, y Atlas de la historia física y política de Chile de Claudio Gay, Paris, 1854, para un proceso de restauración, a realizar en el marco del "Programa de estudio y restauración de bienes culturales: DIBAM: puesta en valor de las colecciones" (Ingreso N° 306 del 11.01.12).

Se toma conocimiento.

333. El Sr. Carlos Aldunate del Solar, Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, solicita mediante carta M/004/2012 del 10.01.12 y adjuntos, la inscripción en el registro de Museos, de un catálogo de piezas donadas a la entidad por la Fundación Plaza Mulato Gil y de los señores Manuel Santa Cruz y Hugo Yaconi (Ingreso CMN N° 310 del 11.01.12).

Se acuerda solicitar la regularización de la inscripción del Museo Chileno de Arte Precolombino en el Registro de Museos que lleva el CMN.

334. La Sra. Carolina Vildoso, Relacionadora Pública de la Superintendencia de Bomberos de La Granja, San Ramón y La Pintana, denuncia mediante correo electrónico del 11.01.12 la presencia de un tendido de cables que afecta al MP a Bomberos, ubicado en comuna de San Ramón (Ingreso CMN N° 323 del 11.01.12).

Se acuerda remitir antecedentes a la Municipalidad de San Ramón solicitando una gestión para solucionar el problema planteado.

335. La Sra. Paulina Kaplan Dépolo, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita mediante Ord. DGP N° 06 del 04.01.12 autorización para la instalación de un MP homenaje a "La mujer del hombre de mar", ubicado en la plazuela Fórum, frente a paseo Wheelwright en la avenida España de la ciudad. La CAMN de Valparaíso remite los antecedentes a través de minuta N° 13 del 19.01.12 (Ingreso CMN N° 585 del 20.01.12).

En consideración a los antecedentes expuestos, el Consejo acuerda aprobar la instalación. No obstante, como el lugar de emplazamiento se encuentra dentro de la ZT del complejo ferroviario Barón (DE N° 1552 del 03.12.1986), se acuerda solicitar que durante los trabajos de instalación del monumento, se tomen medidas de resguardo para proteger la integridad de los muros que conforman el complejo ferroviario.

336. La Sra. Claudia Sáenz Lillo, Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de La Serena, solicita a través del ORD. N° 14 del 24.01.12 una autorización para realizar un proceso de restauración en el MP a Francisco de Aguirre, ubicado en la avenida del mismo nombre en la citada comuna (Ingreso CMN N° 733 del 26.01.12).

En atención a los antecedentes, este Consejo acordó apoyar la iniciativa, no obstante señalar que se solicitó la opinión al CNCR, que realizó algunas observaciones de procedimiento que se solicitará sean consideradas e integradas a la propuesta original, la cual, una vez modificada, deberá remitirse a este Consejo para una segunda evaluación.

337. El Sr. Juan Manuel Martínez, Curador del Museo Histórico Nacional, remite mediante carta del 26.01.12 informe sobre pertinencia de inscripción de la colección del Sr. Marcelo Villalba Solanas en el Registro de Museos del CMN (Ingreso CMN N° 752 del 27.01.12.).

En estudio.

338. El Sr. Carlos Tarragó Cardonne, Presidente de la Corporación Proa de Antofagasta, solicita a través de carta del 20.01.12 autorización para la instalación de una escultura en homenaje al doctor Antonio Rendic Ivanovic en Antofagasta (Ingreso CMN N° 757 del 27.01.12).

En estudio. Se ha solicitado indicar si el lugar propuesto para la instalación de la escultura corresponde a un espacio público o privado.

339. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, mediante ORD. N° 24 del 31.01.12 y adjuntos, solicita autorización para el traslado, restauración y reubicación del MP homenaje a Montt-Varas, ubicado en la Plaza Montt-Varas, en el frontis del Palacio de los Tribunales de Santiago (Ingreso CMN N° 839 del 31.01.12).

Se acuerda aprobar la solicitud en atención a que los antecedentes expuestos permiten garantizar el adecuado resguardo y tratamiento del monumento en las distintas etapas que contempla el proyecto, a que se han entregado todos los antecedentes requeridos y que se cuenta con la opinión favorable del CNCR.

340. El Sr. Marco Sánchez, Visitador Especial del CMN en la Región del Biobío, a través del Ord. N° 25 del 03.02.12 informa sobre el hallazgo de un busto de procedencia desconocida, en el contexto de trabajos de remoción de tierra en la comuna de Coelemu, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 967 del 06.02.12).

La indagación del Municipio concluyó que la escultura corresponde a un homenaje familiar privado y data de 1985.

Se toma conocimiento.

341. El Sr. Oscar Pereira Tapia, Alcalde de Coquimbo, mediante Ord. N° 3878 del 07.12.11 solicita autorización para el emplazamiento de un MP a Salvador Allende, en la plaza del mismo nombre en el barrio de Tierras Blancas en la comuna citada (Ingreso CMN N° 1107 del 09.02.12).

Se acuerda apoyar la iniciativa, no obstante solicitar que se remita copia del boceto o maqueta del busto, ya que en el fotomontaje que se adjunta a la solicitud se aprecia un busto cuya proporción y solución estética no sería la más acorde con la imagen del ex Presidente Salvador Allende.

342. El Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela, Alcalde de Arica, remite Ord. N° 244 del 06.02.12 por medio del cual informa sobre el proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Arauco, Arica" y solicita autorización para la reubicación de un busto homenaje al Teniente de Carabineros Hernán Merino y la instalación de una placa conmemorativa homenaje a la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) (Ingreso CMN N° 1138 del 10.02.12).

Respecto a la reubicación del MP homenaje al Teniente Merino, se acuerda solicitar remitir las características del nuevo pedestal (medidas y materialidad) e indicar la entidad responsable del traslado y custodia, si es que hubiese. Actualmente este monumento se ubica sobre un imponente muro de piedra, razón por la cual se acuerda solicitar que se señale si esas características se mantendrán o replicarán en la nueva propuesta.

Sobre la instalación de la placa conmemorativa homenaje a la PDI se acuerda solicitar el plano de emplazamiento dentro de la Plaza Arauco.

343. El Sr. Sergio Opazo Stuardo, Subprefecto, Jefe Subrogante de la Brigada de Delitos de Propiedad Intelectual de la PDI, mediante Ord. N° 66 del 14.02.12 solicita información respecto a

eventuales obras de Roberto Matta que cuenten con protección patrimonial y consulta en relación a expertos académicos que puedan asesorar a la PDI en la calificación de autenticidad de las obras (Ingreso CMN N° 1201 del 14.02.12).

Se acuerda informar al solicitante que las obras de Roberto Matta que integran colecciones de museos Dibam son MH y aportarle la orientación sobre los posibles expertos en autenticación.

344. La coordinación del proyecto de restauración de los murales MH ubicados en Chillán y Concepción solicita autorización para el inicio de obras de restauración del MH Mural Presencia de América Latina del artista mexicano Jorge González Camarena, que se realizará de acuerdo al cronograma del proyecto. El proyecto fue revisado junto a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

La coordinación solicita además poder cubrir con cargo al proyecto los gastos asociados a la visita a terreno a la Escuela México de Chillán de la prevencionista de riesgos de la DIBAM, Sra. Isabel Palma, con el objetivo de realizar una charla informativa al equipo de restauradores y emitir un informe sobre las condiciones de trabajo en las que se desarrolla la obra. Solicita lo propio también para el traslado a Chillán y Concepción del crítico de arte Sr. Justo Pastor Mellado, quien realizará una asesoría técnica para la elaboración de una publicación que contendrá el registro del proyecto.

Se acuerda aprobar.

345. El Sr. Javier Carrasco Sarmiento, Fiscal de la Fiscalía Valparaíso, por medio de un Requerimiento de información Oficio N° 1855, consulta sobre la eventual calidad de Monumento Nacional del trolebús afectado por un incendio en la ciudad de Valparaíso el 09.02.12 (Ingreso N° 1503 del 27.02.12).

El vehículo fue identificado como N° de orden 504, patente DR-5669, por lo que se informó que no corresponde a un MN y se adjuntó el Decreto N° 761 del 26.09.03, que declara MH otros trolebuses.

346. La Sra. Magdalena Gardilic Franulic, Directora del Servicio de Salud de Arica, mediante Ord. N° 722 del 22.02.12 solicita autorización para la reubicación del MP en memoria del doctor Juan Noé Crevani, en el marco del proyecto de "Normalización del Hospital Regional de Arica" (Ingreso CMN N° 1534 del 28.02.12).

Se acuerda solicitar antecedentes faltantes.

347. El Sr. Arturo Palma Vilches, Alcalde de Villa Alegre, a través de Ord. N° 025 del 21.02.12, solicita autorización para el traslado y la reubicación del MP homenaje al Abate Molina, para instalar

en ese lugar el MP denominado "Obra Conmemorativa Bicentenario 2010" (Ingreso CMN N° 1415 del 23.02.12).

En el contexto de la propuesta, se acuerda aprobar el traslado del busto del Abate Molina desde su actual ubicación (esquina de la Alameda Alfredo Illanes Benítez con Avenida Malaquías Concha, en el acceso norte a la comuna), hacia la plazoleta ubicada al costado oriente del Teatro Municipal, en avenida España de esta ciudad.

Respecto a la instalación del MP denominado "Obra Conmemorativa Bicentenario", y en atención a que este proyecto fue presentado el año 2009, se acuerda solicitar aclarar los siguientes aspectos y presentar los antecedentes faltantes:

Respecto a la escultura, precisar si las especificaciones técnicas entregadas el año 2009, están vigentes para la propuesta en revisión 2012.

Indicar si la propuesta 2012 incorpora una placa que señale lo conmemorado; de ser así, indicar si tanto las características sobre la materialidad, el formato y el texto que presentaron el año 2009, están vigentes para la presentación 2012.

Detallar si el proyecto considera mejoramiento del entorno (luminaria, césped u otro).

348. El Sr. Iván Vial Montero y arquitectos asociados, mediante carta y adjuntos del 08.03.12 solicita autorización para la instalación de un MP a Edmundo Pérez Zujovic en la comuna de Vitacura, en el marco de la Ley N° 18.996 del 05.09.1990 (Ingreso CMN N° 1773 del 08.03.12).

En atención a que es un MP dispuesto por ley, a que se reciben todos los antecedentes y que cuenta con la anuencia de la Municipalidad de Vitacura, se acuerda aprobar la solicitud.

349. Se deja constancia que el Sr. Juan Manuel Martínez, Curador del Museo Histórico Nacional, expresa su preocupación por los criterios estéticos reflejados en las propuestas de MP presentadas ante el Consejo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural del día viernes 02 de marzo de 2012, participaron los siguientes integrantes:

Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.

Sr. Mario Elgueta, Asesor representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.

Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Sernageomin.

Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF.

Sra. Marcela Olmo, Asesora representante del MMA.

Srta. Lisette López, Encargada del Área de Patrimonio Natural de la SE.

350. La Sra. María Inés Viera González, Alcaldesa (S) de Caldera, a través de Ord. N° 21 del 09.01.2012, solicita se informe respecto a la situación del municipio en relación al hallazgo paleontológico ocurrido en el Cerro Ballena, comuna de Caldera, Región de Atacama, tras observaciones realizadas por la Contraloría Regional de Atacama referentes a la gestión del Museo Paleontológico de Caldera y a materiales paleontológicos provenientes del rescate paleontológico que se realiza en Cerro Ballena (Ingreso CMN N° 331 del 11.01.2012).

El informe se encuentra en elaboración por parte del CMN.

351. La Sra. María Isabel Castrillo, abogada del Ministerio de Educación, junto a Minuta Expediente N° 3192 del 25.01.2012, remite denuncia de la agrupación Promuseo de Caldera y solicita investigación en el CMN por hechos denunciados (Ingreso CMN N° 861 del 31.01.2012).

Se acordó informar al Ministro de Educación respecto de los antecedentes del caso, así como del procedimiento que llevó a cabo este Consejo, y responder directamente a la Agrupación Promuseo, aclarando la posición del CMN frente a los temas que se denunciaron, relativos al manejo del Museo Paleontológico de Caldera.

352. El Sr. Luis Felipe Hinojosa, del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 11.01.2012, informa aprobación de proyecto Fondecyt 1120215 denominado "*Phylogenetic signal in leaf traits: revisiting, Physiognomic analysis to estimate paleoclimate in the southern south american forest*", y solicita la autorización del CMN para efectuar labores de prospección y excavación paleontológica en la formación Ligorio Márquez, Región de Aysén; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 344 del 12.01.2012).

Se acordó corroborar que no exista superposición con otros permisos previamente otorgados en el área de investigación, antes de otorgar la autorización correspondiente.

353. El Sr. Claudio Cid Berman, Administrador (S) de la Aduana de Osorno, mediante Ord. N° 19 del 13.01.2012 informa sobre la incautación de 3 fósiles procedentes de Argentina al Sr. Jorge Cárdenas Andrade y comunica que serán remitidas al Museo Nacional de Historia Natural para su peritaje (Ingreso CMN N° 478 del 17.01.2012).

Debido a que las piezas incautadas fueron remitidas directamente a este Consejo, se acordó solicitar las pericias correspondientes al MNHN.

354. La Sra. Lorena Álvarez V., Secretaria del Departamento de Asesoría Urbana Secpla de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, por correo electrónico del 18.01.2012 solicita respuesta a su Ord N° 041, a través del cual requiere los decretos y planos del SN Campo Dunar de la Punta de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 522 del 18.01.2012).

Se acordó informar que el CMN se encuentra realizando una revisión del plano de límites del mencionado SN, específicamente de las superficies del área en las comunas de Concón y Viña del Mar, con la finalidad de corroborar sus coordenadas. En cuanto el estudio haya culminado, se remitirán los resultados a ambas comunas involucradas.

355. La Sra. María José Aguirre N., de Red Duna Libre, mediante correo electrónico del 19.01.2012, informa votación unánime de la Cámara de Diputados para protección como SN del Campo Dunar de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 534 del 19.01.2012). Por su parte, la Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN Región de Valparaíso, a través de correo electrónico del 19.01.2012, envía proyecto de acuerdo N° 507, aprobado con 63 votos de la Cámara de Diputados, en que solicita al MMA ampliar el área de protección del SN Dunas de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 537 del 19.01.2012).

Se toma conocimiento.

356. El Sr. José Valdovinos Gómez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de Ord. N° 98 del 23.01.2012, solicita ampliación del SN Campo Dunar Punta de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 836 del 31.01.2012).

Se acordó informar sobre el estudio que se realiza al actual plano de límites del SN, y que si bien se valora la iniciativa, dicha solicitud deberá ser remitida al Ministerio de Medio Ambiente, como organismo encargado de tramitar estas declaratorias.

357. El Sr. Rodrigo Herrera Cienfuegos, Abogado Procurador Fiscal (S) de Valparaíso, junto a Ord. N° 543 del 13.02.2012, solicita decreto mediante el cual se declaró SN a las Dunas de Concón (Ingreso CMN N° 1397 del 22.02.2012).

Mediante Ord. CMN N° 929 del 28.02.2012, se remitió la documentación solicitada.

358. El Sr. Nelson Herrera Rojas, Gerente General Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., junto a carta SCVDD-1307 del 17.01.2012, envía informe de rescate paleontológico Cerro Ballena, Km 885.790 - Km 885.790, Sector 1, Ruta 5 Norte, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el mes de noviembre de 2011 en cumplimiento de Ord. CMN N° 6288 del 30.12.2010 (Ingreso CMN N° 573 del 20.01.2012).

Mediante el Ord. CMN N° 665 del 10.02.2012, se acusó recibo de la información y se solicitó el informe de conservación de todo el proceso del rescate.

359. El Sr. Nelson Herrera Rojas, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., mediante carta SCVDD-1306 del 18.01.2012, informa su designación como Gerente General de la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto y envía copia legalizada de la Reducción de la Escritura Pública (Ingreso CMN N° 574 del 20.01.2012).

Se toma conocimiento.

360. El Sr. Patricio Alvarado Naranjo, Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente de Mina Invierno, a través de carta MINPA 130 del 20.01.2012, envía informe de evaluación denominado "Evaluación Paleontológica la Primera Remoción de Cubierta Vegetal en Estancia Invierno, Isla Riesco, Región de Magallanes y Antártica Chilena", en cumplimiento de la RCA N° 25/2011 modificado por la R.E. N° 861 del 15.11.2011 (Ingreso CMN N° 613 del 23.01.2012).

Se acordó agradecer e instruir que se deberá continuar monitoreando en las capas inferiores, de acuerdo a los resultados entregados por la evaluación de los sondajes, y solicitar que el paleontólogo a cargo proponga una metodología de trabajo en base a los antecedentes previamente estudiados.

361. El Sr. Eduardo Manzanares Castesc, Gerente General de Patagonia Histórica S.A., junto a correo electrónico del 31.01.2012, remite informe de evaluación paleontológica 2 del área Centro de Visitantes del Proyecto Parque Histórico Rey Don Felipe, Punta Santa Ana, Región de Magallanes y Antártica Chilena, elaborado por el Sr. Marcelo Leppe Cartes durante diciembre de 2011 y solicita autorización para iniciar fase de construcción (Ingreso CMN N° 871 del 01.02.2012).

Mediante el Ord. CMN N° 1043 del 12.03.2012, se acusó recibo del mencionado informe y se solicitó que se mantenga el monitoreo parcial; se instruyó además sobre el procedimiento a seguir en caso de un hallazgo paleontológico.

362. El Sr. Claudio Cid Berman, Administrador de Aduana Osorno (s), mediante Ord. N° 29 del 24.01.2012, informa incautación de un diente de tiburón adquirido por el Sr. Juan Luis de la Puente Infante, de nacionalidad argentina, en la ciudad de Angelmó (Ingreso CMN N° 798 del 30.01.2012).

Se acordó solicitar la realización del peritaje al MNHN.

363. El Sr. Eduardo Guevara Ortega, General de Brigada Aérea (I) Comandante del Comando Logístico Subrogante, a través de oficio C.L. DI. SDA. Cyt "R" N° 46/277/1743 del 27.01.2012, solicita opinión sobre su solicitud de autorización para realizar talaje animal por alto riesgo de incendio en SN Las Petras (Ingreso CMN N° 1012 del 06.02.2012).

Mediante el Ord. CMN N° 690 del 13.02.2012, se remitió una opinión favorable sobre la solicitud para realizar talaje animal en el mencionado SN; sin perjuicio de lo anterior, se entregaron recomendaciones para que esta actividad se desarrolle de manera exitosa y no ponga en riesgo el ecosistema protegido.

364. El Sr. César Arriagada Lira, Alcalde (S) de Hualpén, mediante oficio N° 061 del 01.02.2012, denuncia extracción ilegal de arena en sector de la desembocadura del Parque Pedro del Rio Zañartu de la Península de Hualpén (Ingreso CMN N° 1099 del 09.02.2012). Por su parte, el Sr. Alexis Muñoz, Coordinador de la CAMN del Biobío, remite informe de visita a terreno a este SN de la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1386 del 22.02.2012).

Con el Ord. CMN N° 883 del 27.02.2012, se remitieron los antecedentes aportados sobre el caso a la Fiscalía Local de Talcahuano, manifestando la disposición de este Consejo de colaborar para el esclarecimiento de los hechos mencionados.

Por otra parte, mediante el Ord. CMN N° 925 del 28.02.2012, se comunicó al Sr. Arriagada que se está a la espera del dictamen de la Contraloría General de la República respecto de la identificación del organismo estatal que debe asumir la tuición actual de los SN, mientras no se cree el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas del MMA, y que considerando que los SN no han perdido su calidad de MN, se remitieron los antecedentes del caso a la Fiscalía Local de Talcahuano para el inicio de las investigaciones correspondientes.

365. El Sr. Mauricio Alberto Valdivieso Morales hace entrega de materiales paleontológicos provenientes del cruce Lo Etchevers, camino a Noviciado, sector Chorrillos II, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1161 del 13.02.2012).

Se acordó agradecer la colaboración prestada y el interés por el resguardo del patrimonio paleontológico, e informar que tanto los materiales paleontológicos como los datos aportados serán analizados por especialistas y que luego el CMN decidirá el destino de dichos materiales.

366. La Sra. María Verónica Andrade, del Museo de Historia Natural de Puchuncaví, de la Municipalidad de Puchuncaví, a través de correo electrónico del 22.02.2012, solicita se acuse recibo del informe paleontológico correspondiente a las faenas realizadas en pista de aterrizaje de la FACH, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1387 del 22.02.2012).

En estudio.

367. El Sr. Guillermo Toro Harnecker, Gerente de Administración y Finanzas de Cristalerías Toro SpA, a través de carta Cris 03/2012 del 24.02.2012, informa sobre hallazgo de material paleontológico correspondiente a un cráneo de cetáceo y restos corporales insertos en matriz rocosa ubicada en faenas de extracción de carbonato de calcio en Caldera, e informa sobre constancia 241-2012 realizada en subcomisaría de Caldera (Ingreso CMN N° 1472 del 27.02.2012).

El Sr. Cristian Varas, del Museo Paleontológico de Caldera, por correo electrónico del 24.02.2012, informó sobre el mismo hallazgo (Ingreso CMN N° 1486 del 27.02.2012).

Con el Ord. CMN N° 933 del 28.02.2012, se solicitó al Sr. Mario Suárez, Director del Museo Paleontológico de Caldera, realizar una visita al lugar del hallazgo, informar las observaciones de terreno y las recomendaciones que pueda entregar.

Mediante el Ord. CMN N° 932 del 28.02.2012, se comunicó al Sr. Guillermo Toro sobre la visita del Sr. Mario Suárez al lugar y la necesidad de contar con sus observaciones para poder informar sobre los pasos a seguir, indicando que hasta entonces, las obras en el área del hallazgo deberán permanecer detenidas.

368. El Sr. Humberto Espejo, Gerente de Medio Ambiente (I) de Minera Candelaria, a través de carta MA N° 08 del 16.01.2012, remitió informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Suministro de agua desalinizada Caldera - Bodega", correspondiente a diciembre de 2011, elaborado por Atacama Fossil, según RCA N° 129/11 (Ingreso CMN N° 490 del 17.01.2012).

En estudio.

369. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, a través de Ord. N° 11 del 09.01.2012, informó sobre la recepción de 2 piezas fósiles incautadas en la frontera aduanera de Futaleufú y remite peritaje de dichas piezas (Ingreso CMN N° 327 del 11.01.2012).

Se acordó acusar recibo y agradecer la información remitida.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

370. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 003 del 03.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Cátodos Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 0143 del 06.01.2012).

Con el Ord. CMN N° 0407 del 24.01.2012, se solicitó especificar el área a intervenir y el modo de ejecución de las obras, además de completar los antecedentes del Anexo 4 de Línea de Base Arqueológica. En caso de afectación de los sitios "12" y "13" se deberá entregar información complementaria durante la presente evaluación, ampliando la Línea de Base Arqueológica, a través de una caracterización de los sitios. Se recordó al titular solicitar el PAS N° 76, luego de que esté subsanado el punto anterior. Finalmente, se sugirió la evaluación del proyecto como un Estudio de Impacto Ambiental.

371. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 001 del 02.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Modificación Sistema de almacenamiento de desechos radiactivos sólidos Centro de Estudios Nucleares Lo Aguirre" (Ingreso CMN N° 0144 del 06.01.2012).

Con el Ord. CMN N° 0350 del 19.01.2012, se solicitó remitir un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

372. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 003 del 03.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Manejo de la Mortalidad mediante Sistema de Ensilaje en Centro de Mar: Sector Punta Vergara" (Ingreso CMN N° 0136 del 06.01.2012).

Con el Ord. CMN N° 0309 del 19.01.2012, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

373. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 1 del 02.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Mina Triunfo" (Ingreso CMN N° 0134 del 06.01.2012).

Con el Ord. N° 0295 del 18.01.2012, el CMN solicitó los resultados de la caracterización arqueológica del "Hallazgo 9", según ICSARA N°1.

374. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 006 del 03.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Vivienda Vía Roja Lo Curro" (Ingreso CMN N° 0141 del 06.01.2012).

Con el Ord. N° 0393 del 23.01.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

375. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0001 del 02.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche" (Ingreso CMN N° 0151 del 06.01.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

376. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 14 del 03.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones. Estero Comau, Sector Sur de Calamaco Hualaihué X Región PERT N° 210103190" (Ingreso CMN N° 0147 del 06.01.2012).

Con el Ord. N°0152 del 12.01.2012, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

377. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/1304 del 28.12.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA "Prospección Minera La Quebrada Dos" (Ingreso CMN N° 0150 del 06.01.2012).

Con el Ord. N° 0119 del 10.01.2012, el CMN se pronunció conforme.

378. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0011 del 03.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Modificación II Planta de Óxidos Taltal"(Ingreso CMN N° 0146 del 06.01.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

379. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 003 del 02.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Cambio Tecnológico para la Disminución de Emisiones de S02" (Ingreso CMN N° 0148 del 06.01.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

380. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0031 del 06.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Depositación de relaves filtrados interior mina" (Ingreso CMN N° 0239 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0469 del 27.01.2012, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y la realización de una inducción arqueológica al personal. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

381. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 73 del 10.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Plan de cierre Ex basural de Ovejería de Osorno" (Ingreso CMN N° 0307 del 12.01.2012).

Con el Ord. N° 0470 del 27.01.2012, el CMN solicitó aclarar el área real a intervenir y el origen del material de empréstito que se utilizará en obras. Se pidió también realizar una inspección visual arqueológica en caso de existir la intervención del terreno y el uso de empréstitos del área del proyecto. Además, se indicó que se deberá implementar inducción arqueológica y paleontológica al personal, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

382. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 043 del 10.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Proyecto Delia Sur" (Ingreso CMN N° 0308 del 11.01.2012).

Con el Ord. N° 0576 del 02.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

383. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 033 del 05.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Terminal San Antonio Vopak Chile Ltda., para el Depósito y Manejo de Graneles Líquidos y Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N°0223del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0093 del 09.01.2012, el CMN se pronunció conforme.

384. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 012 del 05.01.2012, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Arqueros"(Ingreso CMN N° 0312 del 11.01.2012).

Con el Ord. N° 0784 del 20.02.2012, el CMN solicitó aclarar la información sobre los sitios detectados; realizar caracterización de los sitios durante la presente evaluación, incluyendo en ella al sitio "Carachitas 2"; realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras; remitir el informe arqueológico complementando la Línea de Base e implementar charlas de inducción arqueológica al personal. Se acogieron las medidas de protección y mitigación propuestas. Finalmente instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

385. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 1600 del 28.12.2011, remitió el ICE del EIA del proyecto "Proyecto Central Hidroeléctrica Cuervo" (Ingreso CMN N° 0217 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0058 del 05.01.2012, el CMN expresó que no tiene observaciones al ICE.

386. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/1304 del 28.12.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospección Minera La Quebrada Dos" (Ingreso CMN N° 0218 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0119 del 10.01.2012, el CMN se pronunció conforme.

387. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 02 del 02.01.2012, remitió la Adenda N°2 a la DIA del proyecto "Dragado Área de Protección para Embarcaciones - Sector Achao Isla de Quinchao" (Ingreso CMN N° 0219 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0302 del 19.01.2012, el CMN condicionó la conformidad del proyecto a la no afectación del patrimonio cultural subacuático declarado MH, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

388. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 07 del 04.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Dragado de Profundización Portuaria de Sitio 4 del Puerto de Iquique" (Ingreso CMN N° 0220 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0437 del 26.01.2012, el CMN solicitó completar la inspección subacuática en el área de vertido de sedimento y remitir informe arqueológico subacuático. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

389. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0012 del 04.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Nueva Santa María" (Ingreso CMN N° 0221 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0391 del 23.01.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

390. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 09 del 05.01.2012, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Modificación Parcial Trazado Interconexión Eléctrica al SING" (Ingreso CMN N°0222 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0101 del 09.01.2012, el CMN se pronunció conforme.

391. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 31 del 05.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Modificación Parque Eólico Laguna Verde" (Ingreso CMN N° 0224 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0098 del 09.01.2012, el CMN se pronunció conforme.

392. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 31 del 05.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Quemchi" (Ingreso CMN N° 0225 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0622 del 07.02.2012, el CMN solicitó aclarar si la inspección arqueológica incluyó el área de construcción de plantas elevadoras y trazado de tuberías, de no ser así, se indicó que durante la presente evaluación se deberá realizar y posteriormente remitir el informe arqueológico. Solicitó implementar medidas de protección de sitio arqueológico detectado, realizar charlas de inducción arqueológica al personal, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

393. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 020 del 05.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Matadero Frigorífico Inprosa SPA Matadero Vimprosa SPA" (Ingreso CMN N° 0227 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0392 del 23.01.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

394. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 013 del 05.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Macó" (Ingreso CMN N° 0228 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0474 del 27.01.2012, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

395. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0034 del 06.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Complejo Deportivo Multifuncional" (Ingreso CMN N° 0235 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0649 del 10.02.2012, el CMN solicitó implementar las medidas de protección en los cuatro hallazgos detectados, implementar el monitoreo arqueológico durante las obras, realizar charlas de inducción arqueológica al personal, clarificar el área de intervención del proyecto y, eventualmente, realizar pozos de sondeo arqueológico en zonas de hallazgos aislados. En caso de rescate se deberá solicitar el PAS N° 76.

396. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 19 del 06.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto San Antonio" (Ingreso CMN N° 0238 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0476 del 27.01.2012, el CMN solicitó que durante la presente evaluación se realice una caracterización de los depósitos del sitio "PC2", previa a la presentación de la solicitud de autorización de su excavación a este Consejo. Además, se requirió la realización de monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción arqueológica al personal, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

397. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 0012 del 06.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción, Procesamiento de Arenas Ferrosas, Poder de Compra y Exportación de Mineral de Hierro" (Ingreso CMN N° 0229 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0635 del 07.02.2012, el CMN solicitó la no afectación de los 13 sitios arqueológicos detectados e implementar medidas de protección en ellos, realizar un monitoreo arqueológico durante las obras y realizar charlas de inducción arqueológica al personal. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

398. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 045 del 09.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes mediante Sistema Tohá® Granja Sajonia" (Ingreso CMN N° 0231 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 0608 del 06.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

399. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 023 del 06.01.2012, remitió el ICE del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 2x220 Kv Maitencillo - Caserones, Variante Maitencillo Norte" (Ingreso CMN N° 0230 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 094 del 09.01.2012, el CMN no presentó observaciones al informe.

400. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 62 del 11.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Elaboración de Harina y Aceite de Pavos" (Ingreso CMN N° 0337 del 12.01.2012).

Con el Ord. N° 0441 del 26.01.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

401. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 0069 del 10.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación del Terminal Marítimo para la Recepción de Amoniaco Anhidro" (Ingreso CMN N° 0339 del 12.01.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

402. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 27 del 11.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Extensión Prospección Geológica Mina Vieja" (Ingreso CMN N° 0338 del 12.01.2012).

Con el Ord. N° 0647 del 10.02.2012, el CMN acogió las medidas propuestas para evitar el impacto en los yacimientos paleontológicos detectados. Solicitó remitir el "Protocolo de actuación

frente a hallazgo paleontológico durante la prospección Mina Vieja". Además, acogió las capacitaciones propuestas, pero solicitó complementar con capacitaciones anuales y sistemáticas a todo el personal. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

403. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Ord. N° 1068 del 05.12.2011, remitió la Adenda N° 2 a la EIA del proyecto "Proyecto Camino Operación Bocatoma Cipreses" (Ingreso CMN N°0558del 19.01.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

404. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 706 del 10.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios en el Sub Bloque Zorzal Perteneciente al Bloque Intracampo".

Con el Ord. N° 0120 del 10.01.2012, el CMN se pronunció conforme.

405. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 68 del 12.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Planta de Tratamiento de Riles para Laboratorio de Análisis de Muestra Mineras" (Ingreso CMN N° 0380 del 13.01.2012).

Con el Ord. N° 0620 del 07.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

406. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 20 del 12.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Plataforma de almacenamiento 2" (Ingreso CMN N° 0381 del 13.01.2012).

Con el Ord. N° 0637 del 07.02.2012, el CMN solicitó remitir un informe de inspección visual arqueológica para la adecuada evaluación del proyecto.

407. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 076 del 13.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Aumento de la Capacidad de Almacenamiento de Sustancias Inflamables para Procesos Productivos" (Ingreso CMN N° 0424 del 16.01.2012).

Con el Ord. N° 0650 del 10.02.2012, el CMN solicitó implementar un monitoreo arqueológico durante las obras, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

408. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 35 del 13.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA "Parque Eólico Cabo Leones" (Ingreso CMN N° 0463 del 16.01.2012).

Con el Ord. N° 0625 del 07.02.2012, el CMN solicitó aclarar que los monitoreos arqueológicos permanentes se implementan bajo la responsabilidad de un arqueólogo o licenciado en arqueología, de manera presencial y diaria, durante las obras de escarpe y excavación del proyecto, y que los informes de dicha actividad deberán ser remitidos a este organismo en forma mensual y no trimestral.

409. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 82 del 16.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Cierre y Transformación Planta San Sebastián" (Ingreso CMN N° 0464 del 16.01.2012).

Con el Ord. N° 0440 del 26.01.2012, el CMN se pronunció conforme.

410. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 1192 del 29.12.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de aceite de Oliva en Huiliborgoa" (Ingreso CMN N°0465 el 16.01.2012).

Con el Ord. N° 0289 del 16.01.2012, el CMN solicitó llevar a cabo el rescate del sitio arqueológico "Huiliborgoa 1", una vez obtenida la RCA favorable. El titular deberá solicitar PAS N° 76 a este Consejo, adjuntando una propuesta de análisis y conservación, y del lugar de destinación final de materiales rescatados.

411. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1568 del 23.12.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea 1X220KV Spence - Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 0474 del 16.01.2012).

Con el Ord. N° 0288 del 16.01.2012, el CMN se pronunció conforme.

412. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 139 del 16.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal de Fresia" (Ingreso CMN N° 0476 del 17.01.2012).

Con el Ord. N° 0607 del 06.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

413. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 090 del 16.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Producción de Ácido Sulfúrico Antucoya" (Ingreso CMN N° 0475 el 16.01.2012).

Con el Ord. N° 0572 del 01.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

414. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O`Higgins, junto a Ord. N° 50 del 11.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Agroindustrial Santa Julio, Monsanto Chile S.A."(Ingreso CMN N° 0501 del 17.01.2012).

Con el Ord. N° 0307 del 19.01.2012, el CMN se pronunció conforme.

415. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O`Higgins, mediante Ord. N° 043 del 09.01.2012, remitió el ICE del EIA del proyecto "Proyecto Camino Operación Bocatoma Cipreses".

Con el Ord. N° 0287 del 13.01.2012, el CMN señaló que no tiene observaciones al informe.

416. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 040 del 18.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión 220/110 kV Copayapu-Galleguillos" (Ingreso CMN N° 0560 del 19.01.2012).

Con el Ord. N° 0679 del 13.02.2012, el CMN señaló que no tiene observaciones al informe.

417. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 041 del 17.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Martín 2" (Ingreso CMN N° 0508 del 18.01.2012).

Con el Ord. N° 614 del 07.02.2012, el CMN solicitó proteger y no intervenir los sitios arqueológicos "N° 1", "N° 5" y "N° 6" a través de cercado y señalética, implementar inducción arqueológica al personal y desarrollar un monitoreo arqueológico permanente. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

418. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 044 del 17.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Genérica Arenal Sub Bloque Arenal Oeste - Cabaña Norte Lircay" (Ingreso CMN N° 0509 del 18.01.2012).

Con el Ord. N° 0592 del 06.02.2012, el CMN solicitó la implementación de una inspección visual antes del inicio de obras, y de charlas de inducción al personal. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

419. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 096 del 17.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 0510 del 18.01.2012).

El Servicio de Evaluación Ambiental dispuso el término anticipado de la evaluación.

420. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 0094 del 17.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Centro de Servicios Logísticos Peralillo SpA" (Ingreso CMN N° 0511 del 18.01.2012).

Con el Ord. N° 0636 del 07.02.2012, el CMN solicitó realizar durante la presente evaluación una inspección visual arqueológica en toda el área del proyecto e implementar medidas de protección en sitios arqueológicos eventualmente detectados. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

421. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0089 del 17.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Novoflex" (Ingreso CMN N° 0507 del 18.01.2012).

Con el Ord. N° 0763 del 17.02.2012, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

422. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O`Higgins, a través de Ord. N° 046 del 10.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Equipamiento Deportivo Autódromo Codegua" (Ingreso CMN N° 0559 del 19.01.2012).

Con el Ord. N° 0434 del 26.01.2012, el CMN solicitó implementar una inspección visual arqueológica durante las obras de escarpe del terreno y realizar monitoreo arqueológico permanente. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

423. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 036 del 11.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para Pozo Fortuna A".

Con el Ord. N° 0308 del 19.01.2012, el CMN se pronunció conforme.

424. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 32 del 13.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Tranque de Relaves El Gato de la S.C.M. Atacama Kozan".

Con el Ord. N° 0313 del 19.01.2012, el CMN se pronunció conforme.

425. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 155 del 23.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Generación Eléctrica Minera Florida EXP N° 171/2011" (Ingreso CMN N° 654 del 24.01.2012).

Con el Ord. N° 0712 del 15.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

426. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 055 del 17.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Rehabilitación y mejoramiento de aeródromo Pampa Seguel" (Ingreso CMN N° 0589 del 23.01.2012).

Con el Ord. N° 0598 del 06.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

427. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 067 del 20.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Costa Milano IV".

Con el Ord. N° 0677 del 13.02.2012, el CMN solicitó remitir un informe de inspección visual arqueológica para la adecuada evaluación del proyecto. Se requirió la implementación de charlas de inducción arqueológica al personal, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

428. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0110 del 19.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Vicuña Mackenna" (Ingreso CMN N° 0564 del 20.01.2012).

Con el Ord. N° 0747 del 16.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

429. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 108 del 19.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza O'Higgins, ciudad de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 0565 del 20.01.2012).

Con el Ord. N°0652 del 10.02.2012, el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras e implementar charlas de inducción arqueológica al personal. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y se aclaró que las 3 esculturas de la plaza O'Higgins son monumentos públicos y que la autorización para su reubicación debe solicitarse a este organismo, incluyendo un Plan de Manejo con medidas de resguardo y conservación.

430. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 024 del 19.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto PV Dos Cruces" (Ingreso CMN N° 0608 del 23.01.2012).

Con el Ord. N° 0578 del 02.02.2012, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la instalación del cierre perimetral, señalización e inducción al personal.

431. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 019 del 05.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para los Pozos Tinguiririca I (Ex - A) y Punta Baja Oeste C." (Ingreso CMN N° 0588 del 23.01.2012).

Con el Ord. N° 0585 del 02.02.2012, el CMN solicitó el rescate del sitio arqueológico LF-TSA-1, ya que no es posible modificar las obras del proyecto. Además, requirió la implementación de un monitoreo arqueológico permanente e inducción arqueológica al personal.

432. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 175 del 25.01.2012, remitió la DIA del proyecto "S/E Seccionadora Rahue 220 Kv" (Ingreso CMN N° 694 del 26.01.2012).

Con el Ord. N° 0724 del 15.02.2012, el CMN solicitó implementar charlas de inducción arqueológica al personal, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

433. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 027 del 18.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Drenaje superficial fundo Paico" (Ingreso CMN N° 0566 del 20.10.2012).

Con el Ord. N° 0675 del 13.02.2012, el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y actividades de remoción de superficie y realizar charlas de inducción arqueológica al personal. En el caso de la detección de sitios arqueológicos, se deberá remitir un informe con información relativa al salvataje o rescate según corresponda, así como proponer un lugar de depósito definitivo para los materiales arqueológicos. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

434. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 147 del 23.01.2012, remitió la DIA del proyecto "6 Proyectos de Loteo "Teresa de Calcuta" (Ingreso CMN N° 0630 del 24.01.2012).

Con el Ord. N° 0438 del 26.01.2012, el CMN solicitó remitir un informe de inspección visual planteando una nueva Línea de Base, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

435. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 144 del 23.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificio Montenegro" (Ingreso CMN N° 0629 del 24.01.2012).

Con el Ord. N° 0711 del 15.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

436. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 053 del 23.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Konawentru 2" (Ingreso CMN N° 0628 del 24.01.2012).

Con el Ord. N° 0610 del 06.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

437. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 141 del 23.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de Riles" (Ingreso CMN N° 0627 del 24.01.2012).

Con el Ord. N° 0609 del 06.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

438. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 160 del 23.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa de Salmónidos, Concesión Bahía Manao, al Suroeste de Punta Piedras, Comuna de Ancud, N° Solicitud: 211105015" (Ingreso CMN N° 0625 del 24.01.2012).

Con el Ord. N° 0435 del 26.01.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

439. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 155 del 23.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Generación Eléctrica Minera Florida EXP N° 171/2011" (Ingreso CMN N° 0654 del 24.01.2012).

Con el Ord. N° 0712 del 15.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

440. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2532 del 21.12.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Batuco" (Ingreso CMN N° 10294 del 23.12.2011).

Con el Ord. N° 6920 del 30.12.2011, el CMN se pronunció conforme.

441. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2542 del 22.12.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Conexión Eléctrica Papelera Talagante" (Ingreso CMN N° 1029 del 23.12.2011).

Con el Ord. N° 099 del 09.01.2012, el CMN solicitó la protección del sitio "El Corte". Acogió el monitoreo arqueológico durante las obras de escarpe y en actividades de remoción de superficie.

Además, requirió la implementación de charlas de inducción arqueológica al personal, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

442. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 675 del 22.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Actividades de Perforación Pozos en Área Pozo Fueguino, Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 10290 del 23.12.2011).

Con el Ord. N° 0189 del 12.01.2012, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la realización de inspecciones visuales arqueológicas y paleontológicas, antes del inicio de las obras. Solicitó remitir un informe arqueológico y proponer medidas de protección y monitoreo para eventuales hallazgos. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

443. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 640 del 20.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Campamento Proyecto Cerro Negro Norte" (Ingreso CMN N° 10227 del 21.12.2011).

Con el Ord. N° 056 del 05.01.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

444. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 610 del 21.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Predio Las Camelias" (Ingreso CMN N° 10226 del 02.12.2011).

Con el Ord. N° 0105 del 09.01.2012, el CMN solicitó aclarar el área a impactar, ya que la superficie prospectada no concuerda con la sometida a evaluación; además, requirió que se identifiquen los tiempos y la metodología de intervención. Se acogieron las medidas de protección y señalética propuestas por el titular, indicando que se deberá tramitar el PAS N° 76, para efectuar una recolección superficial sistemática de los restos arqueológicos removidos. Finalmente, se solicitó implementar charlas de inducción arqueológica al personal y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

445. El Director del SEA de la Araucanía, mediante Ord. N° 393 del 21.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Ampliación Piscicultura Cherquenco" (Ingreso CMN N° 10291 del 23.12.2011).

Con el Ord. N° 0305 del 19.01.2012, el CMN solicitó implementar charlas de inducción arqueológica al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

446. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 138 del 24.01.2012, remitió el EIA del proyecto "Centro de Manejo Ambiental Cartagena Sustentable" (Ingreso CMN N° 0698 del 26.01.2012).

Con el Ord. N° 1035 del 08.03.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Respecto a la Línea de Base Arqueológica, solicitó complementar los antecedentes durante la presente evaluación y aclarar si durante la Línea de Base Arqueológica se inspeccionó visualmente las zonas de reforestación; en caso contrario, se solicitó realizar una inspección visual. Finalmente, requirió realizar charlas de inducción arqueológica al personal.

447. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 168 del 24.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Claro-Chile, Data Center Colina" (Ingreso CMN N° 0697 del 26.01.2012).

Con el Ord. N° 0651 del 10.02.2012, el CMN solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras y realizar charlas de inducción arqueológica al personal. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

448. El Director del SEA de la Araucanía, mediante Ord. N° 9 del 23.01.2012, remitió el EIA del proyecto "Mejoramiento Ruta 199-CH, Sector Puesco-Paso Mamuil Malal, Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 0696 del 26.01.2012).

Con el Ord. N° 1011 del 05.03.2012, el CMN solicitó completar y actualizar los antecedentes arqueológicos expuestos en la "Revisión Bibliográfica", realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras e implementar charlas de inducción al personal. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

449. El Director del SEA de la Araucanía, a través de Ord. N° 12 del 23.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Extracción de áridos para Aeropuerto Araucanía" (Ingreso CMN N° 0695 del 26.01.2012).

Con el Ord. N° 0678 del 13.02.2012, el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico durante las obras e implementar charlas de inducción arqueológica al personal. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

450. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 015 del 20.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro Integral de Manejo de Residuos Peligrosos y No Peligrosos" (Ingreso CMN N° 0693 del 26.01.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

451. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 083 del 23.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción, Centro Engorda de Salmones, Estero Quitrusco, al Noroeste de Quitrusco, XI Región, Pert N° 210111084"(Ingreso CMN N° 0690 del 25.01.2012).

Con el Ord. N° 0612 del 06.02.2012, el CMN condicionó la conformidad del proyecto a la no afectación del patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

452. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 178 del 25.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Brisas de Puerto Varas" (Ingreso CMN N° 0703 del 26.01.2012).

Con el Ord. N° 0713 del 15.02.2012, el CMN solicitó completar el informe de inspección visual, incluyendo antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área, y aclarar la variable de visibilidad, ya que no es concordante la expresada en el informe con respecto a lo graficado en las imágenes del documento. A partir de las aclaraciones del titular a estas observaciones, este Consejo evaluará la pertinencia de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción al personal.

453. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O`Higgins, junto a Ord. N° 88 del 24.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Villa Galilea Rancagua F" (Ingreso CMN N° 0702 del 26.01.2012).

Con el Ord. N° 0728 del 15.02.2012, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico, apoyándose en los antecedentes arqueológicos existentes de la región de emplazamiento del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

454. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O`Higgins, mediante Ord. N° 93 del 25.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización Tranque Santa Julia Regularización Tranque Santa Julia" (Ingreso CMN N°0701del 26.01.2012).

Con el Ord. N° 0680 del 13.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

455. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 026 del 23.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Agua Potable Recinto Pago de Gómez, Arica"(Ingreso CMN N° 0700 del 26.01.2012).

Con el Ord. N° 0577 del 02.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

456. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 165 del 24.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificio Matta Plaza"(Ingreso CMN N° 0699 del 26.01.2012).

Con el Ord. N° 0714 del 15.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

457. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 060 del 26.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para los Pozos Manantiales Oeste C y Victoria Sur k" (Ingreso CMN N° 0738 del 26.01.2012).

Con el Ord. N° 0648 del 10.02.2012, el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico durante las etapas de construcción y operación del proyecto, realizar charlas de inducción arqueológica al personal, informar sobre los sitios arqueológicos detectados y los procedimientos correspondientes; además instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

458. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 200 del 26.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mejoramiento Enlace Lo Saldes - Rotonda Pérez Zujovic" (Ingreso CMN N° 0814 del 30.01.2012).

Con el Ord. N° 0727 del 15.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

459. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 0032 del 26.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de tratamiento e incineración de residuos peligrosos" (Ingreso CMN N° 0791 del 30.10.2012).

Con el Ord. N° 0797 del 21.02.2012, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

460. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 0029 del 26.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Infraestructura Sanitaria y de Apoyo Collahuasi" (Ingreso CMN N° 0790 del 30.01.2012).

Con el Ord. N° 0725 del 15.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

461. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 36 del 26.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Taller de Separación de Componentes de Baterías" (Ingreso CMN N° 0789 del 30.01.2012).

Con el Ord. N° 0800 del 21.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

462. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 196 del 26.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación al Sistema de Tratamiento de Mortalidad mediante un Sistema de Ensilaje en Piscicultura Pichicolo" (Ingreso CMN N° 0788 del 30.01.2012).

Con el Ord. N° 0613 del 06.02.2012, el CMN condicionó la conformidad del proyecto a la implementación de medidas de protección del sitio "Pichicolo 1", al menos durante dos meses previos al inicio de las obras, y a la remisión de un informe arqueológico.

463. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 52 del 27.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Estabilización Cubeta Tranque de Relaves COEMIN N°1" (Ingreso CMN N° 0785 del 30.01.2012).

Con el Ord. N° 0810 del 21.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

464. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 149 del 27.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Recuperadora de Aceites Lubricantes Usados" (Ingreso CMN N° 0784 del 30.01.2012).

Con el Ord. N° 0812 del 21.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

465. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 205 del 27.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional La Perla EXP 017/2012" (Ingreso CMN N° 0793 del 30.01.2012).

Con el Ord. N° 0811 del 21.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

466. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 202 del 27.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Cupuelan Pargua" (Ingreso CMN N° 0792 del 30.01.2012).

Con el Ord. N° 0726 del 15.02.2012, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

467. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 120077 del 13.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones" (Ingreso CMN N° 0804 del 30.01.2012).

Con el Ord. N° 0597 del 06.02.2012, el CMN solicitó no afectar ninguno de los rasgos lineales detectados, remitiendo registro de ellos durante la fase de monitoreo arqueológico permanente a implementar; se acogieron las medidas propuestas en el Anexo MM5. Finalmente, en relación al componente paleontológico, se reiteró la solicitud de informe correspondiente durante la presente evaluación.

468. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 36 del 30.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Arica I" (Ingreso CMN N° 0905 el 02.02.2012).

Con el Ord. N° 0575 del 02.02.2012, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la presentación del plano de su emplazamiento, indicando localización de "Hallazgo N° 2", MH, y su zona de restricción, a la realización de charlas de inducción arqueológica al personal y a la instalación de cerco permanente y señalética adecuada.

469. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 064 del 26.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Desarrollo del pozo Makú X-1" (Ingreso CMN N° 0903 del 02.02.2012).

Con el Ord. N° 0574 del 02.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

470. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 073 del 01.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Dicky Oeste 4" (Ingreso CMN N° 0991 del 06.02.2012).

Con el Ord. N° 0611 del 06.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

471. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 217 del 31.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Producción de Espuma de Poliuretano Flexible" (Ingreso CMN N° 0947 del 03.02.2012).

El proyecto no fue calificado por Servicio de Evaluación Ambiental, que dispuso el término anticipado de su evaluación.

472. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 220 del 31.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro Logístico y Almacenaje" (Ingreso CMN N° 0948 del 03.02.2012).

Con el Ord. N° 0796 del 21.02.2012, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

473. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 227 del 31.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción Plantel de Cerdos Parcela I Sector El Cristo, SODICER Ltda." (Ingreso CMN N°0946 del 03.02.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

474. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 250 del 02.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificio Serrano"(Ingreso CMN N° 1005 del 06.02.2012).

Con el Ord. N° 0808 del 21.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

475. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 0183 del 02.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Encuentro Solar" (Ingreso CMN N° 0993 del 06.02.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

476. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 044 del 31.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Manejo de Residuos No Peligrosos" (Ingreso CMN N° 1006 del 06.02.2012).

Con el Ord. N° 0809 del 21.02.2012, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

477. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 179 del 02.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Sitio 3, Molo sur, Puerto San Antonio, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 0975 del 06.02.2012).

Con el Ord. N° 0878 del 24.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

478. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 95 del 03.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la matriz de combustibles y materias primas en el proceso de fabricación de cemento" (Ingreso CMN N° 1004 del 06.02.2012).

Con el Ord. N° 0958 del 02.03.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

479. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 69 del 02.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Prospección Luciano"(Ingreso CMN N° 1003 del 06.02.2012).

Con el Ord. N° 0807 del 21.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

480. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0175 del 02.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Limpieza de Concentrados de Molibdeno" (Ingreso CMN N° 1002 del 06.02.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

481. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 74 del 03.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad Tranque de Relaves N°3 Planta Matta, ENAMI" (Ingreso CMN N° 1001 del 06.02.2012).

Con el Ord. N° 0917 del 27.02.2012, el CMN se excluyó de participar en la evaluación.

482. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 257 del 03.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Normalización S/ECHENA 220 kV" (Ingreso CMN N° 1000 del 06.02.2012).

Con el Ord. N° 0923 del 27.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

483. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 182 del 02.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto MDL Modificación Planta de Tratamiento de Purines Plantel Aguas Claras" (Ingreso CMN N° 0976 del 06.02.2012).

Con el Ord. N° 0781 del 20.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

484. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 57 del 30.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Reinicio y Expansión Proyecto Lobo Marte" (Ingreso CMN N° 0926 del 02.02.2012).

Con el Ord. N° 0745 del 16.02.2012, el CMN señaló que no tiene observaciones al informe.

485. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 90 del 06.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Cerro Centinela" (Ingreso CMN N° 1044 del 07.02.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

486. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. Nº 109 del 06.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Riles Bodega de Vinos Entreríos" (Ingreso CMN Nº 01043 del 07.02.2012).

Con el Ord. Nº 0957 del 29.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

487. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. Nº 0204 del 06.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Crucero Solar" (Ingreso CMN Nº 1042 del 07.02.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

488. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. Nº 0210 del 06.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Fabricación, Reacondicionamiento y Almacenamiento de Módulos Prefabricados y Hostal" (Ingreso CMN Nº 1041 del 07.02.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

489. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. Nº 247 del 06.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Chaparano: Modificación al Manejo de Residuos de Mortalidad mediante un Sistema de Ensilaje" (Ingreso CMN Nº 1037 del 07.02.2012).

Con el Ord. Nº 0783 del 20.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

490. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. Nº 78 del 03.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Municipión Oeste 3" (Ingreso CMN Nº 1036 del 07.02.2012).

Con el Ord. Nº 0682 del 13.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

491. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. Nº 082 del 03.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Trilaleo 2" (Ingreso CMN Nº 1031 del 07.02.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

492. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. Nº 0165 del 06.02.2012, remitió la Adenda Nº 2 a la DIA del proyecto "Villa Carolina" (Ingreso CMN Nº 1058 del 08.02.2012).

Con el Ord. Nº 0653 del 10.02.2012, el CMN acogió el compromiso del titular sobre la realización de un monitoreo arqueológico permanente, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

493. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. Nº 0277 del 07.02.2012, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Túnel Kennedy, entre Américo Vespucio - Rotonda Pérez Zujovic EXP 152/2011"(Ingreso CMN Nº 1146 del 13.02.2012).

Con el Ord. Nº 0799 del 21.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

494. El Director del SEA de la Araucanía, junto a Ord. Nº 399 del 29.12.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Proyecto Inmobiliario Victoria".

Con el Ord. Nº 0433 del 26.01.2012, el CMN reiteró la solicitud de remitir durante la presente evaluación un informe de inspección visual arqueológica que demuestre que en el área del proyecto no existen sitios arqueológicos probables de intervenir.

495. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. Nº 018 del 12.02.2012, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Sistema de Agua Potable Rural Chanavayita".

Con el Ord. Nº 0439 del 26.01.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

496. El Director del SEA de la Araucanía, a través de Ord. Nº 4 del 06.01.2012, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 66 Kv Central Hidroeléctrica Picoiquén – Cruce Huequén".

Con el Ord. Nº 0306 del 19.01.2012, el CMN acogió el monitoreo arqueológico y la inducción al personal durante las obras del proyecto. Solicitó completar el informe de inspección arqueológica, y la protección del ramal ferroviario detectado.

497. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. Nº 268 del 10.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro Productivo de Salmonídeos, Piscicultura Los Canelos" (Ingreso CMN Nº 1159 del 13.02.2012).

Con el Ord. Nº0876 del 24.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

498. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° 0118 del 31.01.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta de Explosivos y accesorios EXPLONOR S.A., Sector de La Quebrada El Chacay, Comuna de La Serena" (Ingreso CMN N° 1139 del 10.02.2012).

Con el Ord. N° 0681 del 13.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

499. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 231 del 31.01.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos El Mañío" (Ingreso CMN N° 1254 del 16.02.2012).

Con el Ord. N° 0748 del 16.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

500. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 321 del 10.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta CIAL N°3" (Ingreso CMN N° 1210 del 5.02.2012).

Con el Ord. N° 0782 del 20.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

501. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 333 del 13.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Complejo Industrial Nos" (Ingreso CMN N° 1193 del 14.02.2012).

Con el Ord. N° 0916 del 27.02.2012, el CMN reiteró la solicitud de que durante la presente evaluación, se realice una caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo del área total del proyecto.

502. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 169 del 01.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Línea de Transmisión 110 Kv Concón - Montemar y Subestación 110/23-12 Kv Montemar" (Ingreso CMN N° 1255 del 16.02.2012).

Con el Ord. N° 0746 del 16.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

503. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 82 del 08.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Prospección Minera Reconquista" (Ingreso CMN N° 1256 del 16.02.2012).

Con el Ord. N° 0764 del 17.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

504. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 73 del 13.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta fotovoltaica 9MW SELTEC ING Ltda., Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 1257 del 16.02.2012).

Con el Ord. N° 1008 del 05.03.2012, el CMN solicitó complementar el informe arqueológico con antecedentes planimétricos de la prospección arqueológica, fichas y registro fotográfico de hallazgos identificados y rasgos lineales. Pidió también completar información para identificar hallazgos, junto a fotografías correspondientes, y aclarar el argumento de la no cercanía geográfica a bienes culturales. Además, se requirió un informe paleontológico y se solicitó fotografías de los "fogones" y su posible adscripción cronocultural.

505. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 208 del 01.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Rupanco" (Ingreso CMN N° 934 del 03.02.2012).

Con el Ord. N° 0752 del 16.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

506. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0369 del 15.02.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Alcantarillado Rural Sector Miraflores" (Ingreso CMN N° 1284 del 17.02.2012).

Con el Ord. N° 0940 del 28.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

507. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 0370 del 15.02.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Los Robles de Lampa I, II y III" (Ingreso CMN N° 1281 del 17.02.2012).

Con el Ord. N° 0935 del 28.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

508. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 316 del 10.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificio Independencia Olivos" (Ingreso CMN N° 1211 del 15.02.2012).

Se acordó que para una adecuada evaluación del proyecto, se solicitará que se complementen los antecedentes con un informe arqueológico.

509. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 303 del 09.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de almacenamiento de alcohol etílico" (Ingreso CMN N° 1217 del 15.02.2012).

Con el Ord. N° 0936 del 28.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

510. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 287 del 13.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones 102178" (Ingreso CMN N° 1238 del 16.02.2012).

Con el Ord. N° 0922 del 27.02.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

511. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 289 del 14.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Ancud" (Ingreso CMN N° 1230 del 15.02.2012).

Con el Ord. N° 877 del 24.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

512. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 066 del 14.02.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Aumento Extracción y Procesamiento de Áridos Pozo El Pastor, Región de Los Ríos-Forestal Valdivia S.A." (Ingreso CMN N° 1222 del 15.02.2012).

Con el Ord. N° 0753 del 16.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

513. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 53 del 16.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Cabañas Punta Chacota" (Ingreso CMN N° 1265 del 16.02.2012).

Con el Ord. N° 1041 del 12.03.2012, el CMN se pronunció conforme.

514. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 215 del 15.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Concentrado de Jugo de Uvas. Jucosol S.A." (Ingreso CMN N° 1239 del 16.02.2012).

Con el Ord. N° 1080 del 13.03.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

515. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 0278 del 14.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento de Residuos Industriales, Gesam La Negra" (Ingreso CMN N° 1240 del 16.02.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

516. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 098 del 14.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Canal Contreras-Sur Isla Torres N° Pert 207121125" (Ingreso CMN N° 1242 del 16.02.2012).

Con el Ord. N° 0805 del 21.02.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

517. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 101 del 14.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Norte Isla Riesco-Estero Navarro Sector 4 N° Pert 207121130 (Ingreso CMN N° 1241 del 16.02.2012).

Con el Ord. N° 0806 del 21.02.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

518. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 095 del 14.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Isla Riesco-Desembocadura Estero Navarro Sector 4 N° Pert 207121129"(Ingreso CMN N° 1243 del 16.02.2012).

Con el Ord. N° 0804 del 21.02.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

519. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0273 del 13.02.2012, remitió la DIA del proyecto "tapas de hormigón y atraveso vehicular del canal Topater" (Ingreso CMN N° 1244 del 16.02.2012).

Con el Ord. N° 1032 del 08.03.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

520. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 150 del 08.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Loteo inmobiliario Arturo Prat 1y2 Arturo Prat 1 y 2" (Ingreso CMN N° 1247 del 16.02.2012).

Con el Ord. N° 0967 del 29.02.2012, el CMN solicitó registrar *in situ* y previo al comienzo de las obras los restos arqueológicos detectados, implementar charlas de inducción arqueológica al personal y desarrollar monitoreo arqueológico permanente. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

521. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de Ord. N° 153 del 08.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Purines San José de Apalta Purines San José Apalta" (Ingreso CMN N°1248 del 16.02.2012).

Con el Ord. N° 0853 del 22.02.2012, el CMN señaló al titular que la inspección visual debió hacerse antes de las obras e indicó que al evaluarse nuevas etapas del proyecto, se deberá presentar una inspección visual arqueológica para proteger probables sitios o hallazgos. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

522. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0262 del 09.02.2012, remitió el EIA del proyecto "Ampliación Pampa Blanca" (Ingreso CMN N° 1249 del 16.02.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

523. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 291 del 15.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Recuperación de Tambores y Contenedores IBC Contaminados, Plambiental La Negra" (Ingreso CMN N° 1250 del 16.02.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

524. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 0286 del 15.02.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Andes" (Ingreso CMN N° 1251 del 16.02.2013).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

525. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 088 del 08.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmonídeos, Canal Valdés, Punta Jonshon, Comuna de Natales, XII Región N° PERT. 207122057" (Ingreso CMN N° 1252 del 16.02.2014).

Con el Ord. N° 0798 del 21.02.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

526. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 81 del 08.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Canto del Agua 21 MW, Provincia de Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 1253 del 16.02.2015).

Con el Ord. N° 0959 del 02.03.2012, el CMN se pronunció conforme.

527. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 98 del 16.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta fotovoltaica Denersol III, 30 MW, Provincia de Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 1280 del 17.02.2012).

Con el Ord. N° 1074 del 12.03.2012, el CMN solicitó remitir un plano a escala adecuada de los 23 sitios arqueológicos y 8 hallazgos aislados detectados. Se indicó la no instalación de paneles fotovoltaicos sobre dichos sitios y hallazgos, recomendando modificar el emplazamiento de los paneles o, en caso contrario, implementar una caracterización de los sitios durante la presente evaluación, además de la protección de los sitios y hallazgos. Acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Solicitó remitir informe geológico para determinar presencia de unidades fosilíferas dentro del área del proyecto. Finalmente, sugirió evaluar el proyecto como un EIA, debido a la proximidad con un área sensible relativa al componente arqueológico.

528. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 111 del 17.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Canal Contreras-SurOeste Isla Sin Nombre N° Pert 207121123" (Ingreso CMN N° 1236 del 17.02.2012).

Con el Ord. N° 0803 del 21.02.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

529. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 116 del 17.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Sector "Estero Sin Nombre-SurOeste Isla García N° Pert 207121071" (Ingreso CMN N° 1302 del 17.02.2012).

Con el Ord. N° 0802 del 21.02.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

530. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 89 del 17.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Explotación Depósito de Sal en Isabel, Salar Grande" (Ingreso CMN N° 1316 del 20.02.2012).

Con el Ord. N° 1042 del 12.03.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

531. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O`Higgins, junto a Ord. N° 182 del 20.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Tranque de Regulación Ucúquer" (Ingreso CMN N° 1336 del 20.02.2012).

Se acordó solicitar la implementación de una inducción arqueológica a todo el personal involucrado en la construcción del proyecto. Respecto al hallazgo aislado (desecho lítico) detectado dentro del área del proyecto, se indicará que no es necesaria su protección si se realizó un registro arqueológico exhaustivo de él, el cual ya viene incluido en el informe arqueológico adjunto a la presente evaluación del proyecto. Por último, se instruirá sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

532. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 238 del 17.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Manejo Integral de Residuos Orgánicos Mediante Sistema de Compostaje" (Ingreso CMN N° 1310 del 20.02.2012).

Se acordó solicitar la realización de una prospección arqueológica dentro del área del proyecto, entregando los resultados en un informe arqueológico, y realizar charlas de inducción a los trabajadores. Se instruirá también sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

533. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 313 del 17.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa de Salmónidos, Concesión Canal Yal, Sector Lincai, Isla Lemuy, Comuna de Puqueldón, N° Solicitud: 211103078." (Ingreso CMN N° 1309 del 20.02.2012).

Con el Ord. N° 0961 del 29.02.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

534. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 120 del 17.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Sector Península Muñoz Gamero, Seno Skyring, Ensenada Moreno N° Pert 207121103" (Ingreso CMN N° 1308 del 20.02.2012).

Con el Ord. N° 0801 del 21.02.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

535. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 320 del 17.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Autogeneración Eléctrica Prolesur" (Ingreso CMN N° 1307 del 20.02.2012).

Con el Ord. N° 1036 del 08.03.2012, el CMN solicitó la realización de charlas de inducción al personal, considerando la existencia del sitio paleontológico "Pilauco" cercano al área del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

536. El Director del SEA de la Araucanía, a través de Ord. N° 30 del 17.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura El Manzano" (Ingreso CMN N°1306 del 20.02.2012).

Con el Ord. N° 1037 del 08.03.2012, el CMN solicitó realizar charlas de inducción al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

537. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 247 del 20.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Bodegas de Almacenamiento de Productos Químicos" (Ingreso CMN N° 1357 del 21.02.2012).

Se acordó instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

538. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 102 del 20.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica, 7,5 MW, Provincia de Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 1356 del 21.02.2012).

Con el Ord. N° 1075 del 12.03.2012, el CMN solicitó remitir un plano a escala adecuada del sitio arqueológico y de 2 hallazgos aislados detectados; se indicó la no instalación de paneles fotovoltaicos sobre el sitio "SA-1", recomendando modificar el emplazamiento de los paneles o, en caso contrario, implementar una caracterización de los sitios durante la presente evaluación. Aclaró que tanto el sitio, como los hallazgos aislados, deberán ser protegidos. Acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Solicitó remitir informe geológico para determinar presencia de unidades fosilíferas dentro del área de influencia del proyecto. Finalmente, sugirió evaluar el proyecto como un EIA, debido a la proximidad con un área sensible relativa al componente arqueológico.

539. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0386 del 17.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción Centro Educativo Turístico Antawaya" (Ingreso CMN N° 1354 del 21.02.2012).

Con el Ord. N° 0937 del 28.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

540. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° 0156 del 08.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación y Modificación Parque Eólico El Arrayán" (Ingreso CMN N° 1371 del 21.02.2012).

Con el Ord. N° 0854 del 22.02.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

541. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 070 del 30.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción Camino San Juan-Cabo Froward. Tramo Río San Pedro-Punta Árbol" (Ingreso CMN N° 1188 del 14.02.2012).

Con el Ord. N° 0837 del 22.02.2012, el CMN aclaró que con anterioridad solicitó la modificación del trazado del camino y recomendó la presentación de este proyecto como un EIA. Sin embargo, y debido al no cumplimiento de dichos puntos, se solicitó la caracterización de los sitios "6" y "10" y el rescate de los sitios en su totalidad, cuyo porcentaje se evaluará durante el proceso de trámite del PAS N° 76. Se acogió la protección de los sitios "13" y "15" y la precaución durante las obras que se ejecutarán en el camino que se encuentra cercano al sitio "14". Se solicitó la implementación de una inspección visual arqueológica antes del comienzo de las obras y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal. Respecto al componente paleontológico, se solicitó implementar un monitoreo parcial, con visitas de inspección quincenal. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

542. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 100 del 21.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Exploraciones Mineras Teck, Sector Yuruguaico, La Jovita, La Hundida" (Ingreso CMN N° 1390 del 22.02.2012).

Con el Ord. N° 1081 del 13.03.2012, el CMN acogió la propuesta de protección de los sitios y hallazgos detectados, solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

543. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 325 del 22.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Portal del Inca"(Ingreso CMN N° 1391 del 22.02.2012).

Se acordó solicitar la realización de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, e instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

544. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 340 del 13.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación de la Subestación Alto Jahuel" (Ingreso CMN N° 1399 del 22.02.2012).

Con el Ord. N° 0941 del 28.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

545. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 147 del 22.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Genérica Arenal Sub Bloque Arenal Oeste - Cabaña Norte - Lircay" (Ingreso CMN N° 1456 del 24.02.2012).

Con el Ord. N° 0919 del 27.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

546. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 144 del 22.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmonídeos, Estero Poca Esperanza, Sector Brazo ED GuardRamiro, Comuna de Natales, XII Región N° PERT. 207122034" (Ingreso CMN N°1412 del 23.02.2012).

Con el Ord. N° 0921 del 27.02.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

547. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 141 del 22.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmonídeos, Estero Poca Esperanza, Península Vicuña Mackenna, Comuna de Natales, XII Región N° PERT. 207122032" (Ingreso CMN N° 1411 del 23.02.2012).

Con el Ord. N° 0920 del 27.02.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

548. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 0333 del 22.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Mina Pampita" (Ingreso CMN N° 1410 del 23.02.2012).

Se acordó instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

549. El Director del SEA de la Araucanía, junto a Ord. N° 34 del 22.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio TE 325 Villarrica Alto" (Ingreso CMN N° 1413 del 23.02.2012).

Con el Ord. N° 1096 del 13.03.2012, el CMN solicitó realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

550. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 652 del 28.12.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Ampliación Depósito de Yesos Planta Riles. Fundición Hernán Videla Lira".

Con el Ord. N° 06 del 02.01.2012, el CMN se pronunció conforme.

551. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 354 del 24.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa de Salmónidos, Concesión al sur de Punta Yoatal, Isla Lemuy, Comuna de Puqueldón, N° Solicitud: 211103077" (Ingreso CMN N° 1309 del 27.02.2012).

Se acordó solicitar la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

552. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 273 del 23.02.2012, remitió la DIA del proyecto "El Alto" (Ingreso CMN N° 1437 del 24.02.2012).

Se acordó solicitar una aclaración respecto de la superficie real que se prospectó y su ubicación con respecto a las obras de intervención del proyecto. En caso de que la prospección no esté completa, se solicitará inspeccionar las áreas faltantes, y la remisión de un informe en que se detallen métodos y técnicas de prospección utilizados. Además, se requerirá la entrega de un informe geológico orientado a determinar si existe o no presencia de unidades fosilíferas dentro del área de influencia del proyecto. Se pedirá realizar charlas de inducción arqueológica al personal, y se instruirá respecto de la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

553. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 148 del 23.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Yagán Norte X-4" (Ingreso CMN N° 1436 del 24.02.2012).

Se acordó solicitar implementar las medidas sugeridas en el informe de Línea de Base Arqueológica debido a cercanía de evidencias de material arqueológico, realizar monitoreo arqueológico permanente durante las etapas de construcción y operación del proyecto e implementar charlas de inducción arqueológica al personal. Se instruirá sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

554. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 152 del 23.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Martín 2" (Ingreso CMN N° 1466 del 24.02.2012).

Con el Ord. N° 0918 del 27.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

555. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 74 del 13.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Dragado de Profundización Portuaria de Sitio 4 del Puerto de Iquique".

Con el Ord. N° 0939 del 28.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

556. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 079 del 28.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para "Mejoramiento de la Ruta A-760, DM 13.500,000 al DM. 34.400,000, y otros caminos. Sector Ex- Oficina Victoria, Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá".

Con el Ord. N° 0938 del 28.02.2012, el CMN se pronunció conforme.

557. El Director del SEA de la Araucanía, a través de Ord. N° 39 del 27.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura Curarrehue, Aumento de Biomasa" (Ingreso CMN N° 1530 del 28.02.2012).

Se acordó instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

558. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 0442 del 28.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Los Jazmines" (Ingreso CMN N° 1529 del 28.02.2012).

Se acordó que para la adecuada evaluación del proyecto, se solicitará un informe arqueológico.

559. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 106 del 28.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Botadero de Estériles 11" (Ingreso CMN N° 1512 del 28.02.2012).

Se acordó que para una adecuada evaluación del proyecto, se solicitará complementar los antecedentes con un informe arqueológico.

560. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 116 del 29.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Crematorio e Incineración de Residuos Hospitalarios" (Ingreso CMN N° 1572 del 01.03.2012).

Se acordó instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

561. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O`Higgins, junto a Ord. N° 219 del 29.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Procesadora de Productos cárnicos San Pedro PROEX Ltda." (Ingreso CMN N° 1571 del 01.03.2012).

Se acordó instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

562. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 161 del 29.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guanaco 16" (Ingreso CMN N° 1573 del 01.03.2012).

Con el Ord. N° 1031 del 08.03.2012, el CMN solicitó registrar exhaustivamente en una ficha arqueológica los hallazgos aislados detectados, implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las etapas de remoción de tierra y realizar charlas de inducción arqueológica al

personal. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

563. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 454 del 29.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción Urbanización Sector San Ignacio" (Ingreso CMN N° 1574 del 01.03.2012).

Se acordó instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

564. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 220 del 28.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Paseo Costanera de Puerto Guadal Costanera Guadal" (Ingreso CMN N° 1575 del 01.03.2012).

Se acordó solicitar la realización de una inspección visual arqueológica en toda el área del proyecto y la remisión de un informe geológico. Finalmente, se instruirá sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

565. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 84 del 13.02.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospecciones Geológicas Mantos de Oro".

Con el Ord. N° 0946 del 29.02.2012, el CMN solicitó no afectar el sitio "Ternerita 1", implementar su protección y realizar una inducción arqueológica al personal. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

566. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0387 del 20.02.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Conexión Eléctrica Papelera Talagante".

Con el Ord. N° 0960 del 02.03.2012, el CMN se pronunció conforme.

567. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 162 del 29.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmonídeos Sector Norte de Isla Owen N° 4, XII Región N° PERT. 207122065" (Ingreso CMN N° 1640 del 05.03.2012).

Con el Ord. N° 1072 del 12.03.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

568. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 115 del 29.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Incorporación de Barra de Transferencia en 220 Kv en S/E Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 1641 del 05.03.2012).

Se acordó instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

569. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 165 del 29.02.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmonídeos, Sector Norte de Isla Owen N° 5, Comuna de Natales, XII Región N° PERT. 207122066" (Ingreso CMN N° 1638 del 05.03.2012).

Con el Ord. N° 1073 del 12.03.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

570. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0228 del 01.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Incorporación de Barra de Transferencia en 220 Kv en S/E Los Vilos" (Ingreso CMN N° 1639 del 05.03.2012).

Se acordó instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

571. El Director del SEA de la Araucanía, mediante Ord. N° 55 del 05.03.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Extracción de áridos para Aeropuerto Araucanía" (Ingreso CMN N° 1664 del 05.03.2012).

Con el Ord. N° 1033 del 08.03.2012, el CMN se pronunció conforme.

572. El Director del SEA de la Araucanía, a través de Ord. N° 52 del 05.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación Piscicultura Curaco" (Ingreso CMN N° 1655 del 05.03.2012).

Se acordó solicitar la realización de charlas de inducción arqueológica al personal, e instruir respecto de la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

573. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O`Higgins, junto a Ord. N° 229 del 05.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción de áridos Río Cachapoal, sector Puente Peumo Áridos puente Peumo" (Ingreso CMN N° 1654 del 05.03.2012).

Se acordó instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

574. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0489 del 02.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Agua Potable y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Hacienda Batuco" (Ingreso CMN N° 1645 del 05.03.2012).

Se acordó que para una adecuada evaluación del proyecto, se solicitará un informe arqueológico.

575. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 173 del 02.03.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para los Pozos Manantiales Oeste C y Victoria Sur k" (Ingreso CMN N° 1646 del 05.03.2012).

Con el Ord. N° 1071 del 12.03.2012, el CMN se pronunció conforme.

576. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 112 del 28.02.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones" (Ingreso CMN N° 1690 del 06.03.2012).

Con el Ord. N° 1034 del 08.03.2012, el CMN se pronunció conforme.

577. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 144 del 05.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto MDL "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada El Pinar"" (Ingreso CMN N° 1692 del 07.03.2012).

El CMN no se alcanzó a pronunciarse sobre este proyecto; sin embargo, posteriormente fue desistido por el titular.

578. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 1130 del 05.12.2011, remitió el EIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x220 KV Centinela - Panimávida" (Ingreso CMN N° 9721 del 06.12.2011).

Con el Ord. N° 0432 del 26.01.2012, el CMN solicitó efectuar una inspección visual arqueológica en los botaderos "2", "3" y "4", e implementar medidas de protección en caso de detectarse sitios arqueológicos. Pidió también elaborar un informe paleontológico durante la presente evaluación, especialmente en el sector de Panimávida. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

579. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 112153 del 02.12.2011, remitió el EIA del proyecto "Concesión Ruta 66 - Camino de La Fruta" (Ingreso CMN N° 9728 del 06.12.2011).

Con el Ord. N° 0621 del 07.02.2012, el CMN solicitó precisar la superficie prospectada y su ubicación, realizar una inspección visual durante la presente evaluación, realizar pozos de sondeo en sitios eventualmente detectados, y proponer medidas de mitigación y protección para ellos. Además, se solicitó remitir un informe paleontológico, que incorpore medidas de mitigación y compensación. Finalmente, se sugirió tomar contacto con la comunidad para la protección de las animitas.

580. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1852 del 14.12.2011, remitió el EIA del proyecto "Central de Pasada Mediterráneo" (Ingreso CMN N° 10036 del 16.12.2011).

Con el Ord. N° 0436 del 26.01.2012, el CMN solicitó complementar la Línea de Base Arqueológica mediante la realización de una inspección visual arqueológica en segmentos no inspeccionados (estructuras 137 a 143 y "SB5"), y la aclaración de la ubicación de sectores de reforestación. Acogió las medidas de protección y mitigación propuestas por el titular e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

581. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 1093 del 13.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Voltaje Línea de Transmisión Eléctrica El Paso, de 110 a 220 KV" (Ingreso CMN N° 10035 del 16.12.2011).

Con el Ord. N° 095 del 09.01.2012, el CMN acogió las medidas de protección propuestas por el titular para los sitios detectados, debiendo ser ejecutadas bajo la supervisión de un arqueólogo. Solicitó remitir un informe arqueológico e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

582. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 1096 del 13.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Potencia Central Hidroeléctrica El Paso 60 MW" (Ingreso CMN N° 10034 del 16.12.2011).

Con el Ord. N° 0316 del 19.01.2012, el CMN solicitó no intervenir y proteger los 11 sitios arqueológicos detectados antes del comienzo de las obras de construcción e implementar charlas de inducción arqueológica. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

583. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 304 del 12.12.2011, remitió el EIA del proyecto "Reposición Ruta Andina A-93, Parinacota - Visviri, Tramo al interior del Parque Nacional Lauca" (Ingreso CMN N° 10075 del 16.12.2011).

Con el Ord. N° 0394 del 23.01.2012, el CMN solicitó aclaraciones respecto de las coordenadas. Pidió también aclarar si se realizarán obras en el actual camino o futuras mantenciones que impliquen intervenciones de la superficie. Además, requirió la implementación de un monitoreo permanente y charlas de inducción al personal, así como la indicación de medidas preventivas o de mitigación ante eventuales hallazgos arqueológicos. Se solicitó también la realización de reconocimientos arqueológicos de los terrenos previamente a la intervención, complementar y caracterizar los yacimientos arqueológicos impactados por el proyecto en la Línea de Base Arqueológica y contar con un Plan de Medidas de Mitigación y/o Compensación. Se indicó que el titular deberá solicitar los Permisos Ambientales Sectoriales 76 y 77.

584. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 1104 del 14.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Loteo Barrio Bicentenario en la Comuna de Graneros Loteo Bicentenario" (Ingreso CMN N°10023 del 15.12.2011).

Con el Ord. N° 0298 del 18.01.2012, el CMN solicitó implementar una inspección visual y monitoreo arqueológico permanente durante las obras y realizar charlas de inducción arqueológica al personal. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

585. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 1101 del 14.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Camino Real Camino Real" (Ingreso CMN N° 10005 del 15.12.2011).

Con el Ord. N° 0297 del 18.01.2012, el CMN solicitó remitir un informe de inspección arqueológica de todo el predio destinado a edificación e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

586. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1509 del 14.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Recepción, Acopio y Embarque de Concentrados de Cobre" (Ingreso CMN N° 10006 del 15.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

587. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1512 del 14.12.2011, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Quetena" (Ingreso CMN N° 10007 del 15.12.2011).

Con el Ord. N° 0573 del 02.02.2012, el CMN se pronunció conforme respecto de las actividades de Línea de Base Arqueológica y medidas de mitigación y compensación propuestas por el titular. Se señalaron las actividades de protección, señalización y difusión de los sitios "QN-5" Y "QN-6". Se acogió el procedimiento indicado en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Finalmente, se otorgó el Permiso Ambiental Sectorial N° 76.

588. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1872 del 19.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Regularización Ambiental de Astillero SITECNA" (Ingreso CMN N° 10139 del 20.12.2011).

Con el Ord. N° 0317 del 19.01.2012, el CMN solicitó aclarar el estado de la superficie correspondiente al "Lote A2" Y "Lote B", y eventualmente, realizar inspección visual arqueológica dentro de esas áreas y remitir el informe correspondiente. Además, requirió realizar charlas de inducción arqueológica al personal, y la no afectación del patrimonio cultural subacuático. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

589. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 112224 del 16.12.2011, remitió el EIA del proyecto "Sistema de Impulsión de Agua Lequena - Ujina" (Ingreso CMN N° 10141 del 20.12.2011).

Con el Ord. N° del 0475 del 27.01.2012, el CMN acogió la realización de una caracterización durante la presente evaluación. Solicitó la implementación de medidas de protección, la realización de un monitoreo arqueológico permanente y de charlas de inducción arqueológica al personal. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

590. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1533 del 20.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Relocalización Planta de Explosivos" (Ingreso CMN N° 10216 del 21.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

591. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/1291 del 20.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Loteo Los Clarines" (Ingreso CMN N° 10221 del 21.12.2011).

Con el Ord. N° 0294 del 16.01.2012, el CMN solicitó completarla inspección visual arqueológica, determinar si los conchales del "Sector 2" tienen elementos culturales, implementar una red de pozos de sondeo en "Parcela 8-1" y "Parcela 8-2" e implementar charlas de inducción arqueológica al personal. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

592. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 688 del 23.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Copihue 3" (Ingreso CMN N° 10307 del 26.12.2011).

Con el Ord. N° 0118 del 10.01.2012, el CMN se pronunció conforme.

593. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 685 del 23.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Chañarcillo J" (Ingreso CMN N° 10310 del 26.12.2011).

Con el Ord. N° 0190 del 10.01.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

594. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 1169 del 22.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo Mediante Aspersores, en la bodega de vinos del fundo San Gregorio" (Ingreso CMN N° 10309 del 26.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

595. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 1148 del 27.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Red de Riego Primaria, Embalse Convento Viejo: Canal Transferencia Canal Convento Viejo" (Ingreso CMN N° 10410 del 28.12.2011).

Con el Ord. N° 0473 del 27.01.2012, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico complementando el anexo 5.

596. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/1295 del 21.12.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Explosivos y accesorios EXPLONOR S.A., Sector de La Quebrada El Chacay, Comuna de La Serena" (Ingreso CMN N° 10413 del 28.12.2011).

Con el Ord. N° 0104 del 09.01.2012, el CMN acogió el compromiso del titular de protegerlos hallazgos detectados y las medidas de difusión propuestas. Por otra parte, se objetó la fecha estimada de implementación de medidas de protección, aclarando que ésta debe ser antes del inicio de las obras. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

597. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 309 del 23.12.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Astilladora y Ampliación Terminal Fluvial Portuaria Corral - Sector Miraflores" (Ingreso CMN N° 10416 del 28.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

598. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 1164 del 28.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Don Mateo I-IV"(Ingreso CMN N° 10432 del 29.12.2012).

Con el Ord. N° 0362 del 20.01.2012, el CMN se declaró conforme, condicionado al compromiso por parte del titular de realizar monitoreo arqueológico permanente e implementar charlas de inducción arqueológica al personal. Lo anterior, rectificando la resolución inicial, en la cual estas solicitudes eran observaciones del CMN, a ser acogidas por el titular. Esta rectificación

se realizó luego de que se informara que este proyecto inmobiliario estaba ya en gran parte ejecutado.

599. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2533 del 21.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Subestación Alto Jahuel" (Ingreso CMN N° 10288 del 03.01.2012).

Con el Ord. N° 0111 del 10.01.2012, el CMN solicitó la realización de una inducción arqueológica al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

600. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 471 del 30.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Almonte" (Ingreso CMN N° 033 del 03.01.2012).

Con el Ord. N° 0318 del 19.01.2012, el CMN solicitó la no afectación de los 6 sitios arqueológicos detectados, implementar medidas de protección y realizar un monitoreo arqueológico durante las obras. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

601. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 1081 del 30.12.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Lebu Segunda Etapa" (Ingreso CMN N° 035 del 03.01.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

602. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 007 del 03.01.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para los pozos Las Truchas A, B, C y D" (Ingreso CMN N° 038 del 03.01.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

603. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1199 del 29.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILES New Agra" (Ingreso CMN N° 006 del 02.01.2012).

Con el Ord. N° 0145 del 12.01.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

604. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 004 del 02.01.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Loteos de Vivienda Social Pedro Aguirre Cerda I, II y III - Wetripantu" (Ingreso CMN N° 051 del 03.01.2012).

Con el Ord. Nº 0431 del 26.01.2012, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la realización de la caracterización de los depósitos del sitio arqueológico detectado, una vez obtenida la Resolución de Calificación Ambiental favorable. Solicitó proponer un lugar de depósito para materiales arqueológicos recuperados.

Se cierra la sesión a las 19:44 horas.

Santiago, miércoles 14 de marzo de 2012.

